

Por un consenso para la democracia

ESPACIO
LAICAL
PUBLICACIONES

Edición, selección de textos y corrección:

Lenier González Mederos

Diseño y diagramación:

ManRoVal

Portada

Obra del artista plástico Alan Manuel titulada *Dichosos los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán satisfechos*. San Mateo 5.6.

Espacio Laical PUBLICACIONES, 2012.

Proyecto del Centro Cultural Padre Félix Varela de la Arquidiócesis de La Habana.



Casa Laical. Teniente Rey e/ Bernaza y Villegas.
La Habana Vieja. Ciudad de La Habana. Cuba.

Índice

- Cuba está viva.	6
- En torno a la democracia en Cuba. Por Roberto Veiga González	8
- ¿Es rentable ser libres? Por Julio César Guanche	14
- Hacia una democracia de los consensos. Por Roberto Veiga González	21
- Por un consenso para la democracia. Por Julio César Guanche	27
- Compartir la búsqueda de nuestro destino. Por Roberto Veiga González	32
- Cuba hoy: compatibilidad entre cambios reales y el panorama constitucional. Por Monseñor Carlos Manuel de Céspedes	36
- Dossier sobre los desafíos constitucionales de la República de Cuba. Por Jorge I. Domínguez, Julio A. Fernández Estrada, Dmitri Prieto Samsónov y Roberto Veiga González	47
- Fuerza por la unión, no unión por la fuerza. Por Mario Castillo	69
- Apuntes para una reforma del Poder Popular en Cuba. Por Roberto Veiga González	73
- Sobre la democracia y los partidos políticos: contribución a un debate impostergable. Por Armando Chaguaceda	80
- Dossier sobre la necesaria reforma al Partido Comunista de Cuba. Por Víctor Fowler, Orlando Márquez, Ovidio D'Angelo, Alexis Pestano, Ariel Dacal y Lenier González	84

CUBA ESTÁ VIVA

La llegada de Raúl Castro a la jefatura del gobierno marca el inicio de una nueva etapa en la historia de Cuba. La salida del poder de ex-presidente Fidel Castro, el acceso masivo de la ciudadanía a las nuevas tecnologías de reproducción digital, el surgimiento y ascenso de nuevos sujetos sociales y políticos, y la crisis estructural del modelo de socialismo de Estado, han colocado al país ante un escenario sociopolítico cualitativamente diferente.

Uno de los fenómenos más interesantes de la sociedad cubana actual consiste en la creciente emergencia de discursos articulados sobre los destinos de la nación. La sociedad civil insular, atravesada por la existencia de diversas ideologías nacionales, constituye un laboratorio donde se sueña, con creatividad, el presente y el futuro de Cuba. Una nueva generación de actores sociales y políticos, dentro de la Isla, ha impactado la realidad nacional mediante la articulación de nuevas plataformas para el debate sociopolítico. Las nuevas tecnologías de reproducción digital han logrado democratizar, sin precedentes, la circulación de ideas en la sociedad cubana, y han posibilitado que cientos de miles de cubanos accedan a propuestas de diversa procedencia ideológica.

Sin ser las únicas, tres nuevas plataformas de debate constituyen criaturas genuinas de este tiempo: la Red Protagónica Observatorio Crítico, el proyecto Estado de SATS y la revista *Espacio Laical*. Marxismo, liberalismo y catolicismo: tres nodos seculares que han articulado la vida intelectual y política cubana. Ideologías y cosmovisiones nacionales desde donde han emergido, ayer y hoy, experiencias civilizatorias disímiles, modos diversos de proyectar y concretar el orden republicano. Muchos de los sujetos protagonistas en estos tres nuevos espacios tienen como denominador común, en su formación política e intelectual, a otro de los más importantes foros de debate en la Isla: la revista *Temas*.

Mientras que el aparato ideológico del Partido Comunista de Cuba (PCC) ha abierto, en el sistema de medios de comunicación que le es afín, varios espacios para el debate en torno a la "actualización" del modelo económico cubano, se le ha dado la espalda, notoriamente, al intercambio sobre la necesidad de consensuar un nuevo modelo sociopolítico para Cuba, más incluyente y pluralista. Constituye este el principal punto de divergencia entre el Gobierno cubano y sectores importantes de la sociedad cubana, incluida la Iglesia Católica. No obstante, este debate sí ha tenido lugar en Cuba: logró articularse en los predios de la sociedad civil.

Durante el año 2008 se publica en la revista *Espacio Laical* un importante diálogo sobre la democracia en Cuba. Tuvo como protagonistas a dos jóvenes intelectuales cubanos: los juristas Julio César Guanche (marxista) y Roberto Veiga González (católico). Al decir del historiador y ensayista cubano Rafael Rojas, la polémica entre Guanche y Veiga, "caracterizada por un ejemplar respeto y una inusual honestidad, llega a un punto que, desde 1960 por lo menos, no se debatía seriamente en alguna publicación insular: la pertinencia o no de una ideología de Estado. Haber llegado hasta ahí es suficiente para dar la bienvenida a este intercambio inteligente y bien escrito". Con el propósito de compilar ese importante diálogo en un cuaderno, es que nace esta iniciativa. Con posterioridad decidimos incluir otros textos relacionados con la necesidad de acometer una reforma institucional en Cuba. Todos vieron la luz en las páginas de la revista *Espacio Laical* entre los años 2008 y 2012.

El cuaderno que hoy ponemos en sus manos sintetiza un itinerario reflexivo y propositivo que aboga por la reforma de la actual institucionalidad cubana. Los sujetos que en él participan, de procedencias políticas e ideológicas disímiles, proponen una reforma del Estado nacional como requisito imprescindible para la consecución de

un futuro equilibrado. Las propuestas realizadas colocan sobre los hombros del Gobierno cubano una cuota importante de responsabilidad en dicha transformación.

En el plano teórico es **la justicia**, como categoría universal, el punto de convergencia y articulación de las diversas propuestas. Constituyen estas páginas, además, el hermoso testimonio de un grupo de cubanos comprometidos con el destino de su patria. La democracia, la separación de poderes, la necesidad de una reforma constitucional, el rescate del legado del partido martiano, la reforma del Poder Popular y del actual Partido Comunista de Cuba y la pertinencia de implementar un régimen multipartidista en el país, constituyen algunas de las áreas de debate imprescindibles en esta compilación.

Participan en este cuaderno, por orden de aparición de los textos, Roberto Veiga González, Julio César Guanche, monseñor Carlos Manuel

de Céspedes, Jorge I. Domínguez, Julio Antonio Fernández Estrada, Dmitri Prieto Samsónov, Mario Castillo, Armando Chaguaceda, Víctor Fowler, Orlando Márquez, Ovidio D'Angelo, Alexis Pestano, Ariel Dacal y Lenier González.

El intenso debate sociopolítico que está teniendo lugar en la sociedad cubana, y su capacidad demostrada de impactar sobre la opinión pública insular, constituyen una muestra irrefutable de que Cuba está viva. Quiera Dios que estos esfuerzos -modestos en su intención, pero plétóricos de compromiso con el pueblo cubano- contribuyan al parto luminoso de una patria más justa, inclusiva y soberana.

Lenier González Mederos
Ciudad de La Habana, 28 de abril de 2012

Fichas de autores:

VEIGA GONZÁLEZ, ROBERTO. Matanzas, 1964. Licenciado en Derecho. Autor de un amplio número de artículos sociales y políticos publicados en la prensa católica cubana y del ensayo *La justicia en el padre Félix Varela* (2012).

GUANCHE ZALDÍVAR, JULIO CÉSAR. La Habana, 1974. Ensayista y abogado. En 1997 alcanzó la Licenciatura en Derecho en la Universidad de La Habana, donde se desempeña como profesor adjunto. Autor de *En el borde de todo. El hoy y el mañana de la Revolución en Cuba* (2007).

CÉSPEDES GARCÍA-MENOCAL, MONSEÑOR CARLOS MANUEL DE. La Habana, 1936. Licenciado en Teología en la Universidad Gregoriana de Roma. Miembro de la Academia Cubana de la Lengua. Premio de la Latinidad. Orden Isabel la Católica. Entre sus libros se encuentran: *Pasión por Cuba y por la Iglesia y Temas Varelianos*, ambos impresos en 1998.

DOMÍNGUEZ, JORGE I. La Habana, 1945. Doctor en Ciencias Políticas, profesor y Vicerrector para los Asuntos Internacionales de la Universidad de Harvard, Estados Unidos, donde reside desde hace muchos años. Uno de sus libros más recientes es *Cuba hoy: analizando su pasado, imaginando su futuro* (Madrid, 2006).

FERNÁNDEZ ESTRADA, JULIO ANTONIO. La Habana, 1975. Licenciado en Historia y Doctor en Ciencias Jurídicas. Actualmente es profesor de Derecho en la Sede Universitaria Municipal de La Habana Vieja. Ha colaborado en publicaciones cubanas, latinoamericanas y europeas.

PRIETO SAMSÓNOV, DMITRI. Moscú, 1972. Ensayista e investigador. En la Universidad de La Habana terminó la Licenciatura en Bioquímica (1994) y en Derecho (2000). Es Máster en Derecho, Antropología y Sociedad por la *London School of Economics and Political Science*. Activista de la Red Protagónica Observatorio Crítico.

CASTILLO SANTANA, MARIO G. La Habana, 1975. Licenciado en Historia y Máster en Estudios Interdisciplinarios en América Latina, el Caribe y Cuba. Activista de la Red Protagónica Observatorio Crítico. También es profesor y promotor cultural comunitario. Es autor de dos libros publicados en Cuba y de varios artículos.

CHAGUACEDA, ARMANDO. La Habana, 1975. Político e historiador. Miembro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y activista de la Red Protagónica Observatorio Crítico. Especializado en temas de democracia, movimientos sociales e historia política latinoamericana.

FOWLER, VÍCTOR. La Habana, 1960. Ensayista, poeta y crítico literario. En 1987 se graduó de profesor de español en el Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona. Ha publicado, entre otros títulos, los ensayos *La maldición. Una historia del placer como conquista y Rupturas y homenajes*, ambos en 1998 y el poemario *Camino a Damasco* (2010).

MÁRQUEZ HIDALGO, ORLANDO. La Habana, 1962. Graduado de Arquitectura en el ISPJAE. Director de la revista *Palabra Nueva*, órgano de la Arquidiócesis de La Habana.

D'ÁNGELO, OVIDIO. La Habana, 1946. Licenciado en Psicología y en Sociología. Doctor en Ciencias Psicológicas. Libros publicados: *Proyecto de vida y autorrealización de la personalidad*, (1994), *Descubrir, proyectar tu propia vida-1* (1995), *Desarrollo humano y su dimensión ética* (1996), *Desarrollo integral de los proyectos de vida* (1998), *Sociedad, educación y desarrollo humano* (2001) y *Formación para el diálogo intergeneracional* (2009).

PESTANO, ALEXIS. La Habana, 1982. Licenciado en Historia en la Universidad de La Habana, centro donde se desempeñó como profesor. Ha publicado diversos artículos sobre temas sociales e históricos.

DACAL, ARIEL. Camagüey, 1974. Doctor en Ciencias Históricas. Autor del libro *Rusia, del socialismo real al capitalismo real*, Editorial Ciencias Sociales, 2005.

GONZÁLEZ MEDEROS, LENIER. La Habana, 1981. Licenciado en Comunicación Social en la Universidad de La Habana. Autor de artículos para la prensa católica cubana. Vice editor de la revista *Espacio Laical*. Profesor del Seminario San Carlos y San Ambrosio.

En torno a la democracia en Cuba

Por ROBERTO VEIGA GONZÁLEZ

Introducción

Resulta complejo intentar una reflexión acerca de la democracia en la Cuba actual que sea breve y equilibrada, y pueda contribuir al debate sobre el ascenso político-social ansiado por los cubanos. Sin embargo, asumo el reto pues tengo la convicción de que todos estamos obligados a participar en la búsqueda de una nación cada vez mejor.

El tema de la democracia está muy relacionado con la posibilidad de propiciar esa nación en constante progreso, porque únicamente desde un entramado de reglas que faciliten el mejor aporte de cada cubano será probable el crecimiento permanente de la felicidad en la Isla.

Democracia-socialista

Para los cubanos, todos, se inclinen hacia un lado u otro del espectro político, está claro, al menos de manera teórica, que un modelo político es democrático cuando garantiza a cada ciudadano ejercer su cuota de soberanía (atributo jurídico y político, empleado para indicar el sujeto donde radica el primer poder y origen de los demás poderes de cualquier sociedad) y para lograrlo asegura que el poder esté distribuido, o sea, que no esté todo el poder en manos de una persona o de unos pocos.

No obstante, muchas veces el término democracia es acompañado por un adjetivo que puede ser **cristiana, liberal, socialista**, etcétera. Esto puede ser válido pues intenta precisar los fines que se desean alcanzar por medio de la participación ciudadana. Sin embargo, en ocasiones dichos calificativos se tornan en instru-

mentos que, en nombre de esos fines, condicionan y limitan dicha participación democrática.

El sistema político actual en Cuba pretende institucionalizar una democracia con el adjetivo de socialista, con todo lo positivo y negativo que esto conlleva. Negativo, porque actualmente no existe una definición teórica suficiente y el consenso debido acerca de cuál es el socialismo que se desea construir y cuáles las condicionantes socialistas que ello impone al ejercicio de la democracia en la Isla.

El adjetivo socialista puede resultar positivo si se entiende como un proceso de socialización creciente de todo, por ejemplo: de una igualdad (proporcional) mayor, de la participación ciudadana, de diferentes formas de propiedad, de una educación cada vez más profunda y diversa, de un Estado integrador, y siempre encauzada hacia la realización universal de cada cubano. Pero también pudiera resultar negativo si se confunde la socialización con la estatización y se coloca la dirección de todos los asuntos en una elite con pretensiones de vanguardia, que en la práctica puede usurpar la soberanía popular.

Habría que definir por medio de un proceso amplio y profundo de reflexión nacional cuál es el socialismo que se desea edificar y cómo se va a construir. Quizás durante algún periodo hubo cierta claridad en cuanto a estos aspectos, pero ha pasado mucho tiempo y han cambiado las circunstancias internacionales y locales. Por otro lado, la existencia de nuevas generaciones siempre es fuente de renovación, pues ellas tienen derecho a participar en la refundación de la nación —lo cual debe constituir un quehacer ininterrumpido—.

Por otro lado, el conjunto de principios humanos y nacionales, incluyentes y bien elabora-

dos, que han intentado dar forma al concepto de Revolución durante los siglos XIX y XX cubanos, es mucho más preciso, rico y autóctono que cualquier definición que pretenda concretar un ideal de socialismo para Cuba.

En tal sentido, sería más conveniente redescubrir esos principios, perfilarlos y socializarlos; y no intentar asumir lo ajeno en perjuicio de lo autóctono (pues al fin y al cabo el socialismo no nació de nuestra cultura nacional). Otra cosa sería que mucho de esos principios coincidan con fundamentos del ideal socialista; incluso que, de ser muchas las coincidencias, se decida dar a esos principios el título de socialista; pero siempre desde cimientos propios de nuestra cultura.

Con ello, como es lógico, podrían despejarse los prejuicios que obstaculizan el ejercicio integral de algunas de las igualdades que enumera la Constitución en su capítulo VI, de las libertades que plasma en los artículos 53, 54 y 55, y de los derechos políticos que recoge en su capítulo XIV. Además, se podría conseguir un paradigma metapolítico con arraigo, capaz de generar entusiasmo, consenso, confianza y por ende unas posibilidades mayores de participación democrática –en sentido general–, siendo posible un ejercicio de la ciudadanía mucho más efectivo.

Ejercicio de la ciudadanía

Existe claridad y acuerdo acerca del contenido del desempeño ciudadano. Es aceptado por la inmensa mayoría que dicho cometido implica la garantía jurídica y política necesaria para que cada nacional pueda ejercer su responsabilidad política con el propósito de garantizar un orden social capaz de facilitar, a su vez, el cumplimiento de la responsabilidad general (en cada ámbito de la vida) con el objetivo de propiciar la promoción integral de todos y la convivencia fraterna. También existe acuerdo en relación con los derechos políticos. La mayoría acepta que entre ellos se encuentran los derechos a participar en la formación de la opinión y de la voluntad política, así como monitorear las instituciones públicas y, llegada la ocasión, elegir a las autoridades

y en algunos casos aceptar, además, tareas y cargos públicos. Sin embargo, los mecanismos institucionalizados no favorecen un desempeño ideal de estos quehaceres.

El precepto rector de que los candidatos a diputados a la Asamblea Nacional y a delegados a las asambleas provinciales sean propuestos por las organizaciones sociales nos enfrenta ante el tema de la naturaleza de estas asociaciones. Se hace imprescindible responder si dichas agrupaciones son entidades donde se agrupan diferentes sectores sociales para relacionarse con la sociedad y el Estado, o constituyen entidades del poder público para cohesionar a los sectores sociales. Es necesario definir si estas asociaciones se instituyen de abajo hacia arriba o de arriba hacia abajo.

En el primero de los casos, o sea, si las organizaciones se establecen de abajo hacia arriba, entonces deberían ser entidades subordinadas oficialmente a los sectores sociales que agrupan y no a un partido político determinado, aunque mantengan alguna relación con este. Sólo de esta manera las agrupaciones civiles con un carácter más social (de obreros, de campesinos, de estudiantes, entre otras), a las cuales se refiere la Ley electoral, podrían gozar de una auténtica naturaleza institucional, y cuando propongamos candidatos a diputados y delegados no sería, al fin y al cabo, el Partido quien lo haga. Existen otras organizaciones civiles, sobre las cuales opino de la misma manera; hablo específicamente de las sociedades profesionales (de médicos, de ingenieros, de juristas...).

Todas las asociaciones civiles, pese a su naturaleza de esencia social, siempre poseen una gran carga política, dado su amplio y profundo quehacer en favor del bienestar general. Sin embargo, cuando dicha carga política posee un carácter fundamentalmente partidista, esas agrupaciones suelen correr el riesgo de quedar casi secuestradas por intereses político-ideológicos y por tanto se puede poner en peligro la representación de las necesidades más inmediatas de la generalidad de los afiliados, del más común de los ciudadanos de su respectivo sector social.

Lo anterior, no tengo dudas, puede acentuarse si el mencionado monopolio es ejercido por una sola fuerza partidista, sin posibilidades para el diálogo entre diferentes criterios políticos.

Atenuar eso exigiría intentar la autonomía plena (no sólo formal sino también material) de las organizaciones sociales en relación con los intereses políticos partidistas. Y si en la práctica ello resultara difícil, entonces sería oportuno posibilitar la influencia de toda la gama de criterios políticos que existe en la sociedad. Esto debe facilitar una descentralización del influjo partidista y por ende puede constituir un mal menor.

Esto último introduce el tema del pluralismo, o socialización de criterios y proyectos. Para la generalidad de las personas está claro que con el término pluralismo se intenta definir la posibilidad de que todo ser humano tenga su propio análisis de cada cuestión, así como una propuesta particular. El asunto se torna peliagudo, entre nosotros, cuando el concepto es aplicado a la política y se intenta discernir acerca de cómo concretar el pluralismo político o socialización de lo político –como se prefiera llamar–.

Siempre resultará difícil que la generalidad de una nación pueda llegar a un consenso casi absoluto que trascienda el acuerdo acerca de principios fundamentales, aptos para conformar una aspiración ideal comunitaria, capaz de lograr la unidad en la diversidad, la fraternidad desde la libertad; pero no más que eso.

Aunque la generalidad de una nación haya acordado previamente salvaguardar y promover determinados principios e ideales, cada persona puede ofrecer lo que las demás no son capaces y, a su vez, todas las demás son potencialmente competentes para contribuir con lo que cada persona no es suficiente de lograr. Esta es la base de la diferenciación social que demanda un libre ejercicio de la iniciativa, ya sea económica, social o política, etcétera. Y también es la base de la fraternidad social, o sea, del equilibrio entre todas las iniciativas.

Por tanto, cada persona debe decidir con entera libertad qué puede aportar a los demás, en lo económico, en lo social, en lo político, aún

cuando todos puedan compartir idénticos principios. Es más, puede haber diferentes maneras de promover un mismo principio; incluso muchas veces esa diversidad se complementa y facilita una mejor realización de los objetivos comunes. En tal sentido, cada ser humano debe tener la posibilidad de asociarse, también políticamente, con quienes poseen criterios afines, para intentar hacer valer de modo pacífico sus opiniones en el contexto de la sociedad.

A una sociedad que cuenta con una sola agrupación puede resultarle difícil alcanzar la armonía en la diversidad. Atentan contra ello las características de cualquier partido político, imprescindibles para que funcione como tal. Por ejemplo: la relación jerárquica, la existencia de un programa siempre estructurado, la disciplina partidista... Si la persona no se siente verdaderamente identificada con todo esto, desobedece, incumple, simula.

Pero, además, si para intentar la unidad en la diversidad un partido político pretende funcionar de verdad con la iniciativa de todas las personas de buena voluntad, aunque piensen sobre cada aspecto según diferentes convicciones, le será casi imposible consolidar las características esenciales que exige la naturaleza de un partido político. Y por tanto no podrá desempeñarse con la cohesión y eficacia requeridas.

Llegado hasta aquí, deseo opinar acerca de la elección del jefe del Estado y del Gobierno. Debo comenzar por reconocer la posibilidad de aceptar que para ocupar los cargos de diputados a la Asamblea Nacional y delegados a las asambleas locales los titulares puedan ser propuestos por las organizaciones sociales, y no por uno o varios partidos políticos, porque de esa manera la rama legislativa del Estado, órgano supremo de poder, queda integrada por una representación que puede tener una mayor participación popular. Sin embargo, en mi opinión, para ocupar la jefatura del Estado y del Gobierno, la propuesta debe provenir de la sociedad política, pues dicha responsabilidad exige un programa universal bien estructurado, lo cual suele emanar de la naturaleza de los partidos políticos.

Esto, a su vez, me provoca una serie de interrogantes. Por ejemplo: ¿podría permitir el único partido legalmente establecido en Cuba que varios de sus miembros se postulen, con los programas de su preferencia, para ese importante cargo?, ¿es irreconciliable con el socialismo la existencia de varios partidos políticos?, ¿por qué no es la ciudadanía quién de manera directa elige al presidente de la República?

Modelo asambleísta

Es cierto que en un modelo de Estado asambleísta, como el establecido en Cuba, suelen ser electas de manera directa únicamente las autoridades legislativas, porque las ejecutivas, donde se encuentra el jefe del Estado y del Gobierno, así como las judiciales, deben ser meros gerentes de la asamblea de diputados, única entidad que ejerce la soberanía del pueblo. Sin embargo, no tiene por qué haber inconvenientes en que el jefe del Estado y del Gobierno, quien concentra la máxima representación política y social, y también posee casi siempre facultades legislativas, sea electo de forma directa por la ciudadanía. El equilibrio debido entre la Asamblea, único órgano de poder en estos modelos, y el presidente de la República, se garantiza por medio de las facultades que se le asignan a cada una de estas entidades.

Este modelo de Estado rige con éxito, por ejemplo, en Suiza. Dicho modelo sostiene, igual a otras teorías sobre el Estado, que la soberanía (primer poder y origen de los demás poderes) radica en la nación y el Estado únicamente la ejerce bajo el gobierno del pueblo. No obstante, sus defensores afirman que el ejercicio de la soberanía por parte del Estado no debe estar dividido en ramas (legislativa, ejecutiva y judicial), como propone la mayoría de los clásicos en la materia, con la intención de procurar distribuir el poder e intentar que las distintas ramas se complementen y controlen mutuamente.

Quienes opinan de esta manera favorecen el principio de unidad de poder. Ellos alegan que muchas veces la mencionada división en ramas

puede no garantizar el deseado complemento y control mutuo, y sí facilita a las diversas fuerzas políticas apoderarse de los distintos poderes del Estado, los cuales, sentencian, suelen ser empleados por la pluralidad política con el fin malsano de obstruirse recíprocamente, en detrimento del cumplimiento de las responsabilidades públicas.

Para evitar ese peligro, los mentores del modelo asambleísta proponen la existencia de un sólo poder, el legislativo. Las otras dos ramas del Estado, encargadas de las funciones ejecutivas y judiciales, han de ser únicamente gerencias del poder legislativo, convertido en asamblea de representantes de los ciudadanos, la cual ejercerá dicha soberanía en obediencia absoluta a la constitución y en interacción continua con el pueblo.

Ninguna competitividad política, afirman, debe obstaculizar las funciones del Estado. La competencia debe darse en las calles, en los medios de comunicación y expresarse a través del diálogo entre los diputados que integran la mencionada asamblea, único sitio para legislar y decidir acerca de las funciones estatales y gubernativas.

Los diputados, precisan, sí pueden representar diferentes proyectos políticos y deben ser electos de forma libre, secreta y directa. El complemento y control mutuo, sentencian, debe ser entre las fuerzas políticas (no entre poderes del Estado), en medio del quehacer parlamentario y a partir de la capacidad para movilizar la fuerza de la opinión. Esto último, por cierto, demanda la necesaria libertad de prensa.

Dicha unidad de poder, o sea, la pertenencia del ejecutivo y el aparato judicial a la entidad legislativa, no debe implicar que esta última los pueda manejar a su antojo. En estos casos, han de existir normas y mecanismos con la capacidad de acción suficiente para que las entidades ejecutiva y judicial deban obedecer al legislativo, pero a su vez puedan ejercer sus funciones sin interferencias indebidas de éste.

Por ejemplo, una de las herramientas que puede resultar en beneficio de la entidad ejecuti-

va es la consolidación de su unidad. Sus entidades en las instancias provinciales y municipales, en un Estado unitario –como el nuestro–, no deben ejercer poder, pues el ejercicio de la soberanía no está compartido entre el poder central y los poderes locales. En estos casos, dichas instancias, aunque teniendo en cuenta los intereses locales y bajo la influencia de estos, han de ser sólo corporaciones para promover el programa del gobierno y para auxiliar a éste en la ejecución de sus órdenes. Hay que notar la diferencia entre ejercer el poder y ser agente del poder. En el primer caso reside la autoridad gubernativa, con toda la energía y garantía que requiere, y en el segundo reside únicamente la obligación de facilitarle su ejercicio. Por esta razón, sería bueno asegurar que la jefatura de la entidad del ejecutivo que vela por la administración en los territorios provinciales y municipales esté bien cohesionada con el Consejo de ministros y responda al jefe del gobierno nacional.

Otra herramienta importante puede ser la consolidación de la obediencia de los jueces a la ley. Existe consenso acerca de que los jueces, en sus funciones, para garantizar el desempeño equilibrado de la justicia sólo deben obedecer a las leyes. En tal sentido, habría que perfilar poco a poco los modos para que los jueces puedan sentirse independientes, no sometidos a ninguna otra autoridad ni a intereses parciales, en el momento de impartir justicia. Esto, como es lógico, debe ser asegurado a través de normas y mecanismos. Entre estos se pueden encontrar: la inamovilidad de los jueces, a no ser por causas muy extraordinarias y justificadas, para garantizar que no puedan ser sustituidos arbitrariamente; así como la designación de los jueces con una participación amplia de entidades y autoridades, con el propósito de que ninguna (autoridad o entidad) concentre la posibilidad de hacerlo y por tanto de influir injustamente sobre ellos.

Carta Magna

Todo esto demanda retomar el proceso de reformas constitucionales que se inició en 1992

y que pudo ser el comienzo de un camino de mejoramiento constitucional, capaz de colocar el texto a la altura de la más acabada elaboración doctrinal, sin que ello implicase aceptar un liberalismo egoísta y materialista, donde ejerzan realmente la soberanía ciudadana los que controlan el poder financiero. Algunos de estos signos fueron, la modificación del primer artículo; el reconocimiento formal, en el artículo 8, de la libertad religiosa; la decisión del Estado, que refrenda el artículo 14, de poseer la propiedad sólo de los medios fundamentales de producción y no de todos como planteaba anteriormente; el reconocimiento que otorga, a través del artículo 23, al derecho de propiedad de las empresas mixtas y de las sociedades y asociaciones económicas que se constituyan, sin hacer referencia alguna que excluya a los cubanos de ésta oportunidad; y la posibilidad que ofrece en el artículo 70, cuando impone que los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular tienen que ser elegidos por el voto directo de los ciudadanos.

Continuar dicha gestión exige cuotas altas de osadía política y gradualidad, sabiduría y participación ciudadana, diálogo y consenso, así como fuertes asideros. Estos últimos, siempre necesarios para cualquier camino comunitario de ascenso socio-político, es posible encontrarlos en el rico ideario nacional, nutrido por muchos patriotas durante siglos que, por suerte, en gran medida se condensa en el primer artículo de la actual Constitución de la República de Cuba.

Esto puede constituir una ventaja, pues muchas Leyes Fundamentales procuran definir sintéticamente en su primer artículo el carácter y la esencia de los ideales que intenta materializar a través de su articulado. Razón por la cual todos los preceptos constitucionales han de estar comprometidos con este primer artículo y encaminados a su realización.

En tal sentido, es satisfactorio señalar que el primer artículo de la Constitución cubana es bastante exquisito. Este fue reformado en el año 1992, momento en que asumió el precepto que establecía la Constitución de 1940, con una sola

modificación, incorporó después del término "Estado" los de "Socialista de Trabajadores".

Así fue elaborado por los constituyentes de 1940: "Cuba es un Estado independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana".

El sentido sustancial de cada uno y del conjunto de sus términos esenciales, hacen de este precepto uno de los más ambiciosos de la historia constitucional. Es una obra distinguida de los constituyentes de entonces y no ha dejado de ser una referencia, aún no asumida plenamente por la elaboración ni por la práctica constitucional, legal y política cubana.

Conducta política

Claro, dicho desafío reclama, a su vez, una conducta política madura, basada en la voluntad de reconocer la legitimidad de todas las opiniones, así como la reflexión compartida, con el propósito de alcanzar consensos y asumir actitudes que faciliten reconocer al otro como prójimo e interlocutor.

Esto demanda que cada cual, al defender sus criterios, esté consciente de que estos siempre están cargados de subjetividad, y que, por tanto, es preciso tener conciencia de que ningún razonamiento ha de ser forzosamente expresión absoluta de la verdad, pues nadie posee el monopolio del conocimiento y de la información universal, imprescindibles para lograr un juicio universal de las cosas.

Es necesario comprender que el criterio de cada persona sólo puede poseer algunos aspectos, elementos o momentos de la verdad. Y por ende, es imprescindible interiorizar que la búsqueda de la unidad de la verdad es pluralista y por ello nos orienta hacia un diálogo libre, comprensivo e integrador. Esto, por supuesto, demanda aceptar a priori que el prójimo puede tener razón o al menos una buena parte de ella, así como cuestionar los razonamientos estima-

dos como erróneos con el máximo de consideración. Por ello, Santa Teresa de Jesús llegó a sentenciar que la humildad es la verdad.

Pero además, hemos de tomar conciencia de que la verdad, o nuestras opiniones, son capaces de liberar, de redimir, únicamente cuando tienen en cuenta la capacidad del otro.

Al valor y la claridad de decir la verdad es necesario agregar la sensibilidad (característica esencial de lo humano), con el objetivo de que las palabras y los actos sean captados y acogidos debidamente para gestionar siempre el bien por medio del bien. La verdad debe ponerse en función de lo adecuado y por ello es ineludible brindársela a cada cual según su posibilidad de captarla.

Final

Se hace imprescindible aspirar a instituir una sociedad cada vez mejor. Y esto es un reto que debemos asumir, porque la actual sociedad cubana carece de toda la claridad necesaria acerca de los fines a alcanzar, padece de un deterioro espiritual y material que puede resquebrajar la nación, y demanda mecanismos democráticos a la altura del momento presente, con el fin de revertir este peligroso estado de cosas.

Por supuesto que también contamos con aspectos positivos, como son la suficiente reserva moral y la formación intelectual necesaria para lograr un equilibrio ascendente de los fines, así como de los medios y mecanismos.

Sin embargo, es ineludible reconocer, para conseguirlo lo más importante siempre será que cada actor social ejerza su responsabilidad comunitaria con la mayor diligencia y sabiduría posibles.

Para ello, como es lógico, también hay que trabajar, sobre todo, por medio de la educación y el despliegue de todas las potencialidades éticas, cívicas y culturales de la nación.

¿Es rentable ser libres?

Cuba, el socialismo y la democracia

Por JULIO CÉSAR GUANCHE

I.

El discurso de la “transición democrática” como futuro de Cuba se afirma en un secuestro ideológico.

El discurso tradicional “democrático”, cuando se dirige hacia Cuba, secuestra al menos tres hechos: a) habla de la democracia política como si fuese el todo, cuando en realidad refiere solo un contenido de ella, b) no aborda los problemas contemporáneos de las sociedades capitalistas —que le serían comunes a Cuba— y c) no parece tener algo que decir sobre los desafíos globales de hoy. La fortaleza de liberar el futuro, de romper su dependencia de una potencia fatal —digase, por ejemplo, el colonialismo, el neocolonialismo o el imperialismo— es siempre una posibilidad relativa; depende de “las marcas” del pasado, del orden global de relaciones en que se instale en el presente y del fundamento de su régimen político para construir alternativas hacia sí mismo.

Reconocer como posibles cualquiera de estas variantes: “el futuro de Cuba está en el socialismo revolucionario”, “en el capitalismo ‘nacional’ que pretende reconstruirse en zonas de América Latina”, o “en el stalinismo chino de mercado”, entre otras, supone reconocer la realización en Cuba de la ley primera de la democracia: los cubanos y las cubanas tienen ante sí un futuro abierto para refundar la base de su contrato social, y cuentan con más opciones para él —buenas, regulares y malas— que una masa enorme de ciudadanías cuyos regímenes políticos han hecho imposible la elección de su futuro, cuando este no es la reimpresión de su pasado.

II.

La ética propia de la democracia es la incertidumbre sobre el futuro. En cambio, las certezas al uso son casi siempre una amarga y corrosiva resignación: tener ante sí un curso heterorreglamentado, legislado por “otros”, hacia el porvenir.

El pensamiento sobre la democracia está dominado por una obsesión: “no es libre el que depende de otro para sobrevivir”. En teoría, ha defendido el autogobierno de los hombres (y después, y en ciertos casos, el de las mujeres) como la conquista de la mayoría de edad de los seres humanos; es decir, el alcance de la conciencia de sí, la adquisición del control sobre el curso de la propia vida. “Toda dependencia es vasallaje”, decía Bentham. La independencia se entiende, en el liberalismo, como el régimen de la libertad: su camino es reconocer la propiedad —privada— y los frutos de ella. Marx, situado ante el mismo problema, retomó el motivo: “Un ser no se considera a sí mismo independiente si no es su propio amo, y es su propio amo cuando debe su existencia a sí mismo”. ¿Para qué sirve la democracia? Para oponerse a los despotismos, monopolios y exclusiones provenientes del poder patriarcal, patrimonial, burocrático y, en general, de ámbitos supraciviles y biológicos. Sirve para reconducir todas las relaciones a la única instancia posible de decisión colectiva: la política. El objetivo de la política no es, entonces, como pensaban los padres benévolo y los dictadores magnánimos, la felicidad de la familia y del pueblo, sino la libertad de los hijos y de los ciudadanos. El objetivo de la democracia es, en tanto, ser el vehículo de la diversidad de la vida personal, social y natural como una elección responsable socialmente, y relevante tanto para la autonomía de una colectivi-

dad como para la autonomía de sus ciudadanos. Pero si esta es su medida, es imprescindible preguntarnos para qué no ha servido, por sí sola, la democracia.

III.

La democracia al uso no ha servido para combatir con éxito el monopolio de poder. No ha podido contrarrestar la patrimonialización del contenido de la democracia. No ha podido encontrar la fuente de los derechos ciudadanos en el vínculo republicano de derechos y deberes con la sociedad y ha cedido ese vínculo al lugar ocupado por el consumidor en el mercado. No ha podido enlazar los derechos individuales con los derechos sociales. No ha conseguido adecuar el ritmo de la producción económica al ritmo de reproducción de la naturaleza. No ha impedido la estructuración de la violencia, el tráfico de drogas, la explotación infantil o la desigualdad Norte-Sur. Ha combatido con férrea tenacidad la universalización del Estado de Derecho y del Estado de Bienestar. Es incapaz de colocar a la biodiversidad en el centro de la economía y a la sociodiversidad en el centro de la política. Está inhabilitada para legitimar formas de vida distintas de las regimentadas por el consumo capitalista. No ha podido evitar la dependencia de millones de seres humanos respecto a un patrón, un padre, un hombre, un marido, un partido, un líder. Ha sido ineficaz para impedir el saqueo y la ocupación de países. No ha servido para constitucionalizar el funcionamiento de la ONU. No ha podido lograr que algún país de América Latina alcance las metas del milenio de la ONU —la única excepción es Cuba—, así como no ha podido conseguir que alguno se haya desarrollado en 500 años. No ha conseguido redistribuir los recursos necesarios para descubrir la vacuna contra el sida, combatir el hambre o el dengue hemorrágico. No ha podido conseguir el desarme nuclear ni impedir la emisión de gases contaminantes a la atmósfera, ni el uso privativo del saber humano y de la biodiversidad, a través del control exclusivo de patentes. No ha impedido el

reparto de áreas geoestratégicas en función de las reservas que suponen de agua, petróleo o biodiversidad. Es incapaz de solucionar el desempleo estructural y la explotación del trabajo, así como es incapaz de resolver un rosario de desafíos de muy variada especie.

Para más, el discurso neoliberal vino a solucionar una crisis del capitalismo, pero mostró como causas de ella todos los rasgos que intentaban atribuir un “rostro humano” al capitalismo. Para conseguir “relanzar la economía” siguió la política de tierra (social) arrasada. La democracia no sirvió para impedirlo.

Sin embargo, también es posible afirmar algo peor: la democracia sirve para reproducir tales horrores. Del mismo modo que existe la felicidad en la esclavitud, se destruye democráticamente la posibilidad de vivir en libertad, de decidir en y para lo público. La democracia sirve para todo aquello porque hace parte de un sistema. No puede evitar el monopolio del poder porque ella es el instrumento de su conservación y reproducción. La única forma de considerar a la democracia un instrumento técnico al servicio de la libertad, y no una tecnología de gobierno al servicio de la reproducción del sistema capitalista, es extender radicalmente las consecuencias del expediente del sufragio universal: una ciudadanía universal que puede fundar las bases de su pacto social. La democracia sirve hasta hoy como mecanismo de legitimación de un tipo particular de acumulación: la de capital. Es otro de los particularismos que se presentan como universalismos. Ese particularismo controla, desde el exterior de la colectividad, las bases de su funcionamiento social; subordina la democracia a una ideología estrictamente mercantil y restringe la comprensión sobre los derechos humanos.

Por todo ello, la democracia necesita al socialismo.

IV.

Si Marx encontró insuficientes las libertades “formales” del liberalismo, fue para completarlas, para ir más allá, no “más atrás” de ellas, y para

advertir: el completamiento de esas libertades supone instaurar las condiciones reales en las cuales los ciudadanos puedan hacer ejercicio efectivo de tales derechos. Junto a Engels, el joven Marx aseguraba: "No nos encontramos entre esos comunistas que aspiran a destruir la libertad personal, que desean convertir el mundo en un enorme cuartel o en un gigantesco asilo [...] nosotros no tenemos ninguna intención de cambiar libertad por igualdad". Yo, francamente, tampoco.

La democracia socialista, o la democracia radical, a diferencia de la liberal, trata de viceversas: de la reciprocidad entre libertad e igualdad, de la correspondencia entre derechos individuales y derechos sociales, de la co-fundación de la autonomía de una colectividad sobre la autonomía de sus individuos y, al mismo tiempo, cómo esta solo puede fundarse de vuelta sobre la autonomía de la colectividad; trata sobre la autoconstitución, por individuos libres e iguales, de instituciones dependientes de una colectividad concreta.

¿Para qué sirve el socialismo? Para asegurar las condiciones de posibilidad de la democracia. La racionalidad de la acumulación de capital, sectaria por naturaleza, es incompatible con la lógica universalista de la democracia. Políticas de este tipo: seguridad alimentaria, medicina preventiva, cobertura universal de servicios básicos, atribución de una renta básica de ciudadanía, educación popular, condena del proteccionismo selectivo de inversiones, control popular de los recursos naturales y de la actuación de las industrias extractivas; así como las políticas de convertir en materia de derecho vinculante los delitos ambientales y económicos; controlar la producción por parte de los trabajadores y los consumidores; todas ellas son demandas democráticas, tanto como su posibilidad choca con la lógica misma del capitalismo.

En efecto, la expansión de la democracia, como régimen universal, se estrella contra el muro del capitalismo realmente existente. Por su parte, si el socialismo sirve para conquistar

la democracia, también ha sido utilizado para impedirla.

V.

El socialismo histórico sirvió, por ejemplo, al desarrollo de los Estados de Bienestar occidentales, cuya entidad sería otra sin la presencia de la competencia representada en el Este, pero aquí interesa solo destacar para qué no sirve el socialismo.

La ideología del "socialismo real" se le imputa a Carlos Marx, pero sus padres fundadores son Lasalle, Bernstein y Stalin, de los cuales se sirvió este último para desmontar la dialéctica filosófica marxista, y sus corolarios políticos, al construir un régimen que practicó un culto fundamentalista a la dominación burocrática, con su correspondiente fetichización del Estado.

Ese socialismo pretendió instaurar la distopía de la planificación total. Con ello abandonó la posibilidad de seguir el curso de la revolución científica y técnica, pues se ataba a la imaginación burocrática, tan soberbia como estéril, y se hacía incapaz entonces de sostener el tránsito hacia sociedades industriales o posindustriales. Visto desde hoy, con las críticas estructurales vertidas contra el industrialismo y el productivismo, esto no pareciera una tragedia si, en el curso por alcanzarla, no hubiese cometido masacres ecológicas, culturales, políticas y humanas. Ese socialismo tampoco sirvió para conseguir la socialización del poder, el objetivo primero del socialismo marxista, pues expropió la política, los medios de producción, el saber, los monopolizó para el poder burocrático y destruyó así las bases sociales para la existencia autónoma de sus ciudadanos: encontró la rentabilidad política para su régimen en la monopolización del poder y la dependencia del ciudadano.

Después de todo esto, ¿para qué sirve Cuba?

VI.

Cuba posee el privilegio de haber vivido casi todas las variantes políticas del siglo XX:

liberalismo oligárquico, dictaduras, reformismo socialdemócrata, esbozo de Estado de Bienestar, nacionalismo revolucionario, comunismo prosoviético, vía independiente no capitalista de desarrollo. La Isla es un laboratorio también para corroborar las hipótesis del futuro con la realidad de proyectos materializados en el pasado. En lo que refiere al socialismo, existe en Cuba un acumulado de saberes imposible de glosar aquí. Ante la limitación, debatiré tres posibles “salidas socialistas hacia el futuro de Cuba”, solo porque configuran corrientes en debate, pero cuya selección resulta arbitraria, pues podrían ser otras tantas: prefiero discutir aquí sobre el socialismo consejista, la socialdemocracia y el republicanismo socialista.

VII.

Intelectuales cubanos y extranjeros vienen difundiendo en Cuba, desde hace tiempo, las ideas sobre el poder consejista y la autogestión.

Esta prédica enfrenta diversos problemas en el contexto cubano. La educación para la autogestión ha provenido, históricamente, de experiencias como las huelgas y el control obrero. Ahora, ni en el marxismo ni en la experiencia revolucionaria cubanos existe tradición consejista, salvo la creación de soviets en centrales azucareros durante 1933, de efímera duración. De ello no puede culparse a la influencia soviética en Cuba: tampoco existía antes de ella¹.

El tema de la autogestión es parte del continuo sobre la transición poscapitalista. La autogestión no podrá subsistir ni desarrollarse si se entiende solo como experimento económico: si deja intactos el centralismo gubernativo y la planificación burocrática. Si los impacta, alterará las estructuras mentales y materiales por ellos creadas, y ello comporta consecuencias: la primera de ellas, la redistribución de poder.

Sin embargo, este conjunto orbita dentro de un modelo económico que privilegia, con todo, el trabajo pagado y la fábrica como “célula fundamental” de la sociedad. Economistas de izquierda vienen defendiendo, desde hace ya tiempo,

paradigmas económicos alternativos a esa lógica, entre los cuales se encuentra el de la economía “de lo suficiente y lo necesario”, que valoriza, entre otras cosas, el alargamiento de la vida media de las cosas, la riqueza ya producida, el ritmo de reproducción de la naturaleza, el trabajo pagado, pero también el trabajo voluntario y el doméstico, y que expresa una racionalidad económica diferente a la que supone, considerados en abstracto, tanto el régimen de trabajo asalariado como la autogestión, asimilables ambos por filosofías productivistas con las que el medio natural y social del planeta ya no puede siquiera negociar².

Al mismo tiempo, quizás el control obrero no pueda cubrir colectividades sociales “no obreras” mejor que modelos territoriales de poder comunal. Además, la creciente conciencia de la necesidad de gestar el desarrollo desde lo local, y desde él hacia lo nacional y lo global, coloca en la potenciación de los territorios más que en las industrias mismas, “la célula” del desarrollo humano. Por otra parte, sus promotores debieran argumentar más de qué forma un paradigma —el “régimen de los productores libres asociados”— desarrollado para la economía del siglo XIX, da cuenta de las necesidades de la economía hipercomplejizada del XXI, en la cual está inserta la Isla, como el resto del mundo. Con todo, no existen obstáculos materiales para impedir, aquí y ahora, experiencias de este tipo —al menos en escala experimental, en determinados sectores, como viene ocurriendo en Venezuela. En todo caso, de existir obstáculos no tendrían base en el marxismo ni en la teoría socialista, sino en la vocación de estratificaciones políticas, de no redistribuir poder.

VIII.

La posición socialdemócrata defiende una construcción democrática que promueva lo positivo del socialismo. Sin embargo, algunos de los medios que ofrece para conseguirlo me despiertan dudas sobre su viabilidad. Para explicarlo me valdré de un texto reciente de Roberto Veiga³.

Cuando este autor católico busca una plataforma “con arraigo, capaz de generar entusiasmo, consenso, confianza y por ende unas posibilidades mayores de participación democrática”, encuentra como solución un “paradigma metapolítico”, frase brumosa desprendida del antiguo mito liberal de la neutralidad ideológica de las formas políticas y de la viabilidad del Estado “de todos”. Ahora, más que una “política despolitizada”, que busque así el —hipotético— equilibrio social, acaso sea más viable politizar, en una perspectiva material, las relaciones económicas, laborales, de vecindad, familiares, de pareja, sobre la base de la única universalidad posible: la política. Veiga busca construir la asociatividad, y las reglas según las cuales deben funcionar organizaciones sociales, partidos y Estado, sobre bases de mejor representación y mayor democracia. Ellas están, no obstante, demasiado cerca del paradigma de la democracia como procedimiento, que entiende la democracia como la existencia de un conjunto de normas reguladoras del buen vivir. Ese paradigma ilumina una dimensión esencial: sin procedimientos democráticos es imposible la democracia. Los procedimientos viabilizan o impiden la resolución, en la práctica, de los ideales perseguidos. Por ello tienen efectos políticos; son medios que solo pueden generar fines condicionados por esos mismos medios.

No obstante, ese paradigma reduce la democracia a los procedimientos, con lo que da por supuestas —indiscutibles— las condiciones bajo las cuales se fundó la “buena convivencia”. Así, es capaz de paliar la desigualdad, no de alterar sus raíces; puede moderar la exclusión, mas es incapaz de instaurar la base universal de la justicia.

Ello me hace discrepar de otra afirmación de Veiga respecto a que el artículo primero de la Constitución de 1940⁴, “no ha dejado de ser una referencia, aún no asumida plenamente por la elaboración ni por la práctica constitucional, legal y política cubana”.

Ciertamente, este empeño puede continuar siendo guía, pero parece desconocer que fue

precisamente el socialismo el que abrió a los cubanos la posibilidad de refundar sus orígenes sociales, de avanzar en la cobertura material imprescindible para el ejercicio de la ciudadanía, de resistir la dominación capitalista en general y la dominación imperialista en América Latina en particular, y de habilitar la pregunta sobre la libertad y la justicia a una escala social antes no alcanzada en el país. Por ello mismo, entiendo que sin socialismo será imposible asegurarlo en el futuro.

Por otra parte, existe una tradición histórica de esta corriente en Cuba. La posición socialdemócrata defiende la suya como “tercera vía” cuando es una variante de la realmente existente. Buscar “lo mejor de uno y otro sistema” termina siempre en la aceptación del capitalismo con la receta de algún remedio temporal. Cuba tiene las pruebas en su historia, con la trayectoria frustrada del populismo cubano, en la línea Grau-Priío-Chibás, y con la crisis general del reformismo que desembocó en el golpe de Fulgencio Batista en 1952. El futuro no tiene por qué ser la reedición literal del pasado, pero conlleva la necesidad de comprender los proyectos realmente existentes en el pasado para cotejarlos con su posibilidad en el porvenir.

IX.

La reforma constitucional cubana de 1992 produjo una mudanza de los fundamentos ideológicos del Estado cubano configurado en 1976. Las posibilidades contenidas en ella habilitan un curso de desarrollo socialista basado en el republicanismo para Cuba.

La reforma constitucional pluralizó el régimen de la propiedad, alteró la base social del Estado tanto como su confesionalidad, amplió la definición sobre el carácter ideológico del Partido Comunista de Cuba, eliminó las referencias a la “unidad de poder” y al “centralismo democrático”, como criterios de organización del Estado; exigió elecciones directas para la integración de los organismos representativos, evitó la consagración de los nombres de las organizaciones sociales

y de masas, permitiendo la creación de nuevas concertaciones, y abandonó el desempeño, como función exclusiva del Estado, del comercio exterior.

Sin embargo, no existe una reflexión, sistematizada y publicada en el medio intelectual, sobre el estatuto y las consecuencias abiertas por la reforma de 1992; no aparece como tema en el discurso oficial y es muy probable que buena parte de la ciudadanía desconozca las consecuencias que pueden desprenderse de ella.

El principal problema que posee la Constitución de 1976, aún con su reforma de 1992, para reproducir posibilidades socialistas, es la falta de mecanismos de defensa constitucional para proteger tanto el sistema institucional como para la realización más efectiva del vasto catálogo de derechos individuales que establece. Esto es la imposibilidad de asegurar, desde el lugar del ciudadano, el cumplimiento de la ley, más allá de la voluntad del Estado de hacerla cumplir. Sin embargo, desde la plataforma de 1992 se puede encarar el mayor desafío socialista: completar desde el pueblo el orden constitucional; que el poder popular sea más poder y más popular, habilitando nuevos mecanismos de protección del sistema institucional y de los derechos fundamentales y viabilizando otras formas de control del ejercicio del poder estatal y de ejercicio de autogobierno desde la ciudadanía.

Desde la base de esa reforma, una práctica socialista republicana puede dilucidar cuáles mecanismos jurídicos y políticos serían necesarios para controlar la actividad estatal y proteger derechos fundamentales desde las prerrogativas del ciudadano, cuál ha de ser la articulación entre la política estatal y las políticas ejercidas desde las instituciones que conforman el sistema político en función de socializar poder político hacia la ciudadanía y cómo la configuración clasista actual de la sociedad cubana posibilita o impide desarrollos democráticos contenidos en ese texto.

X.

No es útil "esencializar" una forma política y mostrarla como la salida socialista. Cualquiera sea, el problema es examinar la naturaleza del poder que instaura: ¿cómo se integra el poder, cuáles intereses sirve, a quiénes sirve? La cuestión es comprometerse con las necesidades concretas del pueblo cubano y con las soluciones más efectivas para ellas, allí donde es la propia ciudadanía quien define sus necesidades y sus soluciones desde la construcción de la autonomía personal y colectiva. Si bien el socialismo puede existir sin democracia, la democracia no puede existir sin el socialismo. Por ello, el futuro democrático de Cuba ha de ser, si quiere conseguirlo, más socialista. El socialismo sirve a la democracia, si la democracia sirve al socialismo. Esto es sí, como mínimo:

1) asegura el carácter público de la política, como cosa efectivamente de todos, sin jerarquías ni posiciones fijadas de antemano; lo que reivindica, primero, la igualdad política y las garantías individuales y, con ellas, la producción y el control de la política como ejercicio universal, inexpropiable por intereses particulares y sometido a leyes, subordinadas estas a la interpelación ciudadana,

2) asegura los presupuestos sociales necesarios para el ejercicio de la soberanía ciudadana, en principio la justicia social y la educación para la libertad,

3) instituye formas directas de ejercicio del poder, que afirmen la soberanía del ciudadano,

4) recupera el perfil de la representación política como un mandato controlado en plenitud, y, entonces, del funcionario como mandatario —el que realiza un mandato: sometido a elecciones, rotación, retribución equitativa, incompatibilidad de funciones, control, revocabilidad, transparencia en la actuación, encargado de administrar decisiones ciudadanas y subordinado de modo vinculante a ellas,

5) socializa los medios de producir la vida,

6) entiende la participación socialista de los trabajadores como su empoderamiento en la definición sobre: la organización del proceso productivo, las condiciones de trabajo, la cualidad del objeto de la producción, la estructura de la redistribución de los ingresos, las reglas del intercambio, etc.,

7) entiende la participación socialista de los consumidores también como control de la producción desde la ciudadanía, en la óptica de la calidad de la vida y de su compatibilidad con el medio social y natural, contraria al "consumismo",

8) mantiene abierta la pregunta sobre la "mejor" institución posible, en manos de una colectividad capaz de crearla y de re-crearla, y

9) un etcétera tan largo como la imaginación revolucionaria conciba la liberación de las formas de vida personal, social y natural.

El fracaso del socialismo real y del capitalismo redefinen los términos del debate: el socia-

lismo es la democracia. Para ello, los derechos formales son tan básicos como los materiales; los derechos son totales o no son. El socialismo en el siglo XXI, para poder ser la alternativa a la amenaza global que vivimos, ha de ser la afirmación simultánea de ambos. El pan y la libertad, o se salvan juntos, o se condenan los dos.

Al final, ¿para qué sirve Cuba? Si Cuba tiene el futuro abierto como para hacer posible alguna, u otra, de estas alternativas, sirve para mostrar que constituye una alternativa al control de la democracia por el capitalismo y una alternativa a sí misma. Incluso si no sirviera para esto, la mera existencia de tal posibilidad es la fuente de una esperanza: sirve para creer todavía en la posibilidad de liberar el futuro, de liberar la democracia, de mostrar que la libertad es siempre más rentable que la dependencia.

NOTAS

1- Ver Pedro Campos, y otros, *Cuba necesita un socialismo participativo y democrático. Propuestas programáticas*, en: <http://www.kaosenlared.net/noticia/cuba-necesita-socialismo-participativo-democratico-propuestas-programa>, fecha de descarga: 13 de septiembre de 2008.

2- Ver Wim Dierckxsens, *La transición hacia el postcapitalismo: el socialismo del siglo XXI*, Ruth Casa Editorial, 2007.

3- Ver Roberto Veiga González: *En torno a la democracia en Cuba*, *Espacio Laical*, La Habana, no.3, 2008.

4- "Cuba es un Estado independiente y soberano organizado como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana".

Hacia una democracia de los consensos

Apuntes para un diálogo con Julio César Guanche

Por ROBERTO VEIGA GONZÁLEZ

I

Acabo de leer el ensayo de Julio César Guanche titulado *Es rentable ser libres. Cuba: el socialismo y la democracia*, donde el autor realiza un análisis acerca del futuro de la democracia en nuestro país, a partir de teorías que según él hoy constituyen corrientes políticas en debate. A lo largo del texto el autor enfatiza en tres de estas propuestas, que en su opinión no implican una ruptura total con lo que se pueda haber construido de manera positiva durante este último medio siglo. Denomina a las mismas: socialismo consejista, socialdemocracia y republicanismo socialista.

Aunque no lo afirma, creo encontrar su preferencia personal en el llamado republicanismo socialista y coloca mi posición, de manera muy explícita, en la denominada socialdemocracia. Hace algunas valoraciones sobre criterios –reducidos y parciales– que he dado en algún artículo, en las que reconoce como positivas algunas de mis opiniones y duda acerca de la efectividad de otras. Sin embargo, debo reconocerlo, toda su crítica es muy respetuosa y delicada. Por tanto, con este artículo no pretendo tanto polemizar con Guanche –de quien tengo alta estima como persona, intelectual y cubano–, sino más bien aportar al debate sobre el tema, pues lo considero muy importante en el momento actual que vive Cuba.

II

En el plano personal no tengo nada en contra de la socialdemocracia, corriente política que respeto y a la cual le reconozco un quehacer bastante positivo, sobre todo en el ámbito socio-

político europeo. Quizás mis criterios en relación con la política, la sociedad, la economía, etcétera, estén tan cercanos a la misma que se me pueda considerar parte de tal postura político-social. Sin embargo, nunca me he detenido a valorarlo. Todo mi análisis sobre el Estado, la sociedad y la democracia se fundamenta en un diálogo intenso entre mis convicciones cristianas y el resto de las corrientes de pensamiento, pero de manera muy especial con la realidad misma y sus demandas. En tal sentido, mis valoraciones pueden tener puntos de contacto con las más disímiles tendencias políticas. Aunque debo reconocer que tiendo a tomar distancia de los fundamentos esenciales del liberalismo y siento simpatía por las posiciones que, defendiendo la individualidad humana, también se preocupan por su dimensión social.

III

Crítica Guanche a la generalidad de quienes intentan proyectar la democracia futura, al considerar que estos no suelen tratar los problemas contemporáneos de las sociedades capitalistas, que serían comunes a Cuba si en el país no se afirma un socialismo poscapitalista. Del mismo modo, al referirse a mis criterios personales, asegura que tales visiones sobre el futuro de Cuba “terminarían siendo una aceptación del capitalismo con la receta de algún remedio temporal”.

Si por capitalismo entendemos un sistema que coloca a la persona humana y a todas las instituciones, incluidas el Estado, en función del mercado, o sea, de los empresarios y financistas, entonces yo no soy partidario del capitalismo. Pienso que debe existir la propiedad privada,

pero obligada a cumplir una función social. Igualmente que debe existir el mercado libre, pero regulado por la ética erigida en ley, a través de los poderes del Estado. Estimo que deben existir capitalistas, pero que estos no pueden estar por encima del resto de la sociedad ni del Estado.

Temo a las propuestas que procuran resolver las injusticias generadas por el capitalismo invirtiendo las variables, de manera que se coloque a la persona y al mercado en función del Estado, o sea, de los intereses de una casta burocrática. Creo que el gran desafío sería colocar al mercado y al Estado en función de la persona humana. Para ello, no es necesario sustituir automáticamente, con un criterio totalmente opuesto, toda la realidad creada durante siglos por la inteligencia humana, sino introducir en ella elementos de justicia e igualdad.

Estoy convencido que, nos guste o no, tarde o temprano Cuba deberá integrarse plenamente a los mecanismos mundiales, los mismos que dan vida a una arquitectura global de tipo capitalista, pues si no asumimos este desafío podríamos llegar a vivir en la más espantosa miseria. Por tanto, estoy casi seguro de que dichos mecanismos capitalistas, con todas sus fuerzas y de manera despiadada, influirán en el ordenamiento futuro de la sociedad cubana. Por ello, me preocupa que al materializarse esta realidad –lo cual ya ocurre- no existan los canales democráticos suficientes para que el pueblo, o sus más lúcidos miembros, en interacción con el mismo, puedan intentar introducir elementos de justicia e igualdad con el propósito de que el país no quede a merced de unos pocos, ya sean los capitalistas o los miembros de otra categoría social.

IV

Es por ello que, al hablar de democracia, enfatizo en su dimensión política y me ocupo mucho de los procedimientos para que se realice este ansiado ideal. Y lo hago precisamente para analizar las posibilidades de conseguir alterar las raíces de la desigualdad e instaurar la base uni-

versal de la justicia, aunque Guanche no lo considere así. No es que desestime la democracia en otros ámbitos, como pueden ser el cultural, educativo, económico, laboral y partidista, entre otros, que son imprescindibles y que en cada caso tendrá características distintas, dada la naturaleza de cada uno de ellos. Repito, destaco el político-procedimental porque considero dicho ámbito esencial, en el que se determina la vida de todo el universo de ámbitos de la sociedad.

Por otro lado, creo que el desempeño político democrático de las personas y de los grupos sociales no se realizará plenamente si el Estado carece de la debida democracia. En tal sentido, los Poderes Públicos han de estar constituidos con visos de cierta metapolítica, aunque al autor le parezca ilógico este criterio. Cuando afirmo lo anterior no estoy haciendo referencia a un Estado apolítico, sino todo lo contrario, lo hago pensando en un marco estatal tan político que no reduzca la posibilidad de participación de ningún actor social, sea cual sea su posición ideológica: el Estado será verdaderamente democrático únicamente cuando dé cabida a todos, pues de lo contrario dónde quedarían la igualdad y la justicia.

Cuando hablo de democracia no me refiero a un mecanismo donde se tenga en cuenta a la mera mayoría. Es decir, no me refiero a que una mayoría logre lícitamente el control de los procesos sociales y los ordene según su visión de las cosas, tratando con bondad a quienes no alcanzaron la hegemonía social y el control del poder, y le garantice incluso ciertas cuotas de libertad. No, eso no realizaría la igualdad y mucho menos la justicia. Rechazo concebir la democracia como un mecanismo para que gobiernen las mayorías desde sus criterios particulares. Pienso en ella como un procedimiento de consenso entre la mayoría y las minorías, para que realmente pueda ser un quehacer más universal, donde todas las opiniones participen desde una igualdad proporcional y los consensos se acerquen a expresar los intereses más generales, lo cual –sin dudas- resulta mucho más justo.

V

El autor, siguiendo la lógica de minimizar la democracia como procedimiento, postula que esta debe ser ideológica para garantizar así una visión justa de las cosas, y asegura que la única cosmovisión certera es la socialista. En este caso, estaríamos asistiendo a la construcción de una nueva relación de dominación de unos sobre otros, pues ese nuevo orden social no resultaría del acuerdo entre todos los cubanos. Jamás una visión ideológica detenta la universalidad absoluta en una sociedad.

Es más, pienso que el autor confunde democracia con justicia y justicia con socialismo. Ciertamente, como él afirma, la democracia por sí misma puede servir para "reproducir horrores", pues ella no pasa de ser un mecanismo que intenta dar a todos, o a la mayoría, la posibilidad de realizar sus anhelos, los cuales pueden llegar a ser bárbaros. Por ello, se hace imprescindible trabajar para que los pueblos empleen dichos procedimientos en la consecución de acciones virtuosas y esto es imposible sin personas justas. De aquí que sea tan importante la realización formal y material de los derechos que garantizan la promoción espiritual-humana de las personas, entre los cuales se encuentran los derechos a la cultura, a la educación y a la libertad religiosa.

La justicia, según el criterio más aceptado, consiste en dar a cada uno lo suyo. En esto hay consenso. La cuestión se complica cuando es necesario definir qué es lo suyo y cómo se da. Para el pensamiento cristiano lo suyo es el bien común, o sea, un conjunto de condiciones para garantizar que las personas humanas, las familias y la sociedad en su totalidad, se desarrollen plenamente. A su vez, esta realidad se traduce en la garantía verdadera de todo el universo de derechos, tanto individuales como sociales, ya sean familiares, culturales, económicos, laborales, políticos, entre otros. No se trata de darle todo a cada persona, sino de capacitarlo para que él mismo se realice hasta donde pueda a partir de sus potencialidades propias. Pero no

se queda ahí, se refiere también al cómo se da, o sea, a la responsabilidad que tenemos todos de ayudar a los demás a conseguir tal capacitación y de apoyar a quienes, por desgracia, no lo logren.

Por ello se habla de la subsidiaridad que le corresponde ejercer al Estado para apoyar a las personas en la garantía y realización de sus derechos, y de asumir el auxilio de quienes no sean capaces. Se habla además de la solidaridad que también le corresponde desempeñar a cada persona y a cada grupo social en la consecución de esta responsabilidad. Y se habla asimismo de una solidaridad elevada, que al cooperar con el otro tenga muy en cuenta sus particularidades y el afecto humano necesario, conocida como fraternidad.

Hago este breve esbozo sobre la justicia según las coordenadas del cristianismo para demostrar que existen diversos criterios en relación con la misma, y que muchos de estos pueden gozar de bastante validez. Por ende, no es posible afirmar que solo los ideales socialistas contienen un criterio justo sobre la justicia. No tengo nada en contra de reconocer la legitimidad de muchos fundamentos socialistas acerca del tema, pero creo imposible pretender que el ideal de justicia de una sociedad sea el criterio particular de una ideología, por muy sabia y positiva que sea. La vida, la verdad, son muy ricas y poseen todo un universo plural. Por eso pienso que el paradigma de justicia que debe construir cada sociedad, para poder hacer un uso adecuado de las oportunidades que ofrece la democracia, ha de ser una media consensuada entre todos los arquetipos que sobre la justicia existen en la misma. De lo contrario, no sería una expresión real de los ideales de toda la comunidad y muchos pudieran no sentirse identificados, comprometidos y por tanto felices -lo cual atentaría contra la igualdad y la justicia misma.

Los miembros de una sociedad forman un cuerpo de personas, donde cada una es única e irrepetible, razón por la cual pueden complementarse mutuamente, pues cada uno posee algo

que a los demás le falta. Esto implica que en el desempeño social no se pueda llegar a un criterio auténticamente equilibrado de lo justo sin el concurso de todos, o al menos de todos aquellos que sienten la necesidad de aportar al mismo. Cuando ello ocurre sin esta amplia participación tal construcción puede ser parcial y hasta padecer de errores. Es cierto que esto también puede ocurrir aunque este implicada la generalidad, pues resulta posible que todos lleguemos a estar equivocados; pero siempre sería menor el riesgo y no hay otra manera sociológica de procurar mayor legitimidad.

VI

Guanche tampoco acepta mi criterio acerca de que el artículo primero de la Constitución de 1940, asumido por la actual Ley Fundamental durante la reforma constitucional de 1992, con la inclusión de algunos términos, no ha dejado de ser una referencia, aún no asumida plenamente por la elaboración ni por la práctica constitucional, legal y política cubana. El autor afirma que el socialismo actual abrió a los cubanos la posibilidad de realizar dicho ideal.

Comencemos por presentar los postulados de tal precepto. Dice así: "Cuba es un Estado independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana".

Es posible asegurar que el socialismo actual ha contribuido en la implementación y realización de estos postulados, pero como lo puede hacer cualquier obra humana: solo parcialmente y con defectos. En tal sentido, tendríamos que preguntarnos si ya hemos alcanzado el desarrollo suficiente de la soberanía ciudadana, de la democracia, de la libertad política, de la justicia social, del bienestar individual y colectivo, de la solidaridad humana. Nuestra actual realidad y todo el consenso nacional que se ha venido gestando en torno a la necesidad de realizar grandes cambios económicos, políticos y sociales

en Cuba, de los cuales también habla el autor, indican que aún nos queda mucho por lograr en este sentido.

VII

Por otra parte, hay aspectos en los cuales estoy de acuerdo con el autor. Igualmente me parecen bien muchas de las propuestas que emanan de las otras dos corrientes que refleja en su texto.

En cuanto a los anhelos del socialismo consejista, comparto el criterio de la autogestión en todos los ámbitos y hasta donde sea posible, siempre que no se pretenda incluirla en aquellas entidades sin una naturaleza apropiada para ello; y también apruebo la necesidad de potenciar el desarrollo de lo local, siempre que no sea en detrimento de la existencia de una estrategia nacional empeñada en la posibilidad de una armónica evolución común. Igualmente me uno a muchos de los deseos del llamado republicanismo socialista; por ejemplo, cuando afirma la necesidad de que el pueblo complete el orden constitucional, que el poder sea más poder y más popular, que existan nuevos mecanismos de protección del sistema institucional y de los derechos fundamentales, así como la generalidad de los nueve ideales que enumera en el acápite X, empeñados en promover una efectiva soberanía popular.

Apruebo todo esto porque quiero ser un defensor del ideal de soberanía popular, o de soberanía ciudadana –que es como prefiero llamarlo. La soberanía, como sabemos, debe residir en el pueblo o en la nación, y el Estado sólo ha de ejercerla. No por ello el Estado debe ser un mero títere de las personas y de los grupos sociales; todo lo contrario, creo que los Poderes Públicos han de ofrecer el marco dentro del cual estos deben actuar y por tanto todos le deben obediencia. Sin embargo, dicho marco debe ser constituido con la participación y aprobación de todos, y han de existir mecanismos para que las personas y los grupos sociales puedan convocar a la sociedad toda con el propósito de redefinirlo.

Es posible sostener, desde el criterio de soberanía popular o ciudadana, que a toda persona le corresponde ejercer una cuota –solo una cuota- de soberanía y que por ende las decisiones serán soberanas únicamente cuando sean expresión de la voluntad general, que es mucho más que la simple mayoría. Esto, como es lógico, demanda que aunque la nación haya acordado previamente salvaguardar y promover entre todos determinados principios e ideales, cada persona o grupo de personas procuren hacerlo desde sus propias perspectivas; pero también exige que se gestione el consenso entre todas estas opiniones y propuestas. Ello tiene su fundamento en esa apreciación cristiana que ya señalé anteriormente: cada persona es idónea para ofrecer lo que las demás no son capaces y, a su vez, todas las demás son potencialmente competentes para contribuir con lo que cada persona no es suficiente para lograrlo. Esta es la base de la diferenciación social que demanda un libre ejercicio de la iniciativa, ya sea económica, social o política, etcétera. En tal sentido, pienso que cada ser humano debe tener la posibilidad de asociarse, también políticamente, con quienes poseen criterios afines, para intentar hacer valer sus opiniones en el contexto de la sociedad.

El concepto de soberanía popular demanda, además, perfilar con cuidado la relación entre el ciudadano y el Estado, para que este último sea verdaderamente una autoridad, pero no pueda transgredir sus límites como mero ejecutor de la soberanía. El Estado no puede poseer la soberanía, sólo ha de ejercerla, en nombre y bajo el control de la ciudadanía. Esto reclama, por ejemplo, que el pueblo pueda elegir un programa de gobierno y al mandatario que lo procurará, así como que exista todo un universo de mecanismos para controlar a este y a todas las demás autoridades, ya sea de manera directa o por medio de los representantes del pueblo que integran la rama legislativa del poder.

Con independencia de que existan mecanismos para que los ciudadanos puedan interactuar y controlar de manera directa a las autori-

dades, es muy importante cincelar con cuidado y sensatez la relación entre el ciudadano y su representante en la rama legislativa del poder, pues en gran medida este último está llamado a hacer escuchar las opiniones de sus electores y a ejercer el control bajo el mandato y vigilancia de estos. Para ello se hace imprescindible facilitar la postulación de candidatos, de manera que dicha potestad no quede reducida a un marco estrecho, garantizar que los electores siempre puedan escoger entre varias posibilidades, así como perfilar los mecanismos para facilitar el control de los electores sobre los elegidos y la interacción continua entre estos. En este sentido, también habría que determinar en qué medida dichos elegidos, o sea, los representantes o diputados, deben estar obligados a transmitir directamente las decisiones de sus electores, en cuál proporción los criterios de la organización que los postuló y en cuál magnitud han de decidir según sus conciencias personales –a esto último también le concedo una importancia muy grande.

Otro aspecto sobre el cual pienso que debe debatirse con intensidad es acerca del debido equilibrio entre las ramas (legislativa, ejecutiva y judicial) del poder. Aunque no me detendré en esto, quiero esbozar por donde ha transcurrido el debate teórico sobre el tema. Algunos afirman la separación absoluta, o casi absoluta, de las tres ramas, pues sostienen el real peligro de concentrar todo el poder en una sola entidad. Otros defienden la unidad de las tres ramas del poder, y para ello argumentan sobre las facilidades que verdaderamente brinda la división de poderes para entorpecerse mutuamente, afectando así la correcta marcha de la nación. Y algunos procuran cierto equilibrio entre ambas posturas. Estos últimos ambicionan que, por un lado, sea obligatoria la colaboración entre todas las ramas del poder y la funcionalidad armónica de estas (como exigen quienes prefieren la unidad de poder), y por otro lado sea posible la mayor garantía de autonomía-responsable para cada una de estas ramas, con el objetivo de

evitar intromisiones dañinas y abusos de poder (como anhelan aquellos que promueven la división de poderes). Sobre esto estamos obligados a estudiar y debatir.

VIII

Quiero reiterarle a Julio César Guanche, miembro destacado de un significativo grupo de jóvenes e inquietos intelectuales comprometidos

con el presente y el futuro de Cuba, mi respeto y consideración. Aprovecho la oportunidad para brindarle las páginas de esta revista –en nombre de su Consejo Editorial- a nuevas reflexiones tuyas sobre el tema, e invitarlo a constituir un equipo de investigación y debate que integrarían cubanos de las más diversas opiniones e interesados en estudiar la organización y el funcionamiento del Estado, la sociedad y la democracia.

Por un consenso para la democracia

Por JULIO CÉSAR GUANCHE

No sé dónde leí esta anécdota, creo recordar que en Jorge Luis Borges: un crítico escribió una nota contra un libro y recibió de su autor una bofetada. El crítico respondió: ese fue el exabrupto, ahora espero su argumento. Roberto Veiga ha contestado con respeto un texto en el cual polemiqué con él. Para continuar el diálogo, en la esperanza de que otras personas critiquen ambos trabajos, trataré aquí algunos puntos debatibles en posiciones como las sustentadas por Veiga, con su misma intención: desear una nación que delibere con argumentos y no con exabruptos.

I.

En Cuba existe una extensa zona de la cultura política que es calificable de liberal. Sin embargo, muy pocos se muestran explícitamente como tales.

La Constitución cubana establece que el Estado fundamenta su política educacional y cultural en el ideario marxista y martiano. La preeminencia política y legal de la que goza dicha doctrina —en su interpretación oficial— complejiza la discusión pública entre ideologías abiertamente expresadas. La eventualidad de que alguien pueda ser acusado de tener problemas «político-ideológicos» lo confirma: no remite a debates ideológicos, sino al control de las «desviaciones» de una única ideología legitimada.

Esta realidad es una de las causas probables del empobrecimiento de la discusión cubana típicamente ideológica. Buena parte de ese liberalismo —que se adquiere mayoritariamente en el «mercado negro»— y de ese marxismo (-leninismo) —que toca por la «libreta de abastecimientos»— es de una insuficiencia teórica espectacular.

En consecuencia, el término «ideología» produce espanto y parece sinónimo de «fundamentalismo» —lo que hace parte de la imaginación que acusa a la ideología de ser un metarrelato totalitario. Otro tanto sucede con la crítica a de-

terminadas posiciones por ser «políticas». Imputarle a alguien tener «pretensiones políticas», o una «agenda (política) propia», le sirve a algunos para calificar como insanas sus intenciones.

Apenas se discute cómo estas nociones son el triunfo de creencias no democráticas. Excluir posiciones ideológicas impide la discusión sustantiva sobre sus contenidos. No por azar se presentan a menudo discusiones «ideológicas» bajo la forma de debates sobre «procedimientos»: no es que el imputado tenga otras ideas, sino que no ha seguido correctamente los trámites establecidos para comunicarlas. Si entendemos la ideología como un sistema de creencias (que supone una representación sobre la realidad y una propuesta de acciones dirigidas a aceptar o a modificar esta) y la política como la existencia de un espacio abierto al público para componer intereses diversos, podemos convenir que censurar la «ideología» o la «política» significa rehusar la democracia.

Veiga no quiere mostrar su sugerencia como ideológica. Dice incluso que nunca se ha detenido a pensar en su propia ideología. Creo tanto en su sinceridad como en que confunde el «problema ideológico». En su texto, por ejemplo, precisa que los poderes públicos deben regirse por una «metapolítica», porque «jamás una visión ideológica detenta la universalidad absoluta en una sociedad».

II.

Esa función «metapolítica» la han desempeñado históricamente varios conceptos, entre ellos el de «tolerancia». El programa laico de la tolerancia sirvió para expropiar a los intereses feudales de sus fueros políticos particulares, que les permitían ser Estados dentro del Estado. Su objetivo, primero, era lograr una comunidad política universal, para después conferir exclusivamente al conjunto de esta la capacidad de definir el bien común.

La tolerancia como un valor ético se secularizó como un valor político. No resulta privativa de una ética particular —la cristiana, por ejemplo—, sino que es un patrimonio universal: el expediente que permite la convivencia entre sistemas de creencias completamente diferentes, e incluso antagonicos.

El Estado ostenta el monopolio de la decisión legítima, y lo hace desde la cosmovisión que lo fundó y lo rehace cada día: desde un cuerpo ideológico que se hace invisible en su existencia «natural». Buscar la renuncia de las ideologías desde las cuales se conduce el Estado, para hacerlo «metapolítico», es un empeño utópico. Es más realista intentar construir una base institucional para la «tolerancia» —o sea, para la posibilidad de convivencia política entre sistemas de creencias sustantivamente diferentes, allí donde uno ostenta —de modo necesario— el poder de decisión.

He sostenido lo anterior para mostrar una debilidad distintiva de posiciones como las de Veiga: la relación «platónica» con la historia de los conceptos que emplean.

III.

Veiga presenta las instituciones políticas desligadas de su historia. En su lógica, la existencia de diversos expedientes políticos responde solo a «opiniones» o «preferencias». Analizaré dos ejemplos provistos por Veiga: a) existen quienes «prefieren» la unidad de poder y quienes «anhelan» la división de poderes, y todos son democráticos y b) «la soberanía, como sabemos, debe residir en el pueblo o en la nación, y el Estado sólo ha de ejercerla».

Tales «preferencias» encarnan posiciones políticas que cumplen funciones diferentes frente a la democracia. Las nociones de la tripartición de poderes y de la soberanía nacional no son «variantes» respecto a las ideas de unidad de poder o de soberanía popular, elegibles cualquiera de ellas a voluntad para construir el mismo edificio¹.

Desde el siglo XVIII, la idea de la tripartición de poderes derrotó a la tesis democrática según la cual es indelegable el poder del soberano —el pueblo. Lo hizo prometiendo algo alentador: los representantes no podrían devenir «tiranos» a

causa de la dispersión institucional del poder político. Los liberales no democráticos reconocieron que los tres poderes podían ponerse de acuerdo entre sí para conspirar contra el pueblo; mas lo consideraron una especie de mal necesario, porque la alternativa sería la resistencia popular —ese horror.

La posición democrática de la unidad de poder entendió que el pueblo era el único soberano y a él debía corresponder la legislación y la ejecución directa. Con todo, cierta interpretación de la unidad de poder sirvió al constitucionalismo soviético para legitimar una concentración de poderes inaudita: el monopolio monstruoso de la ideología, de la política y de la economía, en manos del Estado.

No es dable elegir entre la separación y la unidad de poder como si fuesen alternativas de un mismo programa democrático. Es preciso defender otro sentido: la necesidad de representación múltiple del único poder soberano: el de la ciudadanía. (Las Constituciones de Ecuador y de Bolivia, de 2008, han hecho aportes interesantes a este respecto: establecen la relación entre los órganos estatales a partir de los principios de independencia, separación, coordinación y cooperación.)

La defensa de esa soberanía ha de dirigirse contra la concentración de poderes políticos —la tiranía—, y también contra la concentración de poderes económicos: el despotismo de las clases «activas» sobre las desposeídas.

La tesis sobre la soberanía nacional es propia de la concepción no democrática de la representación. En ella el representante es electo por una comunidad específica de electores, pero representa el «interés nacional». Su consecuencia es la fractura de la responsabilidad material ante los intereses específicos de sus electores. La deriva es el concepto de «representación libre», donde no hay vínculo jurídico entre la actuación del representante y el control de sus electores.

En la concepción democrática de la representación, con el aseguramiento de la soberanía popular el elegido queda obligado a actuar según la voluntad originaria de la comunidad ciudadana que le otorga su confianza o su mandato. De la existencia del mandato se deduce el poder de control sobre el representante y, sobre todo, el

reconocimiento del derecho a elaborar la política, a participar de su gestión y a controlar todo el itinerario de la decisión, con la revocación como remate del proceso.

Me he visto precisado a explicar lo antes escrito con cierta pretensión teórica, aunque coincida con Veiga en la mayor parte de su argumentación sobre la representación política, por un temor: que las urgencias del consenso hagan ver falsas opciones «democráticas». Esto es, que se gane un amplio espacio teórico donde quepan indistintamente muchas posiciones y pierda fuerza categórica el ideal de la democracia. La defensa de esta no es un programa unánime: existen muchas tradiciones políticas que en la confusión del río revuelto se presentan como democráticas y defienden órdenes despóticos.

IV.

La democracia debería servir para producir un orden justo, pero no para consagrar la desigualdad, para reparar una injusticia y no para provocarla. Podemos entregar la vida por el ideal que nos convenza de que con él logramos salvarla. La democracia deviene el más fuerte de los ideales cuando sostiene esa esperanza. Por tanto, es útil defender su valor categórico: ha de servir para conseguir más justicia y más libertad, no para recortarla.

Entiendo que Veiga busca un ecumenismo doctrinal, que dé cabida a diversas opciones políticas. No obstante, la elección de los medios condiciona la oportunidad de alcanzar los fines propuestos y puede incluso negarlos. Ese ecumenismo doctrinario plantea otro dilema: solo observa «anhelos». No encuentra el fundamento de las ideologías en los intereses ni en las necesidades —ni en dimensión material alguna—, sino en juicios morales sobre el bien o el mal. Los gobiernos de Aznar y de Blair lanzaron a sus respectivos países, España y Gran Bretaña, a la guerra contra Irak en pos de intereses contrarios a los «anhelos» del consenso político mayoritario de sus ciudadanos.

Esta posibilidad no se refiere al espacio que concede la democracia para elegir entre el bien y el mal, sino, siendo honestos, a la ausencia de democracia, al secuestro de ella en un sentido muy definido: requisar a favor de poderes priva-

dos la política como esfera de decisión colectiva controlada por el público.

Exponer la cuestión global de la política como un asunto de meros juicios morales —sin estar marcados por dimensiones sociológicas e históricas— puede traer esta consecuencia: predicar una ética que, aunque se dirige sinceramente hacia la tragedia y la esperanza concretas de los seres humanos, no encuentra el núcleo político del problema: cómo lograr que las decisiones humanas sean tomadas democráticamente y sirvan a la vez para aliviar la tragedia y sostener la esperanza.

En la práctica, en nombre de la democracia se reproducen situaciones de guerra y de extrema desigualdad social. La solución no es desahuciar la democracia por su contubernio con la injusticia: es liberarla en la lucha por una base material de inclusión social y por la posibilidad de conservar la soberanía ciudadana contra los poderes privados. O sea, democratizar la democracia. Para mí, el nombre particular de esa lucha es «socialismo», y su esencia es el compromiso democrático que la sostiene.

V.

Vuelvo sobre algo que dejé atrás, para desarrollarlo ahora: he dicho que en lugar de buscar un Estado «metapolítico», acaso sea más práctico construir el espacio institucional de la convivencia entre idearios sustantivamente diferentes, donde uno es dominante.

Veiga siente una fuerte tentación por la neutralidad «ideológica» del Estado. Es más probable que el dilema no radique tanto en la existencia de la ideología en sí misma sino en la legitimidad social del uso político instrumentado por el Estado para esa ideología. No obstante, yo podría compartir esa tentación, pero con la siguiente salida política: la vigencia otorgada al régimen entero de los derechos fundamentales como clave para lograr la «neutralidad» del Estado.

Ciertamente, diferentes objetivos ideológicos pueden compartir mínimos comunes, definibles a través de la argumentación. Sería posible entonces traducir tales objetivos en derechos fundamentales —allí donde no se encuentren ya consagrados y con plena vigencia—, y reconocerlos

sucesivamente bajo el principio de «progresividad»: no se puede negar ni recortar ningún derecho ya establecido y siempre se debe consagrar nuevos derechos y ampliar el contenido de los ya existentes. Ese podría ser un campo de política práctica, capaz de obtener consensos amplios sobre programas específicos. El objetivo del Estado sería así cumplir «finés (ideológicos) comunes»: realizar el catálogo de derechos fundamentales que establece y comprometerse con ampliarlo.

Las ganancias del procedimiento están a la vista. Los «finés ideológicos» no serían interpretables según su exposición particular en el discurso político del momento: reivindicarían derechos fundamentales consagrados normativamente a través de la deliberación política mediada por la ley.

VI.

Veiga afirma que yo «minimizo la democracia como procedimiento».

La tradición socialista del siglo XX sobreevaluó los derechos sociales sobre los individuales, las garantías materiales sobre las jurídicas, las libertades materiales sobre las formales, y privilegió la democracia «material» sobre la democracia «formal». Al mismo tiempo, la tradición capitalista del siglo pasado hizo lo mismo, pero al revés. Los Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos están concebidos desde ese principio de «precedencia»: unos derechos deben estar «primero» que los otros.

Si se admite la integralidad de los derechos y la interdependencia entre ellos —declarando, como creo, que los derechos son totales o no son—, no cabe considerar la existencia de un tipo de derecho precedente sobre otros. El juicio alcanza en mi opinión a la democracia: hace desaparecer la precedencia de la democracia material sobre la democracia formal y la considera como una integralidad: la democracia es social y es política, es formal y es sustancial. La democracia se preocuparía entonces por extender de modo igualitario e integral los que se reconozcan como derechos fundamentales. Este paradigma retiene el compromiso procedimental de la democracia y lo completa con la dimensión sustancial.

32

La validez formal de la democracia supone contar con reglas transparentes sobre quiénes pueden decidir algo y sobre cuáles son los procedimientos por los que puede tomarse una decisión de interés público. Al unísono, la validez sustancial de la democracia remite la legitimidad de los contenidos decididos democráticamente a la satisfacción progresiva de los derechos fundamentales. Desde ese horizonte, me resisto a considerar el ámbito político-procedimental, como hace Veiga, como aquel en que «se determina la vida de todo el universo de ámbitos de la sociedad». En mi opinión, se trata de hacer avanzar la democracia como un único conjunto integral de formas y contenidos.

VII.

Me gustaría discutir otros puntos tratados por Veiga, pero siempre es deseable evitar el impulso engreído de querer decirlo todo. He mantenido que la tolerancia «política» podría permitir la convivencia entre sistemas de creencias completamente diferentes, e incluso antagónicos. Efectivamente, la tolerancia ha sido recuperada hoy como principio de composición de las diferencias en sociedades multiculturales, con presencia de gruesas contradicciones provenientes, entre otras causas, del flujo migratorio.

En Cuba no se presentan esos problemas con la cualidad que tienen en otras geografías. Sin embargo, existe también un pluralismo social que urge ser canalizado en forma de consensos constructivos hacia metas comunes. La apelación a «metas comunes» se sitúa en una cultura moral que algunos consideran muy resquebrajada en el país. El empeño de Veiga por buscar plataformas de consenso es una contribución a la cultura moral con que debemos mirar nuestro futuro.

En últimas, tengo dudas sobre si la plataforma de consenso se encontraría en la tolerancia, en la metapolítica o en la propia democracia; pero, por su importancia, me sumo al propósito de recrearla. Estas páginas sólo pretenden servir de alerta: la democracia necesita el consenso, pero hay consensos que no conducen a ella.

Termino con una pregunta que me obsesiona: ¿para qué sirve la democracia? Debería servir para permitirles a los seres humanos vivir

algo nuevo bajo el sol. Debería servir para expandir la vida cotidiana de los seres humanos al permitirles transformar las condiciones de sus elecciones vitales.

En ese sentido, podría servir en Cuba para obtener derechos concretos: impedir que se les grite «palestinos» a los orientales en el Estadio Latinoamericano, para lograr que dos personas del mismo sexo puedan amarse abiertamente, para conseguir techo y comida dignos para todos, para decidir sobre la introducción de transgénicos en el país, para participar de las decisiones sobre lo que producimos y lo que consumimos, para combatir la desigualdad, las discriminaciones por cualquier motivo, y para promover la diversidad.

Existe una antigua conquista democrática, llamada isegoría, que hoy ha sido diluida glo-

balmente en la libertad de expresión, sin ser lo mismo. Significa la igualdad universal en el uso de la palabra. (La libertad de expresión es algo mucho menor a la isegoría, pues no se preocupa por quienes no pueden expresarse, sino por garantizarles esa libertad a los que ya pueden hacerlo).

He aquí, quizás, una manera de encontrarnos sin renunciar a las diferencias, en un lugar compartido para que otras personas se incorporen a este diálogo: entender la democracia como un espacio donde todas las palabras sean pronunciadas por iguales, tengan igual valor, y, cuando sean comunes, puedan traducirse en derechos.

1- La naturaleza de este texto aconseja omitir un fárrago de nombres de autores y de citas. Hemos argumentado lo tratado aquí, con las debidas referencias, en «Un socialismo de ley. En busca de un diálogo sobre el "constitucionalismo socialista" cubano en 2010», escrito con Julio Antonio Fernández Estrada, que aparecerá como epílogo a un libro, en preparación, de Hugo Azcuy (Análisis de la Constitución cubana y otros ensayos, Ruth Casa Editorial/ICIC Juan Marinello). El ensayo será publicado además por la revista *Caminos*.

Compartir la búsqueda de nuestro destino

Por ROBERTO VEIGA GONZÁLEZ

I

En el trabajo "Por un consenso para la democracia (en diálogo con Roberto Veiga)" Julio César Guanche afirma que poseo reticencia para aceptar que mis sugerencias, acerca de la democracia, son ideológicas y que esto tiene su fundamento en una confusión personal. Es cierto que poseo cierto prejuicio hacia lo ideológico, pues sostengo que se debe poseer un conjunto de principios, fundamentos e ideales, capaces de sostener el cuerpo de criterios a partir del cual actuamos en sociedad; sin embargo, siento temor cuando ese cuerpo de opiniones pretende suponer que constituye un entendimiento universal y absoluto, y por tanto definitivo y superior. No es posible negar que las ideologías tienden hacia ese pecado de soberbia. Esto me disgusta y preocupa, porque ello puede deteriorar la convivencia y el consenso, la democracia y la justicia, la libertad y la igualdad.

No obstante, comprendo que la existencia de las ideologías es una consecuencia de la libertad humana, imprescindible para la realización personal y comunitaria. También entiendo que eso a lo cual llamo "pecado de soberbia" es igualmente natural, porque responde a nuestra imperfección humana. Por eso, estoy feliz de aceptar la existencia de las ideologías, sólo que lo hago convencido de la necesidad de trabajar para que ellas puedan reconocerse y relacionarse, nutrirse mutuamente y llegar a cooperar en la consecución de una sociedad cada vez más justa. Este criterio, opino, no rehúsa la democracia, sino que incorpora un elemento de armonía capaz de conducir la tensión entre ideologías y líneas políticas, por senderos democráticos que tributen a la justicia y no al mero egoísmo y a los intereses de unos o de otros.

II

Por otro lado, afirma el autor que en Cuba existe una extensa zona de la cultura política que es calificable de liberal, pero que muy pocos se muestran explícitamente como tales. Sobre este criterio deseo señalar que, a partir de mi experiencia, puedo constatar la existencia de una inclinación hacia lo liberal, que tiene su fundamento en cierto pragmatismo social y en la urgencia por resolver muchísimas de las demandas del pueblo. Sin embargo, no he conseguido encontrar cubanos, residentes en la Isla o en la diáspora, con un pensamiento social y político, profundo y amplio, que se sostenga sobre columnas liberales –excepto el destacado intelectual Rafael Rojas, quien parece preferir una especie de liberalismo con preocupaciones sociales-. Aquellos llamados a crear ese cuerpo de ideas han malgastado su potencial ejerciendo una simple crítica que muchísimas veces puede ser grotesca y banal.

Pienso que esa corriente ideológica, reconocida como exponente de la derecha política, así como alguna otra capaz de ubicarse al centro del espectro político, tienen derecho a existir en Cuba. Es más, opino que el país lo necesita. Sin embargo, hasta ahora, en nuestra realidad solo es perceptible el desarrollo de la izquierda política. Existe, y eso me consta, todo un conjunto de nacionales, con una destacada presencia de jóvenes, que han profundizado y ampliado, con una solidez admirable, un renovado pensamiento de izquierda, fundamentado en ideales de libertad y justicia, democracia y soberanía. Quizá esta realidad aún se hace poco visible para el ciudadano común, pero ya late en las entrañas de la Isla.

III

Estoy muy satisfecho con esta nueva reflexión de Julio César Guanche, pues en su empeño por lograr consensos realiza dos propuestas importantísimas. La primera, encaminada a procurar mi anhelada neutralidad del Estado. Para ello invita a colocar el tema de los derechos fundamentales como clave del desempeño político-estatal de todas las partes, de todas las ideologías. El objetivo del Estado, sostiene, sería cumplir "finés (ideológicos) comunes" por medio de la realización del universo de derechos establecidos, así como a través del compromiso por continuar ampliándolos. Esto es precisamente lo que deseo cuando sugiero la finalidad metapolítica del Estado, o sea, que no se imponga la expresión de una visión política única, para que puedan tener cabida todas las que logren existir, y se "imponga" un objetivo supremo esencialmente humano-trascendente.

La segunda propuesta que valoro muchísimo, y constituye una respuesta a mi exaltación de la democracia como procedimiento, consiste en hacer avanzar la misma como un único conjunto integral de formas y contenidos. Mantengo mi supervaloración por los procedimientos, porque en ellos se juega –parcialmente- la garantía del desempeño democrático; digo parcialmente, porque las reglas pudieran estar muy claras, pero no acatarse. Sin embargo, coincido en que el procedimiento, por decisivo que sea, no es la finalidad última de la democracia. Esta, su propósito final, ha de ser el contenido, que en mi opinión consistiría en garantizar el funcionamiento de los espacios y normas, instituciones y autoridades, necesarios para conseguir la realización del universo de derechos de las persona humana.

IV

Mi satisfacción pudiera ser completa –pese a muchas otras divergencias que podrían mantenerse entre nosotros- si Guanche no hubiera persistido en que aun cuando sea posible la convivencia política entre sistemas de creencias

sustantivamente diferentes, uno sólo de esos sistemas –de modo necesario- debe poseer el poder de decisión.

Este criterio del autor puede estar muy relacionado con esa suspicacia suya para con los consensos y las intenciones de quienes están llamados a lograrlos, así como acerca de los medios para conseguirlos. Desde una visión que tal vez sea muy ideológica, en el sentido negativo señalado al inicio de este artículo, asegura que muchas tradiciones políticas se presentan como democráticas, pero realmente defienden órdenes despóticos. Desde este mismo criterio sugiere que es difícil encontrar, en muchas de estas tradiciones, la posibilidad de que las decisiones sean tomadas democráticamente y sirvan para aliviar la tragedia humana y sostener la esperanza. En tal sentido, también advierte que la democracia necesita el consenso, pero hay consensos que no conducen a ella.

Puede tener muchas razones para poseer estas inquietudes, que en alguna medida comparto. Sin embargo, esas posibles verdades no invalidan mi propuesta de una democracia basada en los consensos y jamás en el poder de decisión de uno sólo de los sistemas de creencias que existan en la sociedad. El poder de decisión debe estar compartido por todos los sistemas de criterios que concurren en el país –por supuesto que de manera proporcional a la fuerza real que sustente cada uno-. Quien posea la mayoría de la representación nacional –como es lógico- deberá gozar de una mayor influencia en la toma de decisiones, pero éstas habrán de estar -en nombre de la democracia y de la justicia- mediadas por las aspiraciones de quienes piensan diferentes, incluso las de aquellos sobre los cuales podemos tener sospechas (pues son seres humanos, parte de la nación, y por tanto deben contar). Por otro lado, debo precisar, este proceso encaminado a lograr consensos, además de convocar a todas las partes, ha de ser también muy democrático, para lograr la participación de todos los niveles de cada una de ellas, pues esa será la mejor manera de que realmente la de-

mocracia alivie la tragedia humana y sostenga la esperanza.

El medio que propongo para alcanzar dichos consensos, lo cual con mucha razón le preocupa a Guanche porque –como él afirma- condiciona los fines, es precisamente la **participación** de todos en un **diálogo** que se sustente en la **responsabilidad** y la **altura de espíritu** de cada ciudadano y de cada una de las parte de la sociedad. Esto, lo comprendo, puede ser difícil, pero hay que procurarlo si pretendemos que la democracia tenga como fundamento y fin a la justicia. Es por ello que señalé en párrafos anteriores la necesidad de incorporar a la democracia un elemento de armonía capaz de conducir la tensión entre ideologías y líneas políticas, por senderos de justicia para todos.

Con mucho respeto le pido a Guanche que siga meditando sobre este aspecto del tema y analice hasta dónde puede hacerle concesiones a mi criterio.

V

Sólo dos aclaraciones más deseo hacer al autor. La primera está relacionada con su afirmación acerca de que presento las instituciones políticas desligadas de su historia. En tal sentido, debo reconocer la posibilidad de apreciar que cometo esa ingenuidad, pero también he de aclarar que no es así. Cuando analizo las instituciones políticas estudio su historia y con ello experimento todo un entramado de vicios y potencialidades que pueden imponerse en el desempeño de las mismas. Sin embargo, cuando voy a hacer propuestas tiendo a valorar mucho más sus objetivos y fines, para desde aquí intentar convertir en solubles aquellos vicios históricos que perturban el quehacer de estas instituciones. Pienso que se hace imprescindible intentar trascender la experiencia, pues no tiene por qué existir una especie de fatalismo histórico. La persona humana tiene en sus manos el futuro. Si poseemos claridad sobre los objetivos y fines más auténticos y nobles de las instituciones políticas, entonces podremos hacerlas cada

vez mejores y más fieles a su mayor responsabilidad: servir como instrumentos para realizar la dignidad de cada ser humano –con todo lo que esto implica, incluso en materia de democracia-.

La otra precisión que debo realizar está relacionada con el uso del concepto de **soberanía nacional**. Cuando empleo esta terminología no me refiero a esa interpretación, que en mi opinión expresa una incoherencia, que desea proponer que el representante electo por la comunidad siempre y únicamente ha de representar –supuestamente- los intereses nacionales, sin un vínculo jurídico-político directo con sus electores. Mis criterios se aproximan muchísimo a la concepción denominada **soberanía popular**, que aspira a un representante en interacción con los electores, a quienes finalmente debe obediencia. Prefiero esta propuesta, aunque reconozco que el representante también puede tener compromisos con la asociación que lo postuló y alguna dosis de autonomía para poder ser consecuente con su conciencia.

Cuando propongo que la soberanía sea estimada como **nacional**, tengo en cuenta el criterio filosófico de que el pueblo está integrado únicamente por quienes residen en el territorio del país y la nación es mucho más, porque incluye igualmente a aquellos establecidos en otras partes del mundo. Pienso que los naturales de una nación, residan donde residan, deben conservar en el país de origen su cuota de soberanía y las más amplias garantías para el desempeño de la responsabilidad ciudadana. En nuestro caso, esto es sumamente importante y sensible, pues somos una nación con una diáspora bastante amplia.

Aspiro a una democracia política donde sea posible el mayor ejercicio de la soberanía ciudadana, con una intensísima interacción entre mandantes y mandatarios, ya sean de una u otra rama del poder público, con la existencia de varias fuerza políticas y normas que exijan la rotación en el poder, con un entramado de instituciones del Estado que disfruten de la autonomía necesaria y se exijan el control y la cooperación

debidos. Todo esto en el marco de una constitución que "imponga" la libertad responsable y la justicia suficiente, el progreso deseado y la fraternidad posible, el diálogo imprescindible y el consenso vital.

Una democracia que, en el marco de estos principios constitucionales, promueva igualmente una cultura y una educación abiertas, pero respetuosas, una amplísima posibilidad de relaciones civiles, un intenso entramado de asociaciones sociales de todo tipo, y una economía con todo el mercado posible y el necesario control del Estado. Esto último, o sea, la economía, basada en una multiplicidad de formas de propiedad, donde puedan convivir la estatal, la cooperativa, la privada -tanto pequeña como mediana-, así como

la mixta; con la exigencia para todas de cumplir cabalmente un profundo compromiso social.

Tenemos el compromiso de continuar analizando cómo institucionalizar todas estas aspiraciones.

VI

Al igual que Guanche, prefiero terminar aquí y no pretender decir todo lo que puedo. Deseo agradecerle este diálogo respetuoso que intenta deliberar acerca de argumentos y rechaza todo exabrupto. Quiero, además, convidar a otros para que se incorporen a este diálogo acerca de la democracia, siempre que lo hagan desde el respeto y el compromiso con el presente y el futuro de Cuba.

Cuba hoy: compatibilidad entre cambios reales y el panorama constitucional

Por MONS. CARLOS M. DE CÉSPEDES GARCÍA-MENOCAL

INTRODUCCIÓN GENERAL

1. En casi todos los países resultan frecuentes los diálogos y las disputas acerca de posibles cambios: políticos, económicos, etc. Varía la extensión, el grado de diferencia y la radicalidad o no que se otorgue a estos cambios. Cuba no ha sido ni es una excepción. Si recorremos nuestra historia desde que los cubanos ilustrados comenzaron a pensar en Cuba como una realidad política distinta de España, al menos desde los inicios del siglo XIX, el señorío estuvo casi siempre ocupado por la diversidad de criterios acerca de la naturaleza de nuestra Nación y de los proyectos que mejor se avenían con su identidad, naciente y adivinada primero, con mayores definiciones después. Desde fines del siglo XVIII las cabezas ilustradas postulaban un cambio de situación sociopolítica y económica en Cuba. El estatuto político de la Isla con respecto a la Península, la organización de la economía y la cuestión esclavista, entre otros, eran los temas que, desde uno u otro ángulo, se incluían en los cambios, propuestos en tertulias, discursos, cartas, artículos. Recordemos nuestro siglo XIX y los debates entre el mantenimiento o la abolición de la esclavitud y, en el caso de la abolición, cómo y con qué nivel de indemnizaciones, el proyecto independentista -que entró tardíamente en nuestra Isla-, y los proyectos autonomista/reformista y anexionista. Finalmente, no sin un trabajo político sumamente delicado e inteligente, se impuso la abolición, tan tarde como en 1886, después de haber sido postulada por el padre Félix Varela en 1822 y proclamada por Carlos Manuel de Céspedes el

10 de Octubre de 1868; así como el primero de los proyectos globales mencionados, el proyecto independentista, bordado por José Martí, como el que mejor se avenía a la naturaleza de nuestra Nación naciente, por encima de los proyectos autonomista y anexionista.

2. El padre Félix Varela fue el primero en hablar con diaphanidad de la independencia política de Cuba, inmediatamente después de su dolorosa experiencia en las Cortes en Madrid (1822,1823). Hubo opinantes sobre el tema y movimientos independentistas organizados antes de 1868. Luego, Carlos Manuel de Céspedes logró convencer de independentismo a los constituyentes de Guáimaro en 1869, entre los que estaba presente un grupo significativo de anexionistas. José Martí, por sobradas razones, fue quien mejor articuló el proyecto independentista en la organización de la Guerra de 1895-98, que no por gusto conocemos en la historiografía cubana como la "Guerra de Independencia". Las constituciones de Jimaguayú (1895) y La Yaya (1897), después de la de Guáimaro, dieron un cierto basamento constitucional, en tiempos de provisionalidad, a lo que estaba ocurriendo en Cuba en orden a lograr la independencia. En nuestra historia fundacional los sueños y utopías buscaron casi siempre una articulación constitucional abarcadora y consensual.

3. Así nació la República, después de la Guerra de Independencia (1895-98) y de la Primera Intervención Militar Norteamericana (1898-1902), pero las presiones de Estados Unidos de Norteamérica, apoyadas en esa intervención militar de la última hora de la Guerra

de Independencia y en los soportes internos que, dentro del nuestro, nunca le han faltado al país del norte, lograron introducir la Enmienda Platt en la primera Constitución Republicana, de 1901. Ya no era de "república en armas", como las anteriores constituciones, sino la Constitución de la República, simplemente. La Enmienda Platt fue una herida en la identidad republicana, pero probablemente resultó inevitable como "mal menor". ¡Solo Dios sabe a estas alturas de nuestra historia cuál habría sido el estado jurídico-constitucional de Cuba si los integrantes de la Asamblea Constituyente no hubiesen aceptado la "enmienda"! ¿Algo semejante a Puerto Rico o a lo que fueron las Islas Filipinas hasta 1950? A la sombra de la Enmienda -y me parece que habrían procedido de forma análoga aunque no le hubiese sido añadida tal "enmienda" a la Constitución-, los sucesivos gobiernos norteamericanos, desde 1902 hasta 1959, o sea, aún después de la derogación de la Enmienda, hicieron sentir su "peso pesado" en los asuntos internos cubanos, siempre que lo estimaron conveniente, debido más a las sinrazones de la fuerza que a "pretextos" legales.

4. Por otra parte -y es natural que así fuera-, quienes se ocuparon de la cosa pública en Cuba después del 20 de mayo de 1902 y hasta el 1º de enero de 1959, se organizaron en distintos grupos políticos, en cuya formación estaban presentes los intereses personales no siempre confesables, pero también los diversos "proyectos-plataformas políticas" acerca de la Nación. Estos "proyectos" normalmente desembocaban en la creación y sostén de partidos políticos diversos, de mayor o menor consistencia, apoyo popular, definición ideológica y perdurabilidad. Me parece que, simplificando mucho las cosas, la línea divisoria entre "las plataformas políticas" de los partidos (filosofía política y estrategias electorales de los mismos) pasaba por la concepción acerca del Estado, más o menos "fuerte", según el caso, y más o menos inclinado a desarrollar o no una política social. Todo eso, "en principio", porque en la

práctica la mayoría de los partidos terminaban por ser "engañadores" y el tránsito de los dirigentes de una a otra organización, o la fundación de nuevos partidos fue moneda frecuente. En los primeros decenios de la República se solía decir que no había nada más parecido a un liberal que un conservador. El Partido Liberal y el Partido Conservador eran los partidos políticos más significativos de la época. No es este el lugar para reconstruir la enmarañada historia de los partidos políticos en Cuba a partir de 1902. Me parece que su prestigio estaba tan menoscabado en 1959, que no le costó mucho esfuerzo al Gobierno Revolucionario suprimirlos a todos y mantener, hasta nuestros días, uno solo, el Partido Comunista de Cuba (PCC), que antes se llamó Partido Unido de la Revolución Socialista de Cuba (PURSC). Sobre este punto volveré más adelante, pues es uno de los temas de discusión en la actual atmósfera de eventuales cambios "estructurales y de conceptos", de acuerdo con la nomenclatura expuesta por el presidente Raúl Castro en su discurso del 26 de julio de 2007.

5. Retomando el primer hilo de este discurso, reitero que resulta normal que la ciudadanía no tenga un pensamiento unánime en asuntos sociopolíticos y/o económicos y que, consecuentemente, en el seno de la misma se sostengan diálogos, intercambios y discusiones acerca de esas realidades, sin excluir la posibilidad de conversar sobre cambios más o menos profundos, en uno u otro ámbito de la vida nacional. Esto es signo de vitalidad del cuerpo social. Y es bueno que así sea, mientras los intercambios o disputas se mantengan en el plano de la racionalidad, la búsqueda objetiva de la verdad, la civilidad, el respeto recíproco, la escucha atenta y la aceptación de pluralidades. Si fuera a elegir una sola palabra que resumiera todo el elenco de cualidades que, a mi entender, debe acompañar este tipo de intercambios, utilizaría la palabra "seriedad", con el sentido que le daría Jorge Mañach, en contraposición del dañino "choteo", abominado por nuestro pensador y que nos ha corroido la

entraña con más frecuencia de la cuenta, antes y después de la constitución de la República en 1902.

6. Lo anormal y enfermizo para una República serían la uniformidad aparente, la ausencia de diversidades, de intercambios de opiniones diversas y de diálogos políticos. Esa máscara sí es el enemigo de la genuina unidad nacional. Mientras Cuba sea una realidad viva y no un fósil, se hablará acerca de eventuales cambios de un tipo u otro, hasta una medida u otra, etc. Y estos diálogos políticos, para que sean tales y no sólo *farandulada*, deben ser algo más que ejercicios mentales y de oratoria más o menos acertada. Deben apuntar a la realidad y a las posibilidades de ser llevados a efecto. A estas alturas de nuestra historia, estoy suponiendo, en la base de todo diálogo político, la afirmación de la soberanía nacional. Ya sabemos demasiado bien que con la soberanía nacional no se pueden permitir coqueteos.

7. ¿En qué radica la novedad de la temática hoy, en estos inicios del siglo XXI? En principio, dejo la historia en un segundo plano, al que recurriré sólo excepcionalmente. Me ciño a la actualidad, a la Cuba de ahora, a la de estos últimos años, después de un período prolongado de una relativa inamovilidad en cuestiones sustanciales: inamovilidad dentro del marco del "gran cambio" que fue la organización de la Nación y del Estado, con paradigmas socialistas, a partir de la Revolución que tomó el poder el 1º de enero de 1959. Me estoy refiriendo a la Cuba posterior al discurso -ya citado- del 26 de julio de 2007, en el que el presidente Raúl Castro abrió las puertas a la posibilidad de sugerir y discutir todos los cambios, incluyendo "cambios estructurales y de concepto", acerca de todo -o casi todo- en la realidad cubana. Por supuesto que Raúl Castro no deseaba con sus palabras desatar un proceso de irracionalidad en el terreno sociopolítico y económico. Basta tener una idea suficientemente clara acerca de su personalidad, para reconocer que lo caótico le ha sido siempre ajeno. Pero su discurso sí apuntaba a exorcizar la inmovilidad y el empan-

tanamiento, responsables de tantos desganos y apatías sociales. Si el "choteo" es un morbo que nos ha sido muy dañino, la apatía social es otra especie de epidemia que también nos ha herido el hondón de la entraña.

8. Personalmente considero que en los planos sociopolítico y económico, casi todo es discutible. No son estos el ámbito de la ontología aristotélica en una clase de Filosofía, ni -mucho menos- el de los dogmas religiosos en una clase de Teología. Es el espacio de la vida concreta, individual y comunitaria; el de la convivencia cotidiana, el de los convenios y acuerdos para que ésta sea lo más fructuosa y placentera posible. La Política -así, con mayúscula- rige ese dominio, que es el de la existencia de un día después de otro. Quienes piensan de veras, saben que hay principios más o menos inmutables, pero saben también que lo que se vive es la encarnación de esos principios en la realidad cotidiana. No vivimos los principios ontológicos en su desnudez del tercer grado de abstracción, sino en su concreción real. Un mismo principio puede contraerse diversamente en las diversas realidades en las que aterriza. Uno de los signos más valiosos de la madurez humana reside precisamente en la capacidad para aterrizar los principios -las esencias inmutables- en las existencias cambiantes, mutables, sin incurrir en contradicciones. Aquí está la puerta por la que entramos en la convivencia y, por ende, en la Política, Ciencia y Arte enderezados, de consuno, con el fin de obtener lo mejor posible para la POLIS, o sea, para la convivencia humana razonable.

9. Como nos estamos moviendo en la racionalidad de la vida cotidiana, no nos debería resultar muy difícil comprender que no todas las realidades se deben discutir y tratar de resolver simultáneamente. Eso sería el desorden total, el reino del absurdo y del caos. Todas las cuestiones de este ámbito son discutibles, pero hay que abordar unas primero y otras después, ordenadamente, de acuerdo con un escalafón que no es, en principio, exclusivamente lógico, o sea, no se establece, ni se mide por medio

de los silogismos de la lógica racional (Bárbara, Celarent, Darii, Ferio, etc.). No se puede ser tan simplista que nos decidamos, casi mecánicamente, a fijar un orden de precedencias en los asuntos a tratar, según su importancia ontológica, desconectada de las posibilidades reales, objetivas. En esta hipótesis cerebral se aconsejaría comenzar la búsqueda de soluciones por las realidades más importantes. Pero los que ya contamos con muchos años de vida y de atención a estas cuestiones sabemos que, en ocasiones, la experiencia de la realidad y el conocimiento de las personas aconsejan iniciar los diálogos y los debates por cuestiones en las que resulta más fácil y posible el consenso. Así, de consenso en consenso, se irá creando un clima de confianza y se podrá llegar a las cuestiones de mayor peso que, si se hubiesen elegido para comenzar, no se habría logrado otra cosa que la algarabía y el incremento de las diferencias y enemistades entre los interesados en la cuestión, con puntos de vista muy diversos, difíciles de conciliar en ese momento, pero previsiblemente conciliables en un futuro más o menos cercano, de acuerdo con las experiencias sucesivas.

HECHOS, MOVIMIENTOS DE IDEAS, CAMBIOS Y CONSTITUCIONES

10. Toda nación que aspire a realizar la mayor dosis posible de bienestar para sus ciudadanos debe contar con un Estado visible, bien estructurado y apoyado en el consenso de la mayoría significativa de la población. La "fuente de derechos y obligaciones" debe ser, en cualquier Estado contemporáneo, una constitución que se avenga con la realidad del país, su historia, idiosincrasia, tradiciones culturales, etc. El más reciente Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua identifica la constitución como "Ley fundamental de un Estado que define el régimen básico de derechos y libertades de los ciudadanos y los poderes de la organización política." Falta a esta definición, según los criterios que aprendí en los

estudios de Derecho Constitucional, la inclusión de los deberes, no sólo de los derechos y los "poderes", sean los del ciudadano en el orden personal y comunitario, sean los del Estado en sí mismo, ya que en éste el poder se justifica por el recto ejercicio de los servicios. En ellos radican sus deberes, como la custodia de la soberanía nacional; de la articulación ordenada de la convivencia social (administración de la justicia, guarda del orden público, etc.), de acuerdo con la Constitución que la Nación se ha dado a sí misma; de una serie más o menos inclusiva, según el tipo de Estado, de los servicios de salud, educación, promoción de la cultura, seguridad social y otros asuntos.

11. Dado su carácter de Ley Fundamental, la Constitución de un país no es un texto que se pueda estar manoseando a diario, ni que se pueda cambiar a capricho. Pero tampoco es un corsé que nos limite la respiración, como el que usaban nuestras tatarabuelas en los siglos XVIII y XIX. El propio texto constitucional, si está bien redactado, debe prever el cuándo y el cómo de sus eventuales reformas, si la situación cambiante del país en cuestión lo aconseja. Hay naciones importantes que han mantenido la vigencia de una misma constitución durante un periodo muy prolongado, pero no han dejado de introducir variantes "enmiendas" con el correr de los siglos. En el equilibrio respetado entre el "cambia-cambia" de constitución, y la inamovilidad absoluta, reside una buena porción de la madurez política de un país.

12. ¿Cómo conjugar la proposición del presidente Raúl Castro del 26 de julio de 2007 con la fidelidad a la Constitución? ¿Se puede ser fiel a la Constitución y, simultáneamente, pensar en cambios de estructuras y de conceptos? En principio, esto es posible. Para que no lo fuera, esos cambios de estructuras y de conceptos eventualmente propuestos tendrían que referirse a la esencia misma del Estado, tal y cual lo organiza la Constitución vigente. En nuestro caso, se trata de la Constitución de 1976, reformada en 1992.

13. Imposible agotar el tema en estas páginas, pero me concedo algunas consideraciones. Es asunto que he abordado con mayor amplitud en otros textos y conferencias y que debe ser situado en nuestro marco nacional. Recordemos, ante todo, que la historia constitucional de la República, desde 1902 hasta nuestros días, se concentra en tres constituciones. La de 1901, fundacional de la República, que debió cargar con el lastre de la Enmienda Platt, pero que no era un tareco inútil o despreciable. Es un texto jurídico de principios del siglo XX, admirable por más de un argumento. Hubo pillos en su elaboración, pero hubo también hombres honestos y hábiles políticos, verdaderos patriotas; hubo hombres sin gran formación jurídica y económica, pero contó también con hombres de pensamiento sólido y pluma muy respetable.

14. Estábamos entonces en los albores del siglo XX y no podía pedirse la presencia de un pensamiento social avanzado. Durante el siglo XIX habían tenido lugar algunas "explosiones sociales", como la de la Comuna de París (18 de marzo a 28 de mayo de 1871), pero no regímenes "socialistas" estables. El liberalismo rampante, hijo de la Ilustración y del republicanismo derivado de la Revolución Francesa de 1789, y el capitalismo nuevo, en plena efervescencia debido, entre otras causas, a la revolución industrial, de modo inevitable se imponía en esta zona del mundo. No habían ocurrido aún ni la Revolución Mexicana, ni la Soviética, las dos revoluciones sociales del primer cuarto del siglo que nacía. El mismo magisterio eclesiástico comenzaba a abordar estos temas nuevos, todavía –era natural que fuese así– con una buena dosis de prudencia y de "tanteos" (León XIII, papa de 1878 a 1903, autor de la Encíclica *Rerum novarum* y de textos significativos en los que postulaba un "catolicismo social"). Entiendo que la Constitución de 1901 no podía dejar de ser una constitución liberal. Sin embargo, carece de los extremismos en esa dirección de pensamiento que encontramos en documentos jurídicos de la época, pertenecientes a otros

países. Nos vacunó contra ese extremismo la tradición humanista y social del pensamiento político cubano, desde los tiempos del padre Félix Varela, hasta los de José Martí, organizador de la Guerra de Independencia y autor fundacional de la República. Lo liberal y lo social, en Cuba, estuvieron fuertemente imbricados a lo largo del siglo XIX.

15. La vigencia de la Constitución de 1901 entró en crisis durante el gobierno de Gerardo Machado y, de manera muy especial, con la aprobación de la prórroga de poderes y del manejo del poder legislativo por parte del Presidente. Esta crisis constitucional se agudizó en el período inmediatamente posterior al 12 de agosto de 1933, o sea, después de la caída estrepitosa del gobierno. Las "leyes constitucionales" transitorias se sucedieron vertiginosamente, así como los presidentes interinos. Por el contrario, la mano de Fulgencio Batista fue haciéndose más visible. En 1939 ya estaba claro que él era quien detentaba el poder efectivo en la República, y el marco internacional y la presidencia norteamericana de Franklin Delano Roosevelt "aconsejaron" la estabilidad política de Cuba. No pareció entonces que ésta se podría lograr con el marco jurídico de la Constitución de 1901 que, a los ojos del pueblo, carecía de prestigio. ¡Como si las calamidades republicanas entre 1902 y 1939 hubiesen dependido del texto constitucional! Ocurrieron no por causa del texto constitucional, sino a pesar del mismo, debidas a la ineptitud y/o a la deshonestidad de quienes tenían que haber velado por su cumplimiento. Muchas cabezas pensantes, en Cuba y fuera de ella, estimaron entonces que sería más conveniente redactar una nueva constitución, más adecuada para los tiempos de Cuba y del mundo y "limpia" de los pecados de aquella primera etapa de nuestra historia republicana.

16. Y así se procedió. Fue elegida una Asamblea Constituyente el 15 de noviembre de 1939. Las sesiones comenzaron el 9 de febrero de 1940 en el Capitolio Nacional, sede del Parlamento cubano. Terminaron el 8 de junio del

mismo año. La firma de la Constitución aprobada tuvo lugar el 1º de julio, en Guáimaro, lugar escogido por haberse redactado y promulgado allí la primera Constitución de la República en Armas, el 10 de abril de 1869, o sea, al inicio de la Guerra de los Diez Años. La nueva Constitución fue promulgada en La Habana el 5 de julio de 1940 y empezó a regir integralmente el 10 de octubre, aniversario del inicio de la Guerra de los Diez Años (Grito de Yara).

17. Imposible en la brevedad de este artículo exponer con amplitud mis criterios sobre la Constitución de 1940, su génesis y su aplicación. Aunque incluiré algunas referencias imprescindibles, me remito a un texto anterior, editado en 2002 como uno de los "Cuadernos" del Aula Fray Bartolomé de las Casas de ese año: *La Constitución de 1940. Génesis y Orientación, desde la óptica del siglo XXI*, que reproduce una conferencia mía sobre el tema. En la misma ofrecí una revisión de un artículo mío publicado en la revista *Encuentro de la Cultura Cubana* (Madrid), dedicado al centenario de la República.

18. Me parece importante tener en cuenta no sólo la realidad de Cuba en aquellos momentos, de la que ya hice mención (cf n.16), sino también cuáles eran los hechos y las ideologías sociopolíticas en el marco internacional, en los aspectos que más peso tenían en nuestra Nación y que, por lo tanto, en mayor o menor grado, estaban influyendo en las ideas circulantes en nuestro País y en la redacción de nuestro nuevo texto constitucional. Dicho de un solo golpe y de entrada: ésos fueron los años de gestación y realización de la Guerra Civil en España (1936-1939), que se vivió en Cuba como algo propio, y de la II Guerra Mundial (1939-1945), la mayor de todas las guerras que la historia humana recuerda. Conflagraciones de semejante dimensión están precedidas y acompañadas por movimientos de ideas, hechos diversos y legislaciones.

19. En 1917 –o sea, casi al final de la Primera Guerra Mundial (1914-1918)- había tenido lugar la Revolución Rusa que estable-

ció, en ese enorme país, el régimen soviético. Este se autodefinía como socialista y marxista y contaba con el apoyo de partidos políticos y movimientos articulados en torno a esa misma ideología, en una buena parte del mundo (Europa, América y, en menor escala, en Asia, aunque muy significativamente en China, también enorme país, en el que los marxistas llegarían al poder en 1949, o sea, cuatro años después del final de la II Guerra Mundial).

20. Por otra parte, desde los inicios de la década de los años treinta, el mundo había sido testigo del ascenso del nacional socialismo alemán (nazismo), encabezado por Adolfo Hitler. El 1º de septiembre de 1939 Alemania invadió Polonia, tras haber ocupado en 1938 Austria y luego Checoslovaquia. Se expandió a continuación sobre Bélgica, los Países Bajos, una amplia zona de Francia y, casi inmediatamente después, sobre Dinamarca y Noruega. El éxito de la campaña sobre el frente oriental llevó a los alemanes a lanzarse sobre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Fue su momento de mayores triunfos militares y, al mismo tiempo, el inicio del desmoronamiento del proyecto nazi. En el sur de Europa y norte de África se hacía presente, con una ideología política análoga, el fascismo italiano, dirigido por Benito Mussolini. Tenía sueños imperiales y había adoptado en buena medida la simbología del antiguo Imperio Romano. Por otra parte, en España se acababa de librar una de las más atroces guerras civiles de la modernidad en la que el general Francisco Franco, "el Caudillo", se levantó contra la República española, establecida por el voto popular en 1931. Logró derrotarla e implantar en España un régimen "fuerte" que perduró, con una cierta evolución interior después de 1950, hasta 1975, o sea, hasta la muerte del Caudillo. Aunque Franco y su gobierno, oficialmente, se mantuvieron neutrales durante la II Guerra Mundial, todos sabíamos de qué parte estaban no sólo sus simpatías, sino cómo funcionaban sus vínculos, "discretos" o no, con el Eje. El anticomunismo, el antisemitismo, la defensa del nacionalismo

a ultranza, sustentado con las armas y con el capital, eran elementos comunes a los países del Eje y a la España de Franco, aunque no se deberían homologar simplemente, como suele hacerse aún hoy, para calificarlos –a los enunciados y a otros más pequeños–, como “regímenes fascistas”. Sin ignorar las analogías, no deberíamos dejar de tener en cuenta la gradación y las diferencias.

21. Ante la coalición de las derechas extremas, era inevitable que se coligaran los gobiernos de Gran Bretaña, Francia, los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Soviética, conocidos como “los Aliados”. Fueron ellos los que obtuvieron finalmente la victoria militar, política y, en cierta medida, económica, en mayo de 1945.

22. Dada su situación geográfica y su historia política y económica, así como su composición poblacional (una parte muy significativa de los habitantes de Cuba estaba conformada por españoles de nacimiento y otra buena parte por cubanos de primera generación, hijos de inmigrantes españoles). Cuba, nuestro país pequeño y sumamente desarticulado hacia el final de la década de los años treinta, no podía permanecer ajeno a esa maraña internacional. Todos los componentes de la maraña, en diversas proporciones, estaban presentes en Cuba. Históricamente, el caso particular de la relaciones con Estados Unidos, era en sí una cuestión capital que había dividido a los cubanos desde el siglo XIX. Además, los submarinos alemanes circulaban por nuestras costas y llegaron a hundir algunas naves cubanas. El gobierno norteamericano, desde 1939, que ya avizoraba la posibilidad de entrar en la guerra europea y que tenía la pupila muy teledirigida sobre el extremo oriente asiático y sobre las ambiciones imperiales japonesas, lógicamente se preocupó por lograr una mayor estabilidad, en principio democrática y capitalista, en Cuba, su vecino inmediato, en el que había de todo: demócratas liberales, militaristas sin ideología definida, marxistas, socialdemócratas, simpatizantes del franquismo, del fascismo y del nazismo, chinos

simpatizantes de las dos diversas corrientes sociopolíticas de su país, etc.

23. He escrito “estabilidad democrática y capitalista”, pero añado: no cerrada a la realidad soviética y al socialismo que esta postulaba. Eran los momentos de la alianza de los Aliados, valga la redundancia. Y esta complejidad no estaría totalmente ausente de la gestión constitucional en Cuba.

24. Con frecuencia he subrayado el hecho de que en la elaboración de la Constitución de 1940 estuvieron presentes las diversas corrientes de pensamiento sociopolítico que poseían alguna vigencia en el País, algunas de las cuales tenían derecho de ciudadanía en Cuba desde el siglo XIX. Subrayo hoy que esas corrientes de pensamiento y los “hechos políticos” relacionados con ellas no estaban aislados del resto del mundo. Así como los del siglo XIX e inicios del XX no fueron islas y los movimientos independentistas y la Constitución de 1901 tenían conexiones con el resto del mundo, así también y aún más, los hechos que condujeron al movimiento constitucional que dio origen a la Constitución de 1940 no dependieron exclusivamente de realidades insulares cubanas. Casi todo en la vida se amarra por debajo; las corrientes subterráneas resultan ser, con frecuencia, las causas de la fertilidad de un terreno; en el análisis de una situación cualquiera, las apariencias parecen orientar la realidad en un sentido, pero *a posteriori* los hechos nos revelan que lo que no se vio a primera vista era lo que estaba sustentando y direccionando la realidad analizada. Es lo que quiere expresar nuestro dicho popular: “Las apariencias engañan”. De ahí la importancia de llegar hasta donde se pueda en el conocimiento de la realidad, con todas sus raíces y conexiones, para ser atinados en la decisión acerca de eventuales cambios o de inmovilidad y, en la primera hipótesis, acerca del tipo de cambios, del estilo de realización, del ritmo, etc.

25. Una de las primeras cuestiones que sale a flote cuando se habla de eventuales cambios de cierto peso en el País, es la cuestión cons-

titucional. ¿Son compatibles o no cambios de peso con la legislación constitucional vigente, es decir con la Constitución de 1976, reformada en 1992? En el caso de que no lo fueren, ¿serían compatibles con la legislación constitucional anterior, o sea, con la Constitución de 1940? ¿Resultaría más conveniente acaso convocar una Asamblea Constituyente que redactase una nueva constitución acorde con los cambios postulados?

26. Personalmente estimo que, en principio, las constituciones no son textos elaborados para ser sustituidos cada vez que en un país sean demandados cambios, por grupos más o menos numerosos y bien fundados. Toda constitución incluye las normas de reforma de la misma constitución; es decir, prevé cuándo y cómo debe ser reformada, como indican los artículos 285 y 286 de la Constitución de 1940 y el artículo 137 de la Constitución vigente hoy. Además, una constitución bien elaborada no debe descender a normas muy concretas, sino debería permanecer en el nivel de los principios que sustenten "la vida" de la nación, así como las leyes y reglamentos posteriores, que son los que deben sustanciar la puesta en práctica de esas cuestiones concretas, minucias o no. Una de las objeciones que suelen hacer a la Ley Fundamental de 1940 los especialistas en Derecho Constitucional es, precisamente, que desciende a "minucias" no propias de un texto constitucional. Sabemos que las razones de los miembros de la Asamblea Constituyente radicaban en la crisis republicana -sobre todo a partir del gobierno de Gerardo Machado-, al amparo de la Constitución de 1901. Pensaban que, al establecerse una nueva, más minuciosa, se podrían evitar las violaciones de los principios democráticos de la misma. Sabemos también hoy que la salvaguarda de una verdadera democracia depende de cuestiones más complejas que la buena redacción de un texto constitucional. Este debe existir como asidero y como luz de discernimiento, pero su puesta en práctica depende sustancialmente de la atención libre y efectiva del pueblo para con los

asuntos públicos y de la existencia de canales para que esta atención se manifieste, también efectiva y libremente; así como de la habilidad y la honestidad de los gobernantes, de la voluntad política de los mismos, etc.

27. ¿Incidencias constitucionales de los cambios que se desean para Cuba? Pues me parece que sí. Las demandas que he escuchado y leído tienen que ver, casi todas, con la materia constitucional como tal, no con las "minucias". La situación del Mundo y del País, en 1939, no es igual a la de 1959, ni a la de 1976, ni a la de 1992. Para discernir los cambios, el orden y el ritmo de su realización hay que tener ante los ojos el panorama interno y el del Mundo, en el que Cuba se debe insertar de manera positiva. Y me parece que el buen análisis de la realidad conduce a la mejor elaboración de textos constitucionales y al acierto en el establecimiento de las compatibilidades entre la realidad y los textos. La realidad que se vive y la realidad a la que se aspira van por delante, pero como no todos los ciudadanos interpretan en el mismo sentido la que se tiene delante, y no todos los ciudadanos aspiran al mismo tipo de sociedad en el futuro, los organismos responsables de la elaboración de los textos jurídicos son los llamados a formular normas que encuentren, por su equilibrio, el mejor consenso nacional posible.

28. ¿Cuáles serían nuestras posibilidades constitucionales con relación a cambios significativos, no a una simple "agüita bomba" o a una "tacita de pasiflora" tranquilizante? Tenemos, evidentemente, en primer lugar, la Constitución vigente, o sea, la de 1976, revisada en 1992. La revisión, más que tal, fue una reelaboración que mejoró considerablemente el texto de 1976. La Ley Fundamental, además, prevé la posibilidad de reformas en el artículo 137, ya citado. Sin embargo, para los promotores de cambios más radicales esta opción no sería la más acertada, pues, a pesar de la revisión de 1992, son muchas las huellas del carácter propio de los Estados del mundo socialista de entonces, que habían marcado hasta el tuétano

la Constitución de 1976. Que conste: yo voté positivamente en el referendo que aprobó esa constitución, que no me gustaba. En el contexto en que Cuba estaba insertada entonces (Unión Soviética, CAME), otro tipo de constitución era impensable y me pareció mejor tener esa defectuosa constitución, reformable posteriormente, cuando fuese posible –como de hecho ocurrió en 1992–, que no tener ninguna y continuar viviendo jurídicamente al amparo de leyes transitorias, como habíamos vivido prácticamente desde 1959.

29. Estimo personalmente, además, que la Constitución de 1992 presenta problemas de “imagen”, interna e internacional. Y las dos cuentan para la obtención de un amplio consenso. Resulta prácticamente muy difícil superar esta limitación de la Constitución, a los ojos de los cubanos y de las instancias extranjeras que se relacionan con Cuba y cuya actitud tiene sus repercusiones sobre nuestro pueblo, pues se inscribe en esa familia de constituciones que rigió un tipo de socialismo que ya no existe en las repúblicas desmembradas de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y ni siquiera en Cuba, y que, para una buena parte de la población y de los extranjeros que se interesan en nuestras cosas, es precisamente ese tipo de organización socioeconómica y política lo que se desea cambiar. Para algunos, se trata de cerrar las puertas a todo tipo de socialismo; pero para otros, que creo la mayoría, se trata de establecer un socialismo distinto, más democrático y participativo; más cercano a lo que fue originalmente el proyecto de la socialdemocracia. En todo caso, no dejará de haber contradicciones y dificultades entre lo que está legislado, lo que de hecho existe –en Cuba y en el Mundo– y la realidad a la que se desea llegar. Quizás las dificultades señaladas a la Constitución de 1992 son más subjetivas que fácticas, puesto que los mecanismos de reforma de la misma son ágiles, y podría ser ella la base constitucional que, reformada, articule los cambios deseados y realizables, con un ritmo racional.

46

30. El otro texto constitucional que se suele proponer como sustrato jurídico del cambio es la Constitución de 1940, adecuadamente reformada de acuerdo con los mecanismos previstos en el mismo texto constitucional. Yo pertenezco a una generación que creció venerando ese texto constitucional. Las “sombras” en la República de los años cuarenta y cincuenta nos resultaban evidentes, pero no las atribuíamos a la Constitución, sino a la falta de voluntad política para elaborar la legislación complementaria y, sobre todo, a la falta de cumplimiento de sus artículos.

31. Vaya un solo ejemplo ilustrativo: ¿Qué pasó con la sección 1ª (trabajo) y la 2ª (propiedad) del Título Sexto, que unidos a otros textos ganaron para esta Constitución los calificativos de “socialmente avanzada” y de bien situada con respecto a los problemas socioeconómicos del País? Pues casi nada se hizo. El entonces conocido artículo 87, que reconoce “la existencia y la legitimidad de la propiedad privada”, pero “en su más amplio concepto de función social” y el artículo 90, que proscribió el latifundio, quedaron reducidos a papel impreso. Los únicos esfuerzos serios que conocí por lograr que se tomara en serio lo de la “función social de la propiedad privada”, así como la proscripción del latifundio y la consecuente “reforma agraria”, fueron los realizados por el doctor Manuel Dorta Duque, hombre honesto, ilustrado e inteligente como pocos hombres públicos. Su proyecto de Ley de Reforma Agraria, que leí y analicé cuando era estudiante de Derecho, nunca fue circulado y discutido en las Cámaras del Parlamento cubano. Los ejemplos podrían multiplicarse acerca de la carencia de voluntad política para tomar en serio el texto constitucional que, sin embargo, el pueblo medianamente informado veneraba y, además, era citado en círculos legislativos extranjeros como un “modelo de constitución contemporánea”. Sabíamos cómo en 1948 fue utilizado –casi literalmente– en la Declaración Universal de Derechos Humanos (en especial, los artículos 20-40, Título 4º, Derechos Fundamentales, Sección Primera:

De los Derechos Individuales), y del empeño que puso Charles de Gaulle en conocerlo, junto con otras cuatro o cinco constituciones más, cuando se organizaba la nueva República Francesa después de la II Guerra Mundial.

32. Estas manifestaciones de aprecio por nuestra Constitución eran conocidas por los estudiantes de Derecho Constitucional; de ahí que no nos resultara difícil estimarla, aunque no faltaban profesores en la Facultad que, desde una posición de afecto, la censuraban por su carácter minucioso, asunto al que ya me he referido. Es, por consiguiente, según mi criterio, una buena Ley Fundamental, pero perfectible y, sobre todo, reformable, para que nos ayude en el caso de que fuera elegido como patrón de ajuste y articulación jurídica en la situación actual de Cuba.

32. Existe otra propuesta constitucional y, aunque no dispongo de encuestas sobre la misma, me da la impresión de que es la opción mayoritaria: elaborar una nueva Constitución. Tal y como se presenta esta posibilidad, me parece que se requeriría entonces la previa celebración de elecciones para una Asamblea Constituyente. Este sería el organismo responsable de redactarla para después someterla a plebiscito nacional, proceso en parte análogo al de 1939 y 1940. ¿Cómo se propondrían los eventuales candidatos a constituyentes? Aquí hay un primer problema para esta opción, porque actualmente, en Cuba, los candidatos para cualquier organismo elegible son presentados por el único partido, el Partido Comunista de Cuba. Se discuten en asambleas de barrio, pero sabemos cómo de hecho funciona esto. De ahí que, precisamente, una de las realidades para las que se postulan cambios es el sistema electoral, unido a la opción por el monopartidismo.

33. En principio, el monopartidismo no está reñido con la democracia. Del mismo modo que el pluripartidismo no es garantía del buen ejercicio de la misma. Pero para que el monopartidismo fuese sustento de una democracia real, tendría que funcionar con unos criterios de transparencia y de libre debate de todas las

cuestiones. De la transparencia y del debate libre deberían emanar las proposiciones que luego, según el nivel de las mismas (nacional, provincial, municipal), serían discutidas por el órgano de gobierno correspondiente.

34. Otro tema de capital importancia que no podría eludirse en una situación de cambio real, estructural y de conceptos en Cuba, por cualquiera de las vías constitucionales que se elija, es la articulación de los poderes estatales. La división clásica de los poderes estatales en las democracias surgidas a la luz de la Ilustración Francesa y, más precisamente, de la obra *El Espíritu de las Leyes*, publicada en 1748, bajo la autoría de Charles de Secondat, Barón de Montesquieu (1689-1755), es la de los tres poderes, teóricamente independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Las constituciones que se redactaron en el marco del socialismo real, de acuerdo con el modelo de la URSS, conciben la relación entre los poderes estatales de otro modo, según diversos paradigmas jurídicos. Esto en el mundo occidental, porque las constituciones elaboradas al *socaire* de otras tradiciones culturales y religiosas, conciben la estructura estatal de otra manera. Pensemos, por ejemplo, en el caso de los estados musulmanes, de Irán, China y la India. No he estudiado el Derecho Constitucional vigente en esa zona del Mundo.

35. Otros temas que rozan también las estructuras estatales son, por ejemplo la articulación de las Fuerzas Armadas y la articulación económica. En el segundo caso, podríamos preguntarnos hasta dónde pueden llegar las inversiones y las gestiones privadas; hasta dónde estos "privados" pueden ser extranjeros, etc. ¿En qué áreas se favorecerían las inversiones privadas, nacionales o foráneas, cuáles serían sus límites o cómo entrarían bajo el control estatal normal? ¿Cómo regular, a nivel constitucional, la tenencia de tierras? De las dobles y hasta triples ciudadanías, ¿qué? Según las constituciones de 1940 (artículo 15-a) y la de 1992 (artículo 32), se pierde la ciudadanía cubana por el hecho de adquirir otra. Ahora estas

medidas constitucionales no se están teniendo en cuenta, no se aplican, y la cuestión de la doble ciudadanía se mantiene en una especie de limbo jurídico. Otro asunto constitucional interesante sería la estructura del Parlamento: ¿se volvería al sistema bicameral o se mantendría el actual sistema unicameral? Cada una de las dos opciones tiene sus ventajas y desventajas con respeto a la otra.

36. En fin, la lista de asuntos a tener en cuenta sería sumamente extensa, pero los responsables no deberían excusarse de este esfuerzo a la hora de elegir la articulación constitucional más conveniente –Constitución de 1940 reformada, o Constitución de 1992 reformada, o nueva Constitución– para el proyecto nacional, provincial o municipal que se persiga.

37. Me parece interesante, en este ámbito de eventuales cambios en el Estado cubano, una noticia de última hora: la discusión, por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional de un proyecto para el establecimiento de un “organismo de contraloría” –Ley de Contraloría-, que sería sometido a la consideración de la próxima sesión de la Asamblea Nacional. En el caso de que fuese aprobado, como todo parece indicar que lo será, sustituiría al actual Ministerio de Auditoría y Control. Si el organismo nace bien, funciona con seriedad y encuentra las apoyaturas imprescindibles en todo el organigrama estatal, puede ser algo muy positivo en la evolución de nuestra situación nacional integral.

PUNTO FINAL

38. Hay un tema al que me he referido en varias ocasiones, no ocupa el primer lugar en estas cuestiones y no ha sido mencionado en

los debates en curso, pero que yo valoro como componente del “imaginario” nacional y, por lo tanto, orientado al fortalecimiento de las instituciones que dan vida real al Estado. Estoy refiriéndome a todos los edificios oficiales, que deben ostentar tal calidad que puedan identificarse como lo que son y suscitar el reconocimiento del organismo que representan. De manera especial pienso en el Parlamento –mono o bicameral–, en las instancias superiores del Poder Judicial y en la sede del Poder Ejecutivo (Presidencia de la República). El Capitolio Nacional está llamado a volver a ser la sede del Poder Legislativo. La presidencia de la República podría recuperar el llamado anteriormente Palacio Presidencial, que, según la nomenclatura contemporánea, llamaríamos quizás mejor, Casa Presidencial. Me parece que la seguridad del edificio presenta problemas, pero no los considero insolubles. Para los organismos superiores del Poder Judicial se construyó el actual Palacio de Gobierno o Palacio de la Revolución, que había sido bautizado como Palacio de Justicia. Requeriría muchas readaptaciones para volver a ser la sede de los Tribunales, pero valdría la pena. En esta misma línea, me parecería sumamente conveniente que el o los partidos políticos aprobados para el mejor funcionamiento de la república, radicasen en otros edificios, no en los edificios del Gobierno, ya que me resulta importante establecer las claras diferencias. Repito que no considero esta última proposición como **esencial** ante un proceso de cambios constitucionales que sean “estructurales y de concepto”, pero ayudaría a la superación de confusiones y a la restauración de la imagen y de la realidad estatal, todo lo cual sí creo sumamente importante.

La Habana, 29 de Julio de 2009.

Publicado en *Espacio Laical* 3-2009

Dossier sobre los desafíos constitucionales de la República de Cuba

Participan el politólogo Jorge Ignacio Domínguez y los juristas Julio Antonio Fernández Estrada, Dmitri Prieto Samsónov y Roberto Veiga González.

- ¿Qué valor le ha concedido el pueblo de Cuba a las constituciones de la República en tanto instrumentos rectores hacia los cuales debe gravitar todo el quehacer político y social de la nación?

Dmitri Prieto Samsónov: Para mí es obvio que a pesar de la tenaz persistencia del viejo principio colonial “se acata, pero no se cumple”, existe una verdadera vocación jurídica en el pueblo cubano. La gente en la calle acostumbra a expresarse en términos de “tengo el derecho” o de “no es justo”, y tales nociones están entre las fundamentales de cualquier conciencia jurídica. En cuanto a las Constituciones de la República, el valor de ellas ha formado parte de los reclamos y vicisitudes que fundamentaron nuestra historia misma.

Sabemos la radical importancia que tuvo para la formación de la conciencia nacional ilustrada el curso de Constitución (o “de Política”, como decía la gente “de a pie”) que impartió el presbítero Félix Varela en el Seminario habanero; sabemos también el trágico destino de esa Constitución (la Constitución de la Monarquía Española aprobada en Cádiz en 1812, llamada popularmente “La Pepa”) –trágico para España y para Cuba- después de la derrota de los liberales españoles. La vida posterior del propio Varela fue configurada por la derrota del constitucionalismo gaditano, hecho que aportó mucho a su independentismo y a su valoración de la situación política y espiritual de la época. El Presbítero era diputado a Cortes y tuvo que refugiarse, pues fue condenado a muerte junto con

otros representantes del pueblo por persistir en su postura liberal.

Las constituciones mambisas (de Guáimaro, Baraguá, Jimaguayú y La Yaya), así como los diversos proyectos constitucionales de la época son también hitos históricos en el proceso cubano (incluidos los del general Narciso López, así como uno de carácter socialista, presentado cuando los sucesos de Lagunas de Varona en 1875, en cuya preparación al parecer participaron unos revolucionarios parisinos de la Comuna de 1871 y el secretario personal del general tunero Vicente García). Lo son por su intención liberadora y democrática; lo son también por la más que probada fricción entre el discurso constitucional y la praxis bélica, que condujo entre otras cosas a la deposición de nuestro primer presidente, Carlos Manuel de Céspedes, y a su posterior muerte a manos de los españoles. Esa **fricción** generaba la tendencia fatal de percibir la Ley Fundamental como una mera **ficción**. Tal tendencia no favorece a ningún constitucionalismo (independientemente de la ideología en la que se asiente).

El nihilismo jurídico también hizo aparición en la historia de la praxis constitucional durante nuestra república neocolonial y burguesa. En cuanto al texto de 1901, probablemente más que la Constitución misma, pesó para los cubanos la espuria enmienda (Platt) que esta contenía. La Ley Fundamental en sí era progresista si se compara con los textos europeos de la época, pero no era más que una adaptación de la constitución norteamericana. Fue la Constitución de

1940 la destinada a convertirse en verdadero mito, para algunos analistas solo comparable en magnitud a la figura de José Martí. La Asamblea Constituyente misma fue un gran acontecimiento cívico, que dio lugar a un texto muy avanzado y detallado, de segunda generación, es decir, que contenía derechos económicos, sociales y culturales al lado de los civiles y políticos.

Algunos dicen que su técnica jurídica no era adecuada, precisamente por su detallismo y la necesidad de leyes complementarias para hacerlo valer, hecho que iba royendo su legitimidad a medida que bajo el régimen constitucional de 1940 permanecían sin aprobar dichas leyes (que debían incluir una Reforma Agraria, pues la Carta Magna proscribía el latifundio). La configuración de fuerzas políticas dentro y fuera de Cuba, así como la realidad social misma no resultaron favorables para los destinos de ese texto.

En la época posterior a 1959, me pareció sintomático cómo en la reforma de 1992 se reintrodujeron en la Constitución cubana algunos pasajes tomados de la Carta de 1940.

Actualmente, la Constitución se estudia en la carrera de Derecho, pero pienso que su presencia en la vida de los cubanos y cubanas debe ser mucho mayor; la gente aún hoy suelen referirse a ella, bien o mal, pero siempre con marcado interés, a pesar de que prácticamente no se le invoque en los Tribunales.

Jorge I. Domínguez: El proceso que desembocó en la aprobación de la Constitución de 1901 representó un proceso fundamental, así como políticamente desgarrador, de la fundación de la República. Es indiscutible que los constituyentes tomaron muy en serio su labor de redactar aquella primera Carta Fundamental que formalmente rigió durante las décadas iniciales del pasado siglo. Es igualmente indiscutible que muchos de los constituyentes resistieron la imposición de la llamada Enmienda Platt por parte del gobierno de Estados Unidos precisamente porque tomaron en serio la franca contradicción entre una carta magna para una República inde-

pendiente y un plattismo que imponía un protectorado estadounidense y que violaba cualquier independencia real.

El proceso que desembocó en la aprobación de la Constitución de 1940 fue marcadamente plural y democrático. Fue el único documento constituyente en la historia de Cuba en que participaron católicos y comunistas, conservadores y radicales, empresarios y activistas políticos que querían limitar el poder empresarial, y partidos políticos que abarcaban un arcoiris de criterios y posibilidades. Los constituyentes fueron elegidos en elecciones libres y competitivas en que participaron múltiples partidos políticos y se expresaron muy diversas tendencias sociales. El documento fue fruto de una profunda y detallada negociación – nadie pegó un manotazo y proclamó un supuesto consenso sino, al contrario, los constituyentes lo forjaron.

La Constitución que se adopta en 1976 fue analizada en asambleas y múltiples discusiones a las que asistieron millones de personas. La elaboración del texto, sin embargo, fue fruto de una sola fuente de criterios constitucionales bajo la égida del único partido político autorizado en el país. Se recogieron muchas sugerencias y se realizaron modificaciones al borrador constitucional públicamente discutido, pero la inmensa mayoría de esos cambios finales tuvieron un carácter más bien técnico, sirvieron para fortalecer un poder central todavía más, y con pocas excepciones parecían reflejar no tanto el debate popular como la refinación de las perspectivas de sus pocos redactores. Sin embargo, si bien las sugerencias asamblearias tuvieron poco impacto en el texto de la nueva Carta Magna, sí fue un deseo generalmente compartido formalizar los procedimientos políticos, reducir un sentido general de emergencia permanente, y promover la legalidad mediante una nueva Constitución.

La modificación a la Constitución adoptada en 1992 fue al mismo tiempo fruto de una amplia discusión, tomando en cuenta el proceso preparatorio al IV Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), realizado en 1991, quizás el más

abierto en tres décadas. Su fruto es una Ley Fundamental menos sectaria que la anterior, más desprovista de conceptos propios de un solo partido político, más incluyente de toda la nación, aún de quienes se consideren creyentes religiosos. Su adopción formal, sin embargo, fue por la Asamblea Nacional, por lo que no se pudo constatar el criterio de la población con respecto a esta modificación. La modificación de 2002, que buscó impedir futuros cambios importantes a la Constitución, fue fruto de una "orientación" de la dirigencia nacional, no de un diálogo nacional.

Por tanto, en 1901, 1940, 1976, y 1992 contestaría la pregunta en un claro sí –sí, la nación cubana ha tomado muy en serio estos hitos clave de su historia.

Julio Antonio Fernández Estrada: El Republicanismo constitucional cubano comienza con la Constitución de Guáimaro, de 1869, y se mantiene en esta forma de Estado y Gobierno hasta la actualidad. Las constituciones mambisas han sido tratadas por la historiografía general cubana y por la especializada en el Estado y el Derecho de forma constante y profunda, por lo que existen variados estudios y desde disímiles posturas ideológicas y filosóficas, sobre el tema de las Constituciones de la República de Cuba en Armas: de estos mencionaría la *Historia del Derecho Constitucional Cubano*, de Gustavo Gutiérrez y Sánchez, *Historia Constitucional de Cuba*, de Enrique Hernández Corujo y los manuales de estudio llamados ambos *Historia del Estado y el Derecho en Cuba*, uno de Julio Carreras y el otro de Julio Fernández Bulté. La última obra publicada en nuestro país sobre este tema es *Guáimaro. Alborada en la historia constitucional cubana*, compilación de Andry Matilla y Carlos Villabella, publicada en este 2009, por la Universidad de Camagüey.

El valor que el pueblo de Cuba le ha concedido al constitucionalismo republicano no es posible juzgarlo a la ligera, sin datos que demuestren el impacto psicosocial, cultural, políti-

co, de estos marcos institucionales y jurídicos en la gente de nuestra nación.

De los principales estudios que se han acercado a este valor que buscamos ha resultado la idea de que la identidad cubana está ligada en un vínculo estrecho a la defensa de la legalidad, el Estado de Derecho, la institucionalidad y la expresión formal de esta tríada: la Constitución.

Personalidades de la cultura cubana, como Armando Hart -defensor a ultranza de la legalidad como medida y ámbito del Socialismo-, han repetido que en Cuba todas las Revoluciones se han hecho para defender una constitución ultrajada.

Las Constituciones de la República en Armas fueron la ruptura con la forma monárquica de gobierno, la exposición del resumen ideológico ilustrado-liberal cubano, con la aparición de la tripartición de poderes, la representación política, los derechos individuales. La significación de las Constituciones de Guáimaro, Baraguá, Jimaguayú y La Yaya, es distinta, como lo fueron las coyunturas político-sociales en que se aprobaron, pero todas mantuvieron el principio de que la independencia y la libertad no se podían lograr de espaldas al Derecho y a las formas civiles de institucionalidad.

La nación cubana nació en República, el pueblo de Cuba luchó desde 1868 a 1898 no solo por abolir la esclavitud, los lazos coloniales con España, la dependencia política y económica, sino por defender una institucionalidad republicana desde 1869. La Constitución y las leyes complementarias mambisas nos enseñaron el gobierno del Derecho en los espacios limitados donde Cuba fue siendo libre.

La Constitución de 1901 abrió la República nacional, pero la Enmienda Platt maniató la institucionalidad que ensayábamos. En el texto apareció un sistema de gobierno presidencialista, un extraño federalismo, un Estado laico y un sistema judicial basado en los principios del sistema de derecho romano-francés. Aunque la Constitución de 1901 fue demasiado mediatizada por la intervención norteamericana, convierte

a Cuba en país libre de una Metrópoli colonial, para caer, es cierto, bajo un poder neocolonial más ancho y más ajeno.

Los cubanos festejaron el republicanismo, pero inauguramos a inicios del siglo XX una comprensión norteamericana de la *Respublicae* que eliminaba, desde las tesis de los padres fundadores de 1787 hasta la interpretación de Alexis de Tocqueville sobre la *Democracia en América*, en 1835, la idea de una República basada en la soberanía popular, el control popular del gobierno, el poder negativo de raigambre romana, la unidad de poder como base del republicanismo y la participación directa del pueblo en la elaboración de la Ley.

La República de Martí -con todos y para el bien de todos- y la de Bolívar, con poder moral, no traspasaron el umbral del proyecto o del ensayo, pero tenían en teoría un hálito menos transido por el «Espíritu» de Montesquieu, o al menos no solo deudor del modelo anglosajón que imperó en el mundo desde 1787 y 1791.

El aprendizaje cubano en República tuvo en falta la dinámica de los mecanismos latinorousseauianos de consumación de la voluntad general, aunque es bueno recordar que el municipio, que heredamos de España y ella de Roma, nos mostró una actividad local en política que hoy extrañamos, hasta en sus momentos de más farsa neocolonial.

La Constitución de 1940 significó para los cubanos una institucionalidad moderna, el orden de lo ganado después de la conciliación nacional, pero bajo una forma jurídica y política modélica para el mundo, sobre todo de la posguerra.

La vieja maña colonial de que "la Ley se acata, pero no se cumple" se hizo evidente en un constitucionalismo de tipo semántico o demasiado diferente a la realidad política que resultaba de él. Entrar en el constitucionalismo social y en el semiparlamentarismo o semipresidencialismo, con un régimen de defensa de la Constitución envidiable y un refinamiento técnico doctrinal ejemplar no bastaba para sanear el republicanismo cubano. Esta constitución de 1940 codificó

en parte los anhelos de la Revolución del 30, pero no se cristalizó en libertad ni en participación ni en soberanía popular, paradigmas de una República. El Estado social de Derecho es una institucionalidad que asegura un tipo de organización política y de ejercicio de la ciudadanía, que no completa, a mi entender, el círculo republicano-democrático del protagonismo popular.

En el imaginario social cubano la Constitución del 40 sigue siendo un símbolo de nuestra modernidad política. Su suspensión por el golpe militar de 1952 y su sustitución definitiva por la Ley Fundamental de 1959 -que dejaba en pie a casi todo el texto de 1940- y la Constitución Socialista de 1976, han permitido que se mantenga la expectativa de su resurrección.

Para el pueblo de Cuba la Ley Fundamental de 1959 significa el regreso de la Constitución herida por los Estatutos Constitucionales de Batista, y para la lógica de la Revolución es el cumplimiento del Programa del Moncada: en 1953 había comenzado la batalla, también por la Constitución del 40. La provisionalidad de la Ley Fundamental duró hasta 1976, pero la institucionalidad de la nueva República había comenzado desde el mismo 1959, con el desmontaje paulatino de las estructuras locales y centrales del poder estatal anterior y de las formas tradicionales de organización política, privadas y públicas.

La Constitución de 1976 inaugura principios y prácticas constitucionales en la historia de Cuba, como el centralismo democrático, el reinado de la propiedad estatal, la planificación económica, la forma de Estado con sistema de gobierno de impronta soviética -ni presidencialista ni parlamentario- y un régimen de defensa de la constitución y los derechos individuales que prefiere las garantías sociales a las jurídico-procesales.

El significado para el pueblo de esta última Constitución ha cambiado durante los más de treinta años de su vigencia. Desde la década del 80 del siglo XX ya se detectaba la ineficacia de la Constitución. En el Estudio de la Asamblea Nacional del Poder Popular, de 1987, *Sobre los factores que más afectan al desarrollo de una*

cultura de respeto a la Ley se encuestaron a 1450 personas de diferentes espacios sociales, los cuales, a la pregunta de ¿Cuál considera usted la ley más importante para el ciudadano?, contestaron sin mencionar la Constitución, 1046 del total de participantes. El 44,5 por ciento del total de los encuestados que no consideraron a la Constitución como la Ley más importante eran dirigentes en aquellos años.

Roberto Veiga González: La historia de Cuba, en materia constitucional, tuvo su punto de partida en la primera década del siglo XIX. La inteligencia y la integridad de no pocos cubanos estuvieron presentes en las Cortes de Cádiz, cuando dieron a la Metrópoli, al propio tiempo que a las colonias, la Constitución de 1812. No obstante, Cuba recibía una Constitución de afuera, forjada con elementos sociales, políticos y económicos extraños, culminante de una problemática internacional que la Isla no afrontaba. Por tal motivo, como dicho texto constitucional no fue el resultado del consenso interno sobre la realidad local, jamás llegó a representar el debido referente, capaz de constituirlo en un instrumento rector hacia el cual gravitara todo el quehacer político y social de la Isla. Esto, por supuesto, contribuyó de manera negativa a la promoción de una auténtica cultura constitucional. A esto hay que sumar que más tarde España consideró que Cuba no era parte de su territorio nacional, aunque estuviera sometida a ella, y por tanto la Ley Fundamental de la Metrópoli no debía regir sobre la misma, perjudicando aun más el desempeño de esa práctica jurídica y política tan necesaria para que los pueblos convivan y se desarrollen con orden y armonía.

Sin embargo, esto no fue obstáculo para que nuestros fundadores enarbolaran el constitucionalismo y se dieran a la tarea de cincelar las aspiraciones de autonomía o de independencia, en propuestas de constituciones, o en leyes fundamentales que de alguna manera llegaron a regir, como son los casos de las Cartas Magnas de la República de Cuba en Armas.

Fueron muchas las propuestas que intentaron garantizar un régimen autonómico para la Isla. Entre ellas se encuentran los proyectos del padre Félix Varela, de Gabriel Claudio Zequeira, de Antonio Mauras, La fórmula Abarzuza, así como la Constitución autonómica para Cuba y Puerto Rico promulgada en España el 25 de noviembre de 1897.

Por su parte, la constitución jurídica y política de la independencia, era un anhelo de muchos cubanos desde antes de 1812, año en que se elabora y aprueba, en España, la Constitución de Cádiz. Tenemos la propuesta elaborada por el abogado bayamés Joaquín Infante para ser presentada en estas Cortes Constituyentes. Sin embargo, es posible advertir los mayores esfuerzos por elaborar constituciones separatistas después del alzamiento de Carlos Manuel de Céspedes, el 10 de octubre de 1868, fecha que señala el inicio de la guerra cubana por la independencia. La primera de estas constituciones toma cuerpo en Guáimaro, en 1869. La siguiente constitución fue la Carta Magna de Baraguá, de 1878, cuando Antonio Maceo no aceptó el Pacto del Zanjón y para sustituir entonces a la ya caduca Carta de Guáimaro, redactó una nueva Constitución. La próxima, una vez iniciada, en 1895, la nueva contienda bélica, fue la Ley fundamental de Jimaguayú. Y finalmente, en 1897, se proclamó la Constitución de La Yaya, como resultado de la Asamblea Constituyente que se reunió, por mandato de la Constitución anterior, a los dos años de haber sido promulgada ésta.

No obstante, es necesario reconocer que todo este noble e intenso empeño constitucional fue gestado fundamentalmente por una élite y en condiciones de guerra, donde por fuerza mayor las prácticas humanas se alejan hacia conductas poco dadas a la consolidación de una cultura constitucionalista.

Con estos lastres (actitudes violentas, caudillismo, caciquismo, etcétera), y con el peso de una ocupación militar norteamericana sobre el país, llegamos al proceso de constitución de la primera República independiente, una vez ob-

tenida la emancipación de España. Es imprescindible preciar que esta nueva Ley Fundamental, conocida como la Constitución de 1901, de carácter liberal, también fue obra de una élite, elaborada con mucha prisa, sin la suficiente interrelación con la ciudadanía, y bajo la atmósfera predominantemente liberal de fines del siglo XIX y principios del XX, en los círculos más influidos por la filosofía política norteamericana y por el viejo autonomismo criollo de corte liberal, matrimoniados entonces. Por tal motivo, dicha Carta Magna no recogió de manera suficiente el pensamiento de nuestros fundadores, ni nuestra modesta pero algo rica experiencia constitucional, lo cual la alejó en alguna medida del imaginario nacional que se "consolidaba". Sin embargo, creo justo reconocer el esfuerzo y las buenas intenciones de sus gestores, así como la calidad técnica y política del texto aprobado, lo cual es muy apreciable si tenemos en cuenta la época y las condiciones en que aquellos cubanos elaboraron dicha Ley de Leyes.

Más tarde se gestó un nuevo proceso constituyente que pretendió retomar a nuestros fundadores, y de esta manera procurar la armonía entre lo liberal y lo social, entre los derechos individuales y las aspiraciones sociales, entre la Revolución Francesa de 1789 y las revoluciones socialistas de 1848, entre el liberalismo decimonónico -análogo al liberalismo reformado del protestantismo norteamericano- y la cultura católica, entre otros binomios, que cristaliza en la conocida Constitución de 1940, con características social-demócratas. Este proceso sí se desarrolló con la debida holgura y con la suficiente (aunque quizá no óptima) participación de la ciudadanía. En tal sentido, la Asamblea Constituyente fue muy heterogénea políticamente y por ende muy representativa de las diversas corrientes de pensamiento y tendencias socioeconómicas que poseían cierta representatividad en el seno del pueblo. Todo esto haría suponer que tal Constitución sería respetada, promovida e institucionalizada de manera rápida y con el concurso de la generalidad. Pero lo cierto fue que la clase

política cubana, llamada a garantizar que esto ocurriera, no alcanzó la altura necesaria para acometer dicho desafío. Si bien es cierto que poco a poco se fueron cimentando algunos de sus postulados y que la misma rigió sólo durante casi 12 años (pues fue interrumpida por el fatídico golpe de Estado del sargento-general Fulgencio Batista), un periodo muy corto para pretender que una sociedad y un Estado alcancen toda la madurez cultural, social, jurídica y política que demandaba aquella Ley Fundamental.

No tuvimos otra Constitución de la República, en el sentido más puro y elaborado del término -pues hubo ciertas Estatutos Fundamentales muy parciales y con cierto carácter provisional y extraordinario-, hasta 1976, cuando se constituye un Estado socialista con fundamentos marxistas-leninistas-estalinistas. Y éste es el texto que rige actualmente, con algunas modificaciones sustanciales hechas en 1992. El proceso de elaboración de esta Constitución fue muy participativo, pues hubo mucha divulgación de las propuestas, se debatió por el pueblo a través de reuniones en las organizaciones sociales y finalmente fue aprobada por medio de un referéndum. Sólo faltó algo muy importante, la posibilidad de otras propuestas que también se dialogaran con la ciudadanía y fueran a debate, por medio de sus representantes, en el seno de la Asamblea.

La actual Constitución no es considerada de manera suficiente como el instrumento rector hacia el cual debe gravitar todo el quehacer político y social. El entramado de instituciones del país no la enarbola ni la considera en la magnitud que ella reclama. Es más, no suele ser conocida por la ciudadanía ni por los dirigentes de las diferentes entidades sociales y políticas, entre otras. Y es que algo de la vida político-social del país, que además está refrendado en la misma Carta Magna, ha atentado en contra del lugar que debe ocupar este importante instrumento jurídico y político.

El artículo 5 del texto constitucional coloca al PCC por encima de la sociedad y del Estado,

y por tanto por encima de la Constitución (pues qué es la Constitución, sino el Estado que se constituye). En este sentido, cuando los intereses políticos e ideológicos del PCC lo reclaman éste dispone medidas políticas, jurídicas o administrativas que pueden contradecir preceptos constitucionales. Hacerlo es muy fácil ya que el Partido es jerárquicamente superior al Estado y al Gobierno, pero también porque los altos dirigentes de todas estas estructuras suelen ser las mismas personas. Esto, como es obvio, debilita la credibilidad y el valor de la Carta Magna.

- ¿Qué ideales esenciales han predominado durante los procesos de elaboración de nuestros diferentes textos constitucionales?

Dmitri Prieto Samsónov: La Constitución española de Cádiz era monárquica y liberal, pero contenía importantes elementos de republicanismo (ideología que da especial importancia a la educación en las virtudes cívicas), por ejemplo cuando mandaba que se enseñara su texto conjuntamente con la catequesis católica. En cambio, las constituciones propiamente cubanas fueron todas republicanas.

Durante la época mambisa predominó el ideal de la independencia nacional, conjuntamente con las ideas republicanas y liberales. La democracia era asumida como una condición *sine qua non*, pero creo que faltan estudios sobre cuáles eran las matrices de las diversas posiciones que se mantuvieron en debate durante las luchas independentistas. Martí nunca llegó a participar en la redacción de una constitución, pero en sus escritos y sobre todo en su praxis (más que nada en la gestación orgánica del Partido Revolucionario Cubano: inclusión de grupos socialmente marginados, elecciones anuales, rendición de cuenta, protagonismo de estructuras horizontales y de libre asociación) asoman ideales libertarios muy novedosos, que se plasmaron en propuestas "ultrademocráticas" (la expresión es de Mella), aunque la matriz teórica de base sigue siendo liberal (algunos estudiosos, como el doctor Armando Hart, ven en

ello la permanencia del potencial emancipador en ciertos liberalismos latinoamericanos).

En el texto de 1901 primó el liberalismo, a pesar de cierta presencia de ideologías positivistas que sin embargo quedaron marginadas. La elaboración de la Constitución de 1940 fue obra de fuerzas diversas, desde fascistas (ABC) pasando por la derecha tradicional conservadora-liberal y por una centro-izquierda populista (PRC(A)) de vocación social-demócrata -a veces- hasta los comunistas-estalinistas. La guerra mundial había comenzado bajo el signo de un acuerdo soviético-alemán y Estados Unidos no había entrado aún en la contienda, por lo cual en Cuba había condiciones particularmente benignas para el diálogo entre ideologías. Otro factor crítico fue el militarismo -también de tinte populista- de Batista y su gente, que fue jugando un rol cada vez más fatal en nuestra historia cívica (otro elemento del cual Martí había estado muy consciente en su tiempo).

La Constitución de 1976 lleva la lamentable marca del neo-estalinismo de origen soviético, aquel que condujo a los países que estuvieron bajo su égida a un nuevo sistema de dominación totalitaria-burocrática (que se derrumbó en la URSS y en Europa Central, pero permanece vigente en Asia, donde para sobrevivir tuvo que aliarse con las burguesías hasta el punto de que necesitó propiciar el nacimiento de esa clase donde ya no la había: el caso de las reformas chinas) no así en Corea del Norte. En mi criterio, las reformas posteriores no lograron borrar esa marca, aunque sí lograron acercar la Constitución vigente al tradicional modelo cubano de laicismo republicano cuando en 1992 se modificó (aunque no totalmente: ver artículo 39) lo referido al "ateísmo científico". Creo que los ideales de libertad, justicia, igualdad y democracia están presentes en todas las constituciones cubanas, pero la amplitud del espectro de sus interpretaciones es enorme.

Jorge I. Domínguez: Mi opinión de los "ideales esenciales" se deriva de mis observaciones

anteriores. En 1901, no hubo nada más importante que intentar afirmar la nacionalidad y la independencia.

La Constitución de 1940 se discute una vez abolida la Enmienda Platt, años después de que el presidente Franklin D. Roosevelt redujera los impulsos intervencionistas de la política de Estados Unidos con relación a Cuba. Además, los constituyentes de 1940 han leído en castellano la Constitución mexicana y la Constitución de la República en España. Se informan de las múltiples tendencias, no solamente en el mundo hispanoparlante sino en diversos ámbitos en Europa, de justificar, promover, y profundizar el papel rector del Estado en la economía y la sociedad. El texto de la Constitución de 1940 es particularmente largo porque es fruto de un debate político marcadamente plural que canaliza hacia el texto constitucional múltiples ideas, algunas contradictorias entre sí, que intentan crear y proteger derechos y fortalecer la capacidad de los poderes públicos.

La Constitución de 1976 buscó consolidar el proceso iniciado en 1959, en un instante histórico de particular cercanía entre Cuba y la Unión Soviética, que lleva a los constituyentes cubanos a adoptar una carta magna mucho más parecida a las que prevalecían en la Europa entonces comunista que lo que había sido la experiencia cubana o latinoamericana. Sus redactores querían establecer un gobierno eficaz, con plena capacidad de acción, sin trabas, y así crean un andamiaje institucional muy centralizado.

Bajo la sombra del derrumbe de la Unión Soviética, en 1992 la reformada Constitución retuvo ese poder altamente centralizado como instrumento para enfrentar la crisis de esos días; pero, al mismo tiempo, abrir ciertas ventanas que permitieron el arribo de nuevos aires. Se autoriza una franja de actividades más cercanas a una economía de mercado; se eliminan cláusulas particularmente adversas hacia creyentes religiosos. Es un texto más adecuado que el anterior a las realidades de la nación que tanea

nuevas opciones económicas, sociales, políticas y simbólicas.

Julio Antonio Fernández Estrada: Me referiré a las constituciones del siglo XX. La Constitución de 1901 es liberal, con respeto de los principios básicos de la representación política y la división de poderes del Estado. Es un texto resultado de una contienda ideológica entre tendencias conservadoras nacionalistas e ideas anexionistas junto a un independentismo radical minoritario en la Constituyente. Se trató más de fundar una república nacional que de fundar una república libre. La presencia norteamericana, en el mejor de los casos desanimó a hombres como Enrique José Varona, en otros ilusionó su cercanía.

Las doctrinas positivistas llegaron rápidamente a Cuba en la prolíja legislación modernizante de la Comisión Consultiva, en los primeros años republicanos. Los juristas cubanos estaban acompañados de los del norte.

La Constitución de 1940 tiene influencias de diversas líneas teóricas, doctrinales, jurídicas y políticas. Al reconocimiento de la propiedad privada unió su ejercicio en función social de pronta positivista y un extenso reconocimiento de Derechos Sociales, a la luz de las Constituciones de México y Weimar. Toda la tradición jurídica de defensa de la Constitución fue tomada en cuenta, desde el *habeas corpus* anglosajón hasta el Tribunal Constitucional kelseniano.

El Estado burgués de bienestar social y su correspondiente Estado de Derecho, respetuoso de las intocables división de poderes y representación política, quedaron como guía para una inconclusa obra que las leyes complementarias debían terminar y no lo hicieron en sus contenidos más revolucionarios.

Me permito saltar sobre la Ley Fundamental de 1959 porque el ideario principal es el rescate y adaptación de la Constitución del 40.

La Constitución Socialista nace en el proceso de institucionalización de la Revolución en su fase final, en respuesta a directrices políticas del Primer Congreso del Partido Comunista de un

año antes y abrigada por las influencias teóricas y prácticas del constitucionalismo del socialismo real de Europa del Este, sobre todo del soviético.

Los prejuicios dogmáticos sobre los instrumentos burgueses de defensa de la Constitución y los derechos humanos no permitieron el reconocimiento de fórmulas como el Control Constitucional concentrado en un órgano judicial especializado o la existencia de recursos procesales genéricos para la garantía de los derechos como el amparo, por citar un ejemplo.

Por otro lado las ideas republicanas radicales, martianas-bolivarianas-rousseauianas, no fueron usadas tampoco. Así, no se reconoció originalmente la elección directa de los órganos del Estado -en el año 1992 se incluyó la elección directa de los delegados a las Asambleas Provinciales y de los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular- ni un órgano de poder negativo indirecto para el auxilio popular y el veto a las decisiones político-administrativas impopulares.

A la muy republicana idea de la unidad de poder en la soberanía popular y su forma institucional de Poderes Populares, le hacía falta la correspondiente defensa del orden constitucional mediante mecanismos de control, también populares: la rendición de cuentas y la posterior revocación de mandatos no han surtido efecto práctico en el ejercicio de la democracia ni se reconocen socialmente como núcleos de la República y la libertad.

El ideario marxista-leninista que aparece en la base de la Constitución Socialista de 1976 es el que había sufrido ya el reduccionismo dogmático filosófico, teórico y político, en el burocratismo soviético a partir de Stalin. La reforma constitucional de 1992 se basa en la conservación de la institucionalidad mediante su democratización y en la adaptación económica al mundo unipolar. Ideológicamente el símbolo del reajuste de los 90 es el uso del ideario martiano como paradigma de unidad nacional, integración, inclusión, tolerancia. El Estado desdibujó su protagonismo

planificador en la economía, incluyó la defensa constitucional del Estado de Emergencia y los Consejos Populares para juntar al pueblo con las asambleas locales, pero a la República se le siguió debiendo el protagonismo popular.

Roberto Veiga González: En la elaboración de nuestros textos constitucionales, sobre todo en aquellos que procuraron constituir la República de Cuba en Armas, así como en los redactados con posterioridad a la conquista de la independencia de España, los constituyentistas se aferraron con mucha intensidad al ideal de **independencia** –incluso durante el diseño de la Constitución de 1901, cuando hubo que aceptar la imposición de la Enmienda Platt-. Muchas veces todo el entramado de normas para establecer los órganos de poder y su funcionamiento, estuvieron condicionados a la necesidad de conquistar y preservar dicho ideal.

En este sentido, es posible dar algunos elementos que podrían ofrecer claridad acerca de nuestra experiencia nacional a la hora de estructurar los poderes públicos. En cuanto a las Constituciones de la República de Cuba en Armas es posible señalar que la primera Ley Fundamental, la de Guáimaro, en 1869, intentó organizar un Estado Federal y Parlamentario. No obstante, le fue imposible realizar el proyecto federal, porque no alcanzó la organización y el funcionamiento necesarios de las asambleas departamentales. Tampoco logró, al establecer las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo, la idea parlamentaria. En la práctica el Estado asumió formas que lo acercaron a la manera asambleísta, pues el ejecutivo fue convertido en un mero gerente de la Cámara y el Poder Judicial también se regiría por disposición emanada de la rama legislativa.

La Constitución de Baraguá, de 1878, estableció la unidad orgánica del poder, colocó todo el gobierno en manos de cuatro personas y reforzó el papel del Jefe del Ejército, a quien, a su vez, le otorgó las más altas facultades ejecutivas.

La Ley fundamental de Jimaguayú, en 1895, mantuvo el criterio sobre la unidad orgánica del poder y entregó todas las facultades a un Consejo de Gobierno integrado por el Presidente, el Vicepresidente, los Secretarios, los Vice Secretarios y el General en Jefe (quien gozaría de autoridad y autonomía). Pero estableció, además, que cada dos años se debía reunir una Asamblea Constituyente para revisar el trabajo del Gobierno, hacer las modificaciones necesarias al texto constitucional y nombrar al Consejo. Reservó la potestad de que se reuniera, también, si se presentaban situaciones especiales, como por ejemplo: la retirada de España de la Isla o la disposición de la Corona para negociar la paz.

Y la Constitución de La Yaya, de 1897, fue el resultado de la Asamblea Constituyente que se reunió, por mandato de la Constitución anterior, a los dos años de haber sido promulgada ésta. En ella se mantuvo el criterio de la unidad orgánica del poder, pero se definió con más precisión y equilibrio las funciones del Consejo de Gobierno y las relaciones entre éste y el Jefe del Ejército, y por primera vez se plasmaron con amplitud los derechos que debían ser promovidos y garantizados por todos y a los cuales se debía el Consejo de Gobierno.

Esto último, **el universo de derechos de la persona humana**, fue el otro ideal que estuvo presente desde un inicio, pero que fue tomando cuerpo poco a poco, en la medida en que maduraban las fuerzas independentistas y se aferraban también a garantizar que la independencia tuviera como objetivo primordial promover "el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre", como dijera José Martí.

En tal sentido, la primera Constitución, la de Guáimaro, refrendó de manera directa las libertades de culto, imprenta, reunión pacífica, enseñanza y petición. Y la Constitución de la Yaya dedicó toda una parte a garantizar los derechos individuales y políticos, entre los cuales se encuentran, además de los ya recogidos por la anterior Carta Magna citada: el derecho a la privacidad de la correspondencia, el sufragio

universal, la protección del domicilio, la libertad para expresar las ideas y para asociarse, entre otros.

Por su parte, la Constitución de 1901, la primera de la República ya independiente, dedica el Título IV, con 27 artículos, a refrendar las garantías de los derechos de la persona humana. Entre las novedades de este nuevo texto se encuentran: la irretroactividad de las leyes, la abolición de la pena de muerte para los delitos políticos, la garantía de no ser detenido arbitrariamente, así como la facilidad para entrar y salir del territorio de la República, entre otros. No debo dejar de señalar que también se estableció el *habeas corpus* –algo importante-. Es cierto que en su mayoría son derechos individuales y que faltaron muchos derechos sociales, pero cualquier persona, en algunos lugares del mundo, podría sentirse muy feliz si al menos pudiera disfrutar de los derechos proclamados por esta Ley Fundamental.

En cuanto a las estructuras del poder público, esta Constitución estableció la separación de los tres poderes: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Al diseñar la relación y el equilibrio que habría de existir entre ellos siguió el ejemplo de Estados Unidos e instituyó un modelo presidencialista, donde el poder ejecutivo, en manos fundamentalmente del Jefe del Estado, goza de ciertos privilegios en relación con los otros poderes: el legislativo y el judicial.

Pasado el tiempo, fue cambiando la vida del país, se transitó por un periodo de provisionalidad de 1933 a 1940, y creció la opinión común de que la Constitución de 1901 era insuficiente como armazón legal de la República soñada. Entonces se gestó el proceso constituyente que cristalizó en la Constitución de 1940. Esta nueva Ley Fundamental sí refrendó muchos derechos sociales relacionados, por ejemplo, con la familia, la cultura, la propiedad y el trabajo.

La inclusión de los derechos sociales fue un aporte importante, ya que los derechos de la persona humana constituyen un universo único e indivisible. No es posible el disfrute verdadero

de unos derechos sin la garantía de los otros. Las carencias que el hombre precisa satisfacer, como individuo, son garantizadas por medio de los llamados derechos sociales. Por ejemplo: los derechos a recibir una educación adecuada y a cuidar la salud. Las demandas que la persona requiere, como ser social, se garantizan a través de los nombrados derechos individuales. Por ejemplo: el derecho a expresar la opinión personal con el objetivo de contribuir al bienestar general. Aparente paradoja: le corresponde a los derechos sociales garantizar las necesidades individuales y a los derechos individuales asegurar los requerimientos sociales.

Esta nueva Constitución, al estructurar los poderes del Estado, intentó evitar la concentración de poder en manos del presidente que facilitaba el modelo presidencialista establecido en la Ley de Leyes de 1901. En este empeño también desestimó asumir el modelo parlamentario, donde prevalece el poder legislativo, pues los constituyentistas entendieron que dada las características de este modelo y nuestra poca madurez política, se entorpecería el desempeño de las instituciones estatales. Entonces escogieron diseñar una estructura semiparlamentaria, tratando de lograr el mayor equilibrio posible entre las tres ramas del poder.

La siguiente Constitución, la de 1976, actualmente en vigor, también hizo sus aportes a la experiencia constitucional cubana, sobre todo en materia de derechos sociales e igualdad. Quiere asegurar, por ejemplo: el avance educacional, científico, técnico y cultural del país; la oportunidad de trabajar; el derecho al descanso; la seguridad social; la atención médica generalizada; la educación para todos; la vivienda confortable; que no haya discriminación por motivo de raza, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquier otra lesiva a la dignidad humana; el acceso de todos a los cargos y empleos del Estado; así como cierta libertad de palabra, reunión y asociación, pero —es necesario reconocer— desde determinadas condiciones ideológicas.

Por su parte, los poderes del Estado se estructuraron en un modelo assembleísta, de unidad de poder, bajo la égida del PCC. En este caso todo el poder estatal, al menos de manera formal, recae sobre la rama legislativa, y el ejecutivo y lo judicial son meros gerentes de esta entidad. En realidad, debo precisar, esta estructura funcional -clásica de este tipo de modelo- se ha distorsionado, pero dejemos esta explicación para más adelante.

- ¿Cuál es su valoración sobre nuestra actual Ley Fundamental? A su juicio, ¿cuáles son sus mayores aciertos y desaciertos?

Dmitri Prieto Samsónov: La actual Constitución representó una ruptura en la historia constitucional cubana, pues abandonó el concepto por el cual una constitución debe marcar un límite para los poderes públicos y el esquema clásico de la tripartición entre éstos, adoptando el de la unidad de poder, que en la época era invocado expresamente en el campo socialista y en España (bajo Franco). Es como si volviéramos a seguir un modelo español (Consejo de Estado, etc.), pero mediado por las ideologías neo-estalinistas. Estoy seguro que los propios constituyentes de 1976 no pensaron en eso, pero así fue como les salió. En la década del '60 se publicaron unas *Lecturas de Filosofía* que contienen unos discursos donde la concepción de Estado socialista que aparece es muy diferente a la europea (por ejemplo, se asimilan prácticamente el Partido y el Gobierno), pero ese no fue el camino que siguió el proceso cubano.

Otro detalle de mi valoración emerge cuando comparo la actual Constitución cubana con otros documentos análogos de Nuestra América, salidos de procesos revolucionarios. Antes de 1959, las revoluciones latinoamericanas tendían a un modelo de Estado social-demócrata, de bienestar general, o de "constitución de segunda generación", en lo cual México (1917) fue el pionero a nivel mundial. En esos casos, se mantuvo la tradicional institucionalidad tripartita. Sin embargo, comenzando por la Constitución Política nicaragüense

aprobada bajo el gobierno sandinista, la tendencia ha sido implementar una economía mixta e incrementar el número de poderes públicos, haciendo que éstos se controlen entre sí. Ese fue el camino seguido por Venezuela, Bolivia y Ecuador. Las constituciones de esos países no se parecen a la cubana a pesar de cierta afinidad ideológica. Tal vez nuestra Ley Fundamental sea única en Latinoamérica y el Caribe tanto por su carácter de bisagra histórica entre los procesos constituyentes revolucionarios anteriores y posteriores a 1959, como por la influencia neo-estalinista europea que aún la marca hoy, y que considero funesta.

El mayor acierto de ese documento es su vocación independentista, avalado por los hechos posteriores a 1959 y a 1989. Ninguna constitución cubana ha sido tan radical en la afirmación del ideal de la soberanía nacional. La base de Guantánamo es una mancha sobre tal proyecto, pero su extirpación no depende sólo de Cuba; la independencia económica sin embargo sí constituye todavía un ideal a alcanzar, y esa sí depende de nosotros. Y el problema principal es **cómo** se ejerce la soberanía nacional.

El mayor desacierto es que la Constitución como tal no se invoca en los Tribunales (la doctora Marta Prieto ha escrito extensamente sobre el tema en sus textos docentes e investigativos), de modo que no constituye un verdadero eslabón en el control de la actividad de los poderes públicos y un eficaz instrumento en manos de la ciudadanía para la reivindicación de sus derechos. Entre las modificaciones que se pudieran hacer al sistema jurídico cubano, yo creo que mucho, muchísimo se lograría con sólo radicalizar el principio de supremacía constitucional, haciendo valer la Carta Magna en las cortes y fuera de ellas, lo cual puede requerir la creación de órganos especiales de control o bien un uso más amplio, profundo y democrático de los ya existentes.

Jorge I. Domínguez: Dejemos a un lado las añadidas constitucionales adoptadas en 2002 que intentan impedirle a un pueblo soberano

que en un futuro modifique una vez más la Carta Magna, como ya ha ocurrido en el pasado. Supongamos que una constitución que insiste en su carácter democrático respetaría en ese futuro la voluntad de la mayoría de la nación, si esa mayoría en ese momento decide aplicar modificaciones.

La Constitución Socialista de Cuba, reformada en 1992, es útil. Enumera significativos derechos políticos, sociales, y económicos. Si bien en la práctica las leyes y otras regulaciones tajantemente limitan muchos de esos derechos, la dificultad reside no tanto en el texto constitucional como en su aplicación mediante leyes y regulaciones.

En una Cuba que considere vías más variadas de conducir el quehacer nacional es útil partir de una constitución vigente ya por muchos años, que le es familiar a la ciudadanía, y que establece instituciones conocidas. Los cambios por introducirse, sean en la aplicación de los derechos ciudadanos o en los procedimientos de las instituciones, serían de más fácil aplicación si se parte de un consenso constitucional establecido.

La actual Constitución implanta normas importantes y deseables. No crea enclaves autoritarios o reserva privilegios. No niego que tales enclaves puedan existir en la realidad, sino simplemente reconozco que no es la Constitución la fuente de ello. La Constitución subordina las Fuerzas Armadas a las autoridades civiles. La Constitución no concede amnistías o indultos a quienes quizás cometieron crímenes. No establece "nacionalismos" subnacionales como los que desgarran a países en otras latitudes. No está recargada de costosos compromisos económicos difíciles de cumplir, ni tampoco exige que solamente empresas del Estado puedan actuar en la economía nacional. La Constitución no impide el ingreso de empresas internacionales a invertir en el país, no interpone barreras al comercio internacional, no promulga restricciones sobre el desarrollo de mercados laborales, y no requiere la creación de monopolios u oligopos-

lios. No establece un tope sobre las tasas de interés financiero, y no establece un salario mínimo. La Constitución vigente en Cuba es, en estos aspectos, más "liberal" que la brasilera o la mexicana.

La Carta Magna promueve procesos rápidos de tomas de decisiones, la capacidad de acción, y permite la rápida adopción de cambios. La Asamblea Nacional es soberana y unilateral. Una misma persona preside los Consejos de Estado y Ministros. La Asamblea elige y puede destituir al presidente de ambos Consejos, quien es responsable ante el parlamento. La Asamblea elige y puede destituir en cualquier momento a los miembros del Consejo de Estado. La Asamblea actúa siempre por mayoría simple, juzga la constitucionalidad de sus propias leyes, y puede revocar decretos, decretos-leyes, leyes y otras medidas promulgadas por otras entidades nacionales o subnacionales. La Asamblea elige y fácilmente destituye los magistrados de la Corte Suprema. No hay ni Corte Suprema ni Banco Central que sea independiente de la Asamblea. Una reforma, mayor o menor, incidental o fundamental, es constitucionalmente fácil, si bien políticamente difícil. No hay trabas constitucionales que dificulten los cambios. No hay vetos ni instituciones autorizadas por la Constitución para que veten los cambios. Cuba no posee una constitución como la de Irán con un ayatollah con omnímodos e inapelables poderes para decir que no.

La Constitución de 1992 posee cuatro desaciertos importantes, sin embargo. Establece un solo partido político en vez de abrir procesos que reconozcan la pluralidad de criterios en la nación. Estipula una militarización de la sociedad, aunque no provea de privilegios a las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ya que genera mecanismos de acción que responden a una concepción militar de la conducción de la vida pública. Entroniza estructuras de mando centralizado de la sociedad y la economía que frenan el desarrollo de la prosperidad. Por último, su esquema doctrinario responde a un solo criterio ideológico

que justifica los tres desaciertos anteriores. Las cláusulas adoptadas en 2002 violan la libertad democrática de la nación, intentando impedir la introducción de medidas que la gran mayoría estime pertinente y, por tanto, debe ser derogada.

Julio Antonio Fernández Estrada: Los mayores aciertos de nuestra Constitución de 1976 son: el carácter social del texto, la amplia regulación de derechos individuales de tipo socio-económico, la especial atención a la igualdad como base de todo el sistema político-social, la no alineación con bloques militares definidos a nivel internacional, la protección del ideario de justicia social y lucha por la libertad, independencia nacional y por la defensa de la soberanía de los pueblos, como fundamento del Derecho de Asilo. La regulación de los Poderes Populares como forma del Estado cubano, el reconocimiento de la soberanía popular y de la estructura territorial estatal unitaria, así como del régimen político democrático.

Igualmente me parece coherente con el sentido socialista del texto la prioridad al interés público frente al interés privado en las relaciones económicas y en el no reconocimiento taxativo de la propiedad privada.

Es muy interesante la manera en que se reconoce el derecho de resistencia contra la tiranía o el abuso de poder, de raíz cristiana y la inclusión del Estado de Emergencia en la reforma de 1992. Es muy republicano el reconocimiento de la iniciativa legislativa popular con solo 10 mil firmas de ciudadanos electores y la revocación de todos los mandatos salidos de elección popular.

Los desaciertos los enumeraría de esta manera:

Los presupuestos de la democracia socialista del artículo 68 de la Constitución se realizan pálidamente, por lo tanto quedan en franca decadencia fundamentos de la República que son básicos en nuestro sistema como: electividad de los cargos públicos en contradicción con la política de cuadros y la designación de funcionarios sin legitimación popular.

Crisis de la revocabilidad o inexistencia de ella fuera del marco de la ley.

Pobreza del mandato imperativo ante el principio de representación política que en la práctica queda él mismo limitado por elementos del sistema electoral cubano como las Comisiones de Candidatura que median la nominación directa por el pueblo de candidatos, como sí se regula para el proceso parcial municipal.

Rendición de cuentas perdida entre la desidia popular, la ineficiencia e impotencia de los órganos locales del Estado y la vulgarización de las prácticas políticas donde se debería manifestar la democracia.

Ausencia constitucional de manifestaciones del poder negativo popular directo e indirecto, es decir: prejuicios sobre el derecho de huelga política y resistencia contra la tiranía. Imposibilidad de expresarse el veto del pueblo frente a decisiones de gobierno o aprobación de normas impopulares.

El centralismo democrático ha contraído la democracia local municipal hasta un punto de rutina vacía de participación. Según Martí lo único democrático que España nos legó fue el Municipio, que a su vez era romano. Es imposible montar un sistema político de participación popular sin una gestión local más libre. El Estado unitario es consecuente con nuestra historia, nuestra cultura y nuestra geografía, pero eso no debe significar ausencia de autonomía municipal. Las comunidades, dentro de flexibles leyes municipales y provinciales por hacerse, podrían resolver problemas que hoy el Estado considera superlativos.

Lejanía en la mayoría de los casos entre la función legislativa del Estado y el imprescindible control del pueblo de esa actividad para ser consecuentes con el espíritu republicano y democrático.

Prejuicios oficiales ante el ejercicio directo por el pueblo de su soberanía estatal como con la iniciativa legislativa popular.

La legalidad ha quedado supeditada a una supuesta prioridad política que pierde de vista

que la decisión, surgida bajo este postulado y desnuda de Derecho, es una bomba de tiempo porque crea la ilusión fatal de que se puede ejercer el poder estatal en el socialismo al margen del Derecho.

La llamada unidad externa del ordenamiento jurídico o coherencia formal sufre con la política de la inmediatez burocrática, es decir, proliferan fuentes formales de Derecho con un ámbito de actuación mayor que el concebido por el ordenamiento normativo. Son fuente indiscutible un discurso de un gran líder político o una directriz supuestamente interna, de un funcionario. También se siente la fragilidad del sistema jurídico por la ausencia de normas secundarias, específicamente las que regulan quiénes, cómo, cuándo y hasta dónde deben hacer Derecho.

Las garantías jurídicas y procesales a los derechos fundamentales en Cuba están subsumidas en una pobre queja ante autoridades administrativas o la Fiscalía General de la República, pero no existe un procedimiento genérico y eficaz que resuelva cualquier violación de derechos.

Roberto Veiga González: Como varias veces ha expresado monseñor Carlos Manuel de Céspedes, pienso que dadas las circunstancias históricas, tanto nacionales como internacionales, ésta ha sido la Constitución posible y siempre resulta mejor contar con una Ley Fundamental que no disponer de ninguna.

Uno de los mayores aciertos de la actual Constitución es su artículo primero. Muchas leyes fundamentales procuran definir sintéticamente en su primer artículo el carácter y la esencia de los ideales que intenta materializar a través de su articulado. Razón por la cual todos los preceptos constitucionales deben estar comprometidos con este primer artículo y encaminados a su realización.

En tal sentido, es satisfactorio señalar que el primer artículo de la Constitución cubana es bastante exquisito. Este fue reformado en el año 1992, momento en que asumió el precepto que

establecía la Constitución de 1940, con una sola modificación, incorporó después del término "Estado" los de "Socialista de Trabajadores".

Así fue elaborado por los constituyentes de 1940: "Cuba es un Estado independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana".

El sentido sustancial de cada uno y del conjunto de sus términos esenciales, hacen de este precepto uno de los más ambiciosos de la historia constitucional. Como he opinado en otras ocasiones, reitero que es una obra distinguida de los constituyentes de entonces, que no ha dejado de ser una referencia, aún no asumida plenamente por la elaboración ni por la práctica constitucional, legal y política cubana.

Es posible apreciar otro de los mayores aciertos de nuestro texto constitucional en todo el conjunto de derechos sociales e igualdades que refrenda, del cual puse ejemplos en la respuesta anterior.

Sin embargo, como en cualquier obra humana, siempre es posible señalar también desaciertos. Entre ellos se puede mencionar la necesidad de perfilar de manera meticulosa todo su articulado para que se encamine a realizar plenamente la sustancia del primer artículo.

Como en muchas partes del mundo, igualmente es necesario que la práctica constitucional considere mucho más la realización de los preceptos encaminados a garantizar, por ejemplo, la inviolabilidad de la correspondencia, así como de las comunicaciones cablegráficas, telegráficas, telefónicas y electrónicas; que nadie pueda ser detenido sino en las mejores formas y con las mayores garantías; y que no se ejerza violencia ni coacción de clase alguna sobre las personas para forzarlas a declarar.

La cuestión de la imposibilidad de poseer una nueva ciudadanía sin perder la cubana es otro desafío. Ante la realidad de tantos cubanos

que son, o procuran ser, ciudadanos de otros países, como por ejemplo: Estados Unidos y España, la solución ha sido desconocer esa nueva ciudadanía y reconocerle únicamente la cubana, para de esa manera no tener que privarlos de la misma. Pero esto constituye un dislate que demanda una solución. Pienso que nuestra realidad exige el reconocimiento de la doble, o la múltiple, ciudadanía.

Otro aspecto importante en este sentido, muy controvertido, sobre el cual imagino que muchos no estarán de acuerdo conmigo, es en relación con el carácter netamente ideológico del entramado constitucional. Sostenía Martí que toda constitución debe estar desprovista de elementos ideológicos, como única garantía verdadera para que logre ser integradora y sea capaz de canalizar todas las opciones existentes en la nación, así como garantizar que obligue a todos y no permita a nadie sobreponerse a ella ni contrariarla.

No era ingenuo el Apóstol de nuestra independencia. No se refería a que las ideologías vigentes en la sociedad dejaran de hacerse presente en la ley de leyes, sino que lo hicieran sólo como mediación y de manera plural y equilibrada, pero jamás de forma única, directa y absoluta.

Una sociedad, un Estado, no tienen por qué enmarcarse en una especie de corsé ideológico, por positivo de que pueda parecer. Un Estado, una sociedad, tienen que ser eso (un Estado y una sociedad), que brindan la misma posibilidad de preponderancia a todos sus matices, y unas veces se inclinan hacia un color político-ideológico y otras hacia otro, y así sucesivamente, de acuerdo a la dinámica de la sociedad.

No obstante, si mis compatriotas deciden enmarcar ideológicamente al Estado y a la sociedad, lo acepto gustosamente. Sin embargo, en este caso me gustaría que tal signo político-ideológico pueda ser definido y redefinido constantemente por la generalidad de la población.

Cualquiera de estas dos variantes, aunque yo prefiero la primera, mejoraría grandemente la

elaboración constitucional, pero sobre todo su práctica. Es indudable que se lograría una mayor realización de igualdades tales como: la no discriminación por motivo de raza, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquier otra lesiva a la dignidad humana; el acceso de todos a los cargos y empleos del Estado; el acceso a todas las jerarquías de las fuerzas armadas y de la seguridad y el orden interior. Igualmente se conseguiría un mayor desempeño de las libertades de expresión, reunión, prensa y asociación. Estas libertades, hasta ahora, están condicionadas constitucionalmente por la obligación de contribuir a los fines del PCC.

Teniendo en cuenta esta misma lógica, tal vez pueda considerarse el contenido del artículo 5 que coloca al PCC por encima de la sociedad y del Estado. Es lícito que un partido político pretenda la hegemonía social y si lo logra bienvenido sea. No obstante, puede ser un error procurarlo por medio de un precepto legal con rango constitucional, pues ello puede obstruir el desenvolvimiento social e incluso suele desvirtuar los métodos auténticos que debe emplear un partido para lograr dicho fin.

Siguiendo el tema de los aspectos susceptibles de mejoras y para cumplir con la promesa que hice al finalizar la respuesta anterior, me referiré a la cuestión relacionada con las estructuras del poder. Había sostenido que nuestro modelo estatal es formalmente asambleísta, donde el ejercicio de la soberanía recae sobre la rama legislativa, y el ejecutivo y lo judicial han de ser meros gerentes de esta entidad. También afirmé que esta estructura funcional -clásica de este tipo de modelo- se ha distorsionado en Cuba.

Si apreciamos la realidad podemos percatarnos de que el ejercicio de la soberanía recae verdaderamente en la entidad ejecutiva. En nuestro contexto es el ejecutivo quien realmente valora todo, elabora las soluciones e influye para lograr hacerlas realidad, reservando al legislativo únicamente un ejercicio formal de aprobación. Aunque esto puede ser lícito (lo acepto, a pesar de preferir que el legislativo tenga amplias

funciones), ese no sería el papel de la rama legislativa en un modelo asambleísta, donde sus miembros son las únicas autoridades electas de manera directa por el pueblo, poseedor de la soberanía, para que sobre ellas recaiga el ejercicio de la misma. En un modelo asambleísta es al legislativo a quien le compete todo, aunque sea necesario posibilitar al ejecutivo y a lo judicial las facultades necesarias para su desempeño.

Dada esta realidad podría ser conveniente que el máximo ejecutivo, tanto nacional como provincial y municipal, sean electos directamente por el pueblo, para así hacer realidad el postulado del artículo 3 que sostiene: "En la República de Cuba la soberanía reside en el pueblo, del cual emana todo el poder del Estado." Igualmente podría ser ventajoso investigar y debatir para reformular el modelo de Estado con el propósito de ajustarlo a nuestra mayor conveniencia, a partir de los mejores ideales y de la experiencia adquirida. No creo que al hacer esto último debamos establecer previamente hacia qué modelo debemos inclinarnos, sino cincelar nuestros anhelos y demandas, y entonces finalmente valorar en cuál de ellos podemos enmarcarlo y calificarlo.

Todos estos aspectos susceptibles de mejoras fueron el resultado de un contexto histórico difícil, tanto nacional como internacional, que forzaron el diseño de la realidad. Sin embargo, todo parece indicar que esas circunstancias pueden estar comenzando a cambiar, tanto en el ámbito local como universal, lo cual facilitaría que podamos movernos hacia un horizonte constitucional más pleno.

- Parece existir consenso en el país acerca de la necesidad de dotarnos de un texto constitucional que esté a la altura de nuestros actuales desafíos y anhelos futuros. Recientemente monseñor Carlos Manuel de Céspedes, en un artículo para esta publicación, esbozó tres escenarios posibles para materializar este anhelo: reformar el actual texto, asumir con reformas la Constitución de 1940 o convocar a una nueva

constituyente. ¿Cuál es su opinión sobre dicho particular?

Dmitri Prieto Samsónov: Considero que ya no es posible reasumir el texto de 1940, aunque algunos de sus preceptos aún pueden resultar muy valiosos para proyectos futuros. Si se quiere mantener la constitucionalidad se hace necesario realizar las modificaciones de acuerdo con la Cláusula de Reforma de la Constitución vigente (artículo 137), vía votación nominal y mayoría calificada (2/3) en el Parlamento, así como un referéndum popular si se cambian algunos contenidos específicos (derechos y garantías, o integración y facultades de la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado). Tales modificaciones pueden dar lugar a un texto provisional en el cual el propio procedimiento de reforma puede aparecer modificado con respecto a su versión actual. Estos cambios en la Cláusula de Reforma pudieran permitir la posterior creación de un órgano especial –la consabida Asamblea Constituyente– para llevar a cabo el proceso. Lo que sí me parece clave es la necesidad de realizar un referéndum como ya se hizo en Cuba durante el periodo de institucionalización para aprobar el texto de 1976, y como se ha hecho también recientemente en otros países latinoamericanos y caribeños.

Jorge I. Domínguez: Prefiero un proceso que respete y reforme la constitución actual por las razones que señalo en mi respuesta anterior. Acierta en muchas cosas y evita muchos errores; es útil, por tanto. Requiere ser reformada, por supuesto, para eliminar sus desaciertos. Continuar el proceso de reformas iniciados en 1992 es un mejor camino que la adopción de la Constitución de 1940, a pesar del necesario reconocimiento que ésta se merece por su estuendo proceso de debate democrático.

La Constitución de 1940 ya fracasó una vez, lo que debe decirnos algo. Estuvo en vigor entre 1940 y 1952. Sus instituciones no funcionaron bien. Presidentes y congresistas la violaron impune y frecuentemente. Su propio texto estimu-

labo muchas de esas violaciones. Por ejemplo, el artículo 255 autorizaba la creación de fondos especiales fuera del presupuesto anual para facilitar las obras públicas, el desarrollo industrial y agrícola, y la seguridad social. El artículo 52 exigía que el salario mensual de un maestro de escuela primaria en ningún caso pudiera ser inferior a una millonésima del presupuesto nacional. El artículo 258 facilitaba que los presupuestos de los años anteriores se extendieran al año siguiente. La Ley de Presupuesto de 1937, por ejemplo, se extendió año por año hasta 1949. Estos y otros artículos eran fuente de corrupción, generaban incentivos para que el presidente y el Congreso conspiraran contra la Constitución para poder gobernar, e impedían cualquier sana y eficaz contraloría de los gastos del gobierno.

La Constitución de 1940 trata de una Cuba que hace mucho dejó de existir. Es desconocida por la población cubana. Es dudoso que evocara sentimientos de legitimidad, si bien su proceso original de adopción fue extraordinariamente legítimo.

La Constitución adoptada en 1992 posee, además, ventajas iniciales. Convocar una Convención Constituyente lleva tiempo. La Constitución de 1992 provee celeridad para la formulación, debate, y adopción de reformas ya.

Eventualmente, una nueva constituyente será, por supuesto, deseable para fortalecer una carta magna democrática y libertaria que exija la aplicación de las importantes políticas sociales que reciben el apoyo consensual de la nación, conocidas a veces como los logros de la Revolución.

La vida constitucional de Cuba, por tanto, debería concebirse en dos etapas. Una parte de reformas de la Constitución vigente, y reconoce su utilidad, y otra que partiría de la convocación posterior de una nueva Constituyente.

Julio Antonio Fernández Estrada: Yo partiría de incluir otro escenario: el cumplimiento y no solo acatamiento formal, de la Constitución vigente. Sobre este asunto varios intelectuales

cubanos han escrito en los últimos años acerca del gran salto político que resultaría cumplir, simplemente, la Constitución.

No descarto la posibilidad de reformar la Constitución ni de convocar a una Constituyente, pero sí descarto el escenario de la restauración de la Constitución de 1940. Si vamos a reformar un texto, que sea el actual, no uno de una coyuntura socio-política, jurídica y económica tan distinta de la que vivimos hoy. La Constitución del 40 no alcanza a las necesidades culturales de un pueblo que pasó por una Revolución popular como la nuestra, que ha intentado el tránsito hacia el socialismo y que tiene una base educacional y una experiencia política en la centralización, de 50 años. El pueblo cubano necesita una República democrática que sirva al proyecto social de desalienación y liberación, tanto del capitalismo como del burocratismo ineficiente. La Constitución de 1940 fue para una Cuba, para unos cubanos, y en un mundo político, diferentes a los del 2009.

Los valores del constitucionalismo burgués que son propicios a la libertad, la participación, el control popular de la gestión pública, la defensa de los derechos y de la propia constitución, sean del texto del 40 o de cualquier otro, forman parte de la reserva civilizatoria de la humanidad y por lo tanto deben ser usados por nuestro pueblo.

El carácter rígido de la Constitución cubana, tipología constitucional derivada de las trabas para la reforma de un magno texto-profundizado con la cláusula de intangibilidad incluida en el 2002, que elimina la posibilidad de discutir el fondo del sistema político-económico socialista, hace que un proceso actual de reforma sea casi imposible, pero no así un proceso de reconstrucción de la Constitución de 1976, es decir, de verificación y aplicación irrestricta de la Constitución, incluida aquí la aprobación de todas las leyes complementarias que deban producirse por mandato originario de la Carta Magna.

Roberto Veiga González: Pienso que la vida de la nación ha cambiado y que además debería

continuar cambiando con cierta premura si decidimos enfrascarnos en garantizar un presente y un futuro con certidumbre, prosperidad y estabilidad. En tal sentido, tendría que cambiar también el texto constitucional. Sin embargo, opino que para intentarlo lo más conveniente sería una mezcla proporcional de los tres escenarios propuestos por monseñor De Céspedes.

Quizá lo más favorable sea comenzar un proceso gradual y sistemático de reformas al actual texto, pues el mismo responde a la realidad de la cual hemos de partir y de cierta manera está construido a la medida del cubano actual, al menos del que vive en la Isla, que es quien constituye el pueblo cubano (porque la nación es algo más y sí incluye a los que residen en el extranjero). Para esto, tal vez sea necesario mantener –al menos provisionalmente- la facultad constituyente en la rama legislativa, o sea, en la actual Asamblea Nacional, para que poco a poco vaya esculpiendo la Constitución de acuerdo a las necesidades e ideales que presente la nación durante ese posible camino de ajustes al orden vigente -si es que realmente lo asumimos-. Hablo de mantener de manera provisional dicha iniciativa constituyente en la rama legislativa, porque según mi criterio esta facultad debe recaer únicamente en una Asamblea Constituyente, distinta del poder legislativo, pues éste último debe estar sometido a la Ley Fundamental, lo cual sería muy difícil de asegurar si el mismo pudiera en cualquier momento acomodar dicho texto a sus conveniencias.

Una vez transcurrido el tiempo prudencial y se haya consolidado, en la medida suficiente, tal proceso de ajustes a la realidad social y al texto constitucional, sería conveniente convocar a una Asamblea Constituyente. Esta, nutrida con la experiencia social y política de tal camino de ajustes y del texto constitucional que haya resultado del mismo, debería perfilar el instrumento constituyente y facilitarle la estabilidad –social, política y jurídica- que éste requiere.

Durante todo este camino deberíamos tener como referencia obligada a la Constitución de

1940, pues constituye un texto exquisito que, además, fue el resultado de uno de los mayores momentos de civismo y consenso en la historia de Cuba. Por supuesto que también podríamos nutrirnos de las anteriores leyes fundamentales, pero ésta –sin lugar a dudas- ha de ser la más importante.

Por otra parte, para garantizar la estabilidad –social, política y jurídica- que requiere la constitución que pueda resultar de un nuevo proceso de creación y consolidación constitucional, una vez convocada una Asamblea Constituyente, sería necesario hacerlo con la mayor participación ciudadana para que realmente sea una creación soberana.

En tal sentido, tendría que ser posible que todas las fuerzas políticas, todas las organizaciones sociales, todas las entidades académicas y todos los ciudadanos que lo estimen oportuno, entre otros sujetos, puedan presentar sus proyectos constitucionales. También ha de ser posible que estas propuestas puedan ser debatidas a través de los medios de comunicación social y de todas las asociaciones de la sociedad civil. Solamente si esto ocurre de manera abierta y sana, sería posible que cada ciudadano pueda elegir a su representante a dicha Asamblea Constituyente sabiendo a ciencia cierta que propuesta está promoviendo. Más tarde, el debate de los representantes en tal Asamblea debe ser público para que el pueblo pueda estar informado e interactuar con los representantes, ya sea de manera directa con el delegado que cada cual escogió, o a través de los medios de comunicación o de las organizaciones sociales y políticas. Esto último es muy importante, porque la nación debe poder influir en las decisiones de los constituyentistas, aunque por supuesto sería necesario establecer con claridad en qué proporción los delegados deben transmitir las decisiones de sus electores y en cuál magnitud han de decidir según sus conciencias personales. Igualmente deseo opinar que en la Asamblea Constituyente cada aprobación debería ser por el voto del 75 por ciento de los representantes, para que

realmente las minorías cuenten y las decisiones sean expresión de la voluntad general y no de una mera mayoría. Y por último, como es lógico, debemos anhelar que el texto sea probado por el pueblo mediante referéndum.

- Teniendo en cuenta los déficits actuales y los anhelos futuros, ¿qué propuestas no dejaría de hacer usted?

Dmitri Prieto Samsónov: Voy a enumerarlas:

Rescatar el espíritu cívico-libertario de los revolucionarios cubanos que tuvieron la “luz más larga”, empezando por José Martí. La constitución debe ser medio y testimonio de la auto-organización de la gente en una República, y no un infeliz instrumento de imposición de dominaciones o de adoctrinamientos.

La Constitución debe refrendar medios para su propia defensa, contra cualquier acto, norma o disposición que ataque sus principios o instituciones. Un Consejo, Corte o Sala de garantías constitucionales. También pienso que debería existir el llamado *Ombudsman* o Defensor del Pueblo, probablemente no único sino todo un grupo de gestores para la defensa de los diversos derechos de diversos ciudadanos. Debe recuperarse el prestigio de los órganos judiciales, que deben nombrarse democráticamente, ser independientes y contener instancias populares, como pudieran ser los jurados. La legislatura debe ser permanente.

La República debe organizarse desde abajo. No como un mecanismo jerárquico activado desde sus más altas instancias, sino desde la raíz popular misma: asambleas barriales, consejos populares, control obrero, sindicatos, milicias, proyectos comunitarios, sociedades de recreo, clubs ciudadanos. Esto debe aplicarse también a las instancias que garantizan el orden público y la defensa; hay precedentes para ello en Cuba y en América. Respeto a la persona humana.

Libertad de asociación como elemento esencial de esa auto-organización, en sus muchas modalidades, como garantía de la vitalidad de

la sociedad civil, e imprescindible condición de posibilidad para la participación popular misma.

Autonomía municipal, con la posibilidad de acumular y administrar recursos en la base, en las comunidades de convivencia.

Presupuestos participativos. Los mismos ciudadanos elaborarán el presupuesto a todos los niveles, quizás al momento mismo de pagar (o "compartir") los impuestos (que deberán ser progresivos) sobre sus ingresos.

Economía mixta con prioridad de un sector autogestionario socializado o cooperativo. Debe también garantizarse la pujanza de la pequeña empresa (autoempleo, o trabajo por cuenta propia; campesinos individuales; comerciantes minoristas; pescadores; profesionales liberales, técnicos, artesanos, artistas) que no incurra en explotación sistemática del trabajo asalariado.

Libertad de movimiento, de expresión, de conciencia, de religión, de palabra y de prensa, de reunión y manifestación, con sus instrumentos preferentemente en manos de las colectividades interesadas y no de la administración estatal o de la empresa privada; garantía de esos derechos contra la censura, la monopolización o cualquier otro vejamen, con posibilidad de reclamar ante órganos competentes.

Pluri-culturalidad, reconocimiento y respeto a la diversidad territorial, étnica, racial, sexual, intelectual y espiritual de los cubanos y cubanas.

Electividad y revocabilidad de las autoridades de todos los principales órganos de la República; amplio uso del referéndum para tomar decisiones de especial trascendencia a todos los niveles.

Jorge I. Domínguez: No dejaría de recomendarle al lector que medite sobre los comentarios anteriores y, para los que posean acceso al Internet, que lean en español un trabajo mío sobre la constitución en mi página web <http://www.people.fas.harvard.edu/~jidoming/> Ese artículo desarrolla estos argumentos y presenta una propuesta concreta de reforma de la Constitución de 1992.

Julio Antonio Fernández Estrada: Las propuestas las pongo en coherencia con lo que antes he dicho y las resumiría así:

Es imprescindible una reconsideración de la naturaleza política-revolucionaria de las organizaciones políticas y de masas cubanas. Creemos que es momento de sumar a las existentes, las que esta época necesita, y que se creen de formas tan democráticas como aquellas que surgían como una obra de arte.

La Revolución socialista no puede hacerse sino desde el optimismo ético de la superioridad humanista de su discurso político, económico y social. Entonces tenemos que rescatar lo cubano que pueda haber para modelar un socialismo popular, donde todos y todas trabajemos y hasta nos sacrifiquemos, pero por la felicidad.

La Revolución socialista tiene que ser justa. Sin justicia, no solo social, como distribución de favores con equidad, sino también sin justicia constante en el Derecho, es imposible asistir a una épica como la que se vive en un país pobre y subdesarrollado.

Para creer en el Socialismo, hace falta enseñarlo y aprenderlo en Revolución, cambiándolo y recreándolo todo. El socialismo señalado desde el Estado como un destino donde el Estado será el más favorecido, traiciona la esencia del marxismo revolucionario.

Una República no se puede fundar sino alrededor de la gestión política del pueblo en las localidades. En nuestro caso, sin hacer ningún cambio esencial a la Constitución formal, se podría articular un Municipio y una Provincia con más autonomía. El centralismo democrático es útil o viable mientras no deje de ser democrático. No puede haber democracia sin realización de la soberanía popular desde lo local.

La propuesta anterior se relaciona con otra que estaría dirigida a crear las condiciones para su logro, es decir: solo mediante una democratización del Sistema Electoral cubano se crearía un ambiente de coherencia sobre la necesidad de la participación popular. Podrían eliminarse,

pensamos, todas las mediaciones burocráticas y controladoras entre la voluntad del pueblo y su idea sobre las candidaturas más idóneas, en cada caso.

Fortalecer los mecanismos jurídicos que permitan, con el control popular, la supremacía constitucional en el ordenamiento jurídico, deseable en un Estado de Derecho. Para esto es necesario:

Una clara y pormenorizada regulación de las competencias legislativas de cada instancia del Estado con facultad para crear y modificar el Derecho.

Es imprescindible armar a la Constitución formal del Estado cubano de un mecanismo de defensa como un control constitucional concentrado y judicial en una especie de Tribunal de esa instancia que sirva para hacer a nuestra máxima ley una norma de aplicación directa y no una frágil disposición supletoria.

Roberto Veiga González: Las propuestas pueden ser muchas. No obstante, a continuación presentaré algunos criterios personales:

Lograr que la Constitución de la República sea el instrumento rector hacia el cual gravite todo el quehacer político y social de la nación.

Procurar que los preceptos constitucionales se atengan al derecho, a la justicia, o sea, en mi opinión al derecho natural, y no al capricho de los instintos.

Crear mecanismos para controlar y exigir el cumplimiento de la Ley Fundamental. Entre varios de los dispositivos que se pudieran crear se encuentra la posible existencia de un Tribunal de Garantías Constitucionales, que goce de la suficiente autonomía, incluso en relación con el sistema ordinario de tribunales de justicia.

Refrendar la independencia de la rama judicial, así como la inamovilidad de los jueces o magistrados, a no ser por razones graves y por medio de resolución judicial.

Decidir que las leyes, una vez aprobadas por la rama legislativa, no puedan ser certificadas por el Jefe del Estado hasta tanto el Tribunal de

Garantías Constitucionales resuelva si se atienen o no a la Constitución de la República.

Organizar la interacción debida entre los electores y sus representantes ante la rama legislativa, y preciar en qué proporción éstos deben transmitir las decisiones de sus electores y en cuál magnitud han de decidir según sus conciencias personales.

Precisar en qué magnitud y con cuál metodología el legislativo controlaría al ejecutivo y a lo judicial.

Establecer el funcionamiento cohesionado de todo el entramado de entidades ejecutivas tanto nacionales como provinciales y municipales, dado el carácter unitario (o sea, no federal) del Estado cubano. No obstante, sin perjuicio de las correspondientes facultades y autonomías de las autoridades en los territorios locales, para el justo y efectivo cumplimiento de los deberes.

Debatir si hemos de mantener la jefatura del Estado y la jefatura del Gobierno en una misma persona, como ha sido tradicionalmente y según se aviene con nuestra idiosincrasia, o si debemos separarla en dos personas distintas, con las posibles ventajas que ello suele ofrecer.

Prohibir que los miembros de una rama del poder integren cualquier de los otros dos.

Garantizar que el pueblo pueda elegir directamente a todas las autoridades públicas, controlar el desempeño de los poderes del Estado, así como revocar los mandatos.

Investigar y dialogar acerca de la posibilidad de no enmarcar de manera directa y absoluta con una ideología a la Ley Fundamental, o que la ideología establecida pueda ser definida y redefinida continuamente con el concurso de la generalidad de la nación.

En consonancia con la propuesta anterior, privar de condicionamientos ideológicos, o al menos de dogmatismo si se decide mantener tal o más cual ideología, el ejercicio de las libertades de expresión, reunión, prensa y asociación.

Instituir constitucionalmente el *habeas corpus*.

Permitir a los cubanos la libre entrada y salida del país.

Precisar que la libertad religiosa se garantizará por medio de acuerdos jurídicos con cada una de las iglesias y religiones, los cuales deberán ser proporcionales a la naturaleza de cada una.

Tener en cuenta la ventaja que pudiera traer derogar el contenido del artículo 5, así como reflexionar acerca de la posibilidad de permitir la existencia de otras fuerzas políticas arraigadas a

los fundamentos de la nación y comprometidas con su desarrollo y estabilidad.

Aprobar la doble, o la múltiple, ciudadanía.

Autorizar el ejercicio autónomo de las profesiones.

Descentralizar la gestión económica, liberar el mercado, así como permitir la existencia de la pequeña y la mediana empresa (por supuesto, con su correspondiente compromiso social).

Fuerza por la unión, no unión por la fuerza

Por MARIO CASTILLO

En el imaginario cubano de hoy existe una frase estandarizada sobre el mérito clave de José Martí en la lucha por la independencia de Cuba: nuestro Apóstol y Héroe Nacional “unió a los cubanos para llevar a cabo la Guerra Necesaria”. El instrumento privilegiado de esa unión sería el Partido Revolucionario Cubano (PRC). Sin embargo, la manera en que se gestó el consenso base que le dio nacimiento al Partido martiano es –hay que reconocerlo– aún objeto de polémicas e incluso de desconocimientos y malentendidos historiográficos.

La idea de que el PRC es antecesor del Partido Comunista de Cuba (PCC) ha constituido un valladar que ha impedido una comprensión más profunda de las originales características de esa organización y su peculiar contribución a la cultura y al imaginario político cubano. Nacido del suelo nutricio del patrón asociativo norteamericano y su rica vida local, dentro del PRC se condensaron varios puntos de conflictos heredados de las guerras de independencia de 1868-1878 y 1879, así como las nociones organizativas con que se asumió la preparación de esas contiendas.

A ello habría que agregar que el independentismo cubano, gestado en pleno auge de los conflictos entre el capital y el trabajo en la isla, tuvo que congeniar en el periodo, con la activa beligerancia anarquista dentro del movimiento obrero contraria a aquellos propósitos políticos encaminados a sustituir la dominación socioeconómica española por una República administrada por cubanos, contradicción que dividió a la clase trabajadora radicada en Cuba.

Por otro lado, sostener la idea de que el PRC se fundó “con el objetivo esencial de organizar la guerra contra el dominio español en las Antillas”¹

conduce a una simplificación por esencialismo que obstaculiza la comprensión en profundidad de la naturaleza de este espacio sociopolítico.

Así, un documento como el Manifiesto de Montecristi, elaborado, efectivamente, para poner a punto el dispositivo político-militar que daría inicio a la guerra, habla tanto de la necesidad de arribar a “métodos e instituciones propias nacidas del país mismo”, como también de que “casa hombre se conozca y se ejerza”. Tal proyección de ese documento programático, de por sí inusual para la época, presuponía que la guerra “es sólo nuestro medio. La república es nuestro fin”, y siendo un medio la guerra debe contener el espíritu, la lógica operativa del fin que le dio lugar en tanto herramienta para lograrlo.

A nuestro entender, esa lógica operativa que informa y anima a medios y fines del PRC está basada en el logro del consenso político por medios descentralizados y no autoritarios entre componentes sociales no antagónicos que persiguen la independencia de Cuba, entendido este consenso como la autonomía mayor que debe contener las diversas nociones de libertad que darán sustancia a esa “Cuba Libre”. “Libre” no sólo porque constituya la ruptura de la dominación que ejerce el Estado español en Cuba, sino también –y en sintonía con el anarquismo criollo de Enrique Roig San Martín–, porque “[no] mantiene a sus ciudadanos oprimidos dentro de sus fronteras [ya que de lo contrario] poca importancia tiene si los que nos esclavizan son extranjeros o cubanos [pues en ese caso] la realidad es la misma”.

Frente al republicanismo puro –ese “terrible niño bienamado de los Robespierre y Saint-Just” que pide “morir por la patria para vivir”, que clama la libertad de ser esclavo voluntario y víctima

abnegada del futuro Estado-, el funcionamiento del PRC, al igual que el republicanismo social de los comuneros de París y de la hueste mambisa tunera que se pronunció en Santa Rita, convoca a los derechos a la vida y a todos los goces de la experiencia asociativa pública, así como al desarrollo de las convicciones propias ("que cada hombre se conozca y se ejerza"), ligando de manera indisoluble los deberes para con la sociedad a los derechos en el seno de ésta, para saber vivir según la justicia y en caso de necesidad, entonces, también morir por ella.

Consecuencia lógica de esta perspectiva de la organización para la libertad de Cuba, será el cambio en la comprensión de la organización de la guerra como expresión concertada de la nueva política. Recordemos que los cargos clave del Partido (Delegado y Tesorero) eran elegidos todos los años y rendían cuenta directamente a las bases. También el General en Jefe de la futura guerra fue electo directamente por "todos los miembros activos del Ejército Libertador" (como consta por ejemplo en las palabras finales del Manifiesto de Montecristi).

Los Estatutos Secretos del Partido establecían en su §2: "El Partido Revolucionario Cubano funcionará por medio de las Asociaciones independientes, que son las bases de su autoridad, de un Consejo constituido en cada localidad con los Presidentes de todas las Asociaciones de ella, y de un Delegado y Tesorero, electos anualmente por las Asociaciones". Los Cuerpos de Consejo podían aconsejar tanto a las Asociaciones como al Delegado (§4, incisos 2 y 3), así como "exigir del Delegado cuantas explicaciones se requieran para el mejor conocimiento del espíritu y métodos con que el Delegado cumpla con su encargo" (mandato imperativo del Delegado: inciso 5). Tanto éste como el Tesorero rendirían cuentas anualmente antes de las elecciones (§5 inciso 7; §6 inciso 4). Cualquier Cuerpo de Consejo tenía "el derecho de dirigirse a los demás Cuerpos de Consejo" para promover la deposición del Delegado si así se decidiera por mayoría de votos (derecho de revocación:

§10), así como para (en este caso por vía del Delegado) proponer "alguna reforma a las Bases y Estatutos" (§11).

Vemos que el diseño político del PRC obraba en sentido inverso a lo ocurrido un cuarto de siglo después durante la Revolución rusa: mientras en Rusia un partido de aparato terminó por imponer su hegemonía a los Consejos (soviets), el PRC era un partido que promovía sus consensos operativos desde la actividad autónoma de los propios Consejos revolucionarios.

En tal sentido las asociaciones de base y los Cuerpos de Consejo del PRC, constituidos por los representantes de las asociaciones de cada localidad no serían, como reconoce Ibrahim Hidalgo, "entes pasivos en la preparación de la guerra en Cuba, sino que actuarían como parte indisoluble del conjunto de actividades que harían posible el avance armonioso hacia los objetivos esenciales, lo cual tiene una de sus expresiones más rotundas en el hecho de que las organizaciones locales estuvieron capacitadas para comprar sus propias armas"², cuestión que denota el sentido que se le da a la guerra, no sólo como hecho bélico sino como una oportunidad para poner en práctica los principios políticos que animan la organización: "Preparar la guerra es guerra... Acudir a Cuba a ordenar la guerra, es la primera campaña de la guerra".

Si bien el entorno de espionaje hispano-yanqui en que se desarrollaron estos preparativos y gestiones obligaron en poco tiempo a que la función tan crucial del acopio de armas quedara centralizada en manos del Delegado, el control de las gestiones de éste permanecía en manos de los clubes locales que conservan el derecho reconocido de obtener información sobre el uso de sus contribuciones.

El PRC para ser efectivo en los fines que se proponía debía operar como una instancia de síntesis epocal y de pertinencia coyuntural. Lo primero porque debía superar los dilemas que habían carcomido al primer independentismo insurreccional cubano: "libertad vs. disciplina",

“civismo vs. militarismo”, “regionalismo vs. centralismo”, “soldados vs. ciudadanos”, etc., reconociéndolos como conflictos reales de falsos dilemas. Lo segundo porque se precisaba una forma de gobierno en armas que “sólo dure en su forma primera lo que él y los sucesos tarden en sacar más país, y todas las fuerzas revolucionarias a la revolución”.³

Existen varios estudios de los espectaculares resultados del PRC en la creación de alianzas con sectores excluidos de la praxis política convencional de esa época en Las Américas. Entre ellos resaltan los obreros, los negros⁴ y las mujeres, sobre todo si contrastamos su participación en el Partido martiano con su posterior marginación en los primeros años de la República neocolonial.

Veamos el criterio del historiador cubano-norteamericano Gerald E. Poyo: “En gran medida, este éxito de lograr un firme respaldo entre los trabajadores puede atribuirse al hecho de que los líderes de la clase obrera se vincularon seriamente a la organización. A medida que el PRC se fue desarrollando, los activistas socialistas asumieron posiciones importantes en su estructura. Rivero fue elegido presidente del consejo de Tampa; el líder anarquista negro Guillermo Sorondo, encabezó el consejo de Martí City (Ocala) y luego el de Port West Tampa; Enrique Messonier y Ramón Rivera Monteresi laboraron estrechamente con Poyo, presidente del consejo de Cayo Hueso. Además, otros veteranos sindicalistas... entre ellos Baliño, Segura, Palomino, Corbett y Creci, también se convirtieron en activistas... Hubo incluso sindicalistas radicales que formaron sus propias organizaciones rebeldes afiliadas al Partido... Además, el PRC promovió activa y concretamente los intereses económicos de los trabajadores. A diferencia de las organizaciones nacionalistas de los años 1880, el PRC no pidió a los trabajadores que dejaran a un lado sus reivindicaciones sociales y económicas cotidianas por apoyar la causa patriótica. La organización nacionalista y sus periódicos respaldaron

las acciones huelguísticas encaminadas a resolver problemas específicos”⁵.

En cuanto al protagonismo femenino, el investigador cubano Julio César Gonzalez Pagés plantea: “En abril de 1892... Martí creó el... PRC... y se desarrolló la primera acción concreta de sufragio por parte de las mujeres cubanas y puertorriqueñas. El Club Mercedes Varona... con 15 mujeres miembros, pese a no cumplir el apartado número 12 de los Estatutos Secretos del PRC [que pedía un mínimo de 20 socios para que una Asociación pudiera votar], participó de la votación para el delegado –el cargo de mayor importancia-, y ellas se convirtieron en las primeras mujeres en hacerlo dentro de una organización política cubana. Esta acción aislada... respondió a los principios de un partido político que adoptó la democracia como proyección y pretendió no excluir a ningún sector... [Hubo] clubes [femeninos del PRC que...] tuvieron en sus respectivas juntas directivas a militantes negras, quienes gozaban de iguales derechos que las otras integrantes... La participación de las mujeres [en el PRC...] fue esencial para el cambio de mentalidad en un amplio sector de las emigradas cubanas. El hecho de que pudieran presidir un club formado por mujeres y realizar actividades en apoyo a la futura república independiente, creó en ellas una nueva perspectiva de género... [y permitió] a las mujeres cubanas estar presentes en espacios públicos en los que se debatió el futuro de Cuba... Un importante aporte brindado por los clubes femeninos del PRC... fue el económico... La cantidad de clubes [femeninos] en el exterior existentes entre... 1895 y 1898, fue de 85. Y si sumamos a estos los más de veinte que existían en la Isla, se forma un respetable número de más de cien... Los clubes [femeninos] revolucionarios de apoyo a la independencia radicados en Cuba tuvieron un importante desempeño que les permitió solicitar demandas sociales y políticas, y entre ellas el sufragio, como fue el caso del Club Esperanza del Valle, de Cienfuegos... El pedido de sufragio de este club es el primero del que tenemos

referencia entre los realizados por las mujeres cubanas en la Isla como parte de una agrupación femenina⁶.

Sólo un consenso político que rompiera las formas verticalistas, de una naturaleza distinta a la habitual de los partidos políticos (estatistas) que conocemos, consenso basado en la autonomía social de todos los componentes no antagónicos que perseguían la independencia de Cuba, podría ser el vehículo que movilizara a tan amplios y disímiles vectores de la sociedad cubana de ese período, experiencia que –por otro lado– permitió abrir un campo de reflexión sobre la búsqueda desprejuiciada de un orden social para la libertad y en libertad, que superara las lógicas abstractas y transidas de colonialidad presentes en el liberalismo y sus fórmulas republicanas.

En la Cuba de fines del siglo XIX uno de los componentes del fracaso de la revolución social fue la instauración dentro del PRC de prácticas centralistas y elitistas canalizadas por las gestiones de un hombre como Tomás Estrada Palma, imbuido no solo de admiración por la cultura política norteamericana, sino –y esto es más determinante– de las concepciones republicanas-liberales que paralizaron la búsqueda en libertad de formas de gobierno que “sacaran más país y fuerzas revolucionarias a la revolución”. La disolución del PRC en 1898 será el último acto del cambio operado en el funcionamiento del Partido y el inicio del nefasto predominio de los “sabios políticos” que denunció Fermín Valdés Domínguez en sus *Memorias de un soldado*. Una excelente investigación que ya es un clásico en el

abordaje del deterioro de la participación democrática popular durante los últimos años de la guerra es *La Revolución Pospuesta*, de Ramón de Armas (ver por ejemplo la edición del Centro de Estudios Martianos, La Habana, 2002).

Sin embargo, la praxis del Partido Revolucionario Cubano, que logró aglutinar en sus filas no meros individuos comprometidos con una causa, sino –y con espectacular envergadura– colectividades autónomas creadas en aras de su socialización política por obreros, negros, mujeres, o sea justamente los actores sociales que en esa época eran marginados y excluidos de los modos “tradicionales” (autoritarios, burgueses, patriarcales, racistas, centralistas, colonizadores) de hacer política, cumplió con su propósito primario de desatar la guerra contra la metrópoli ibérica e impedir la anexión directa de Cuba a Estados Unidos. Otros propósitos más sublimes quedaron por lograr, pero las evidencias históricas indican que el PRC (que de ningún modo fue una obra atribuible exclusivamente del Apóstol) fungió como catalizador para la creación de nuevos espacios públicos autónomos donde más allá de las demandas de independencia política plena se movían propuestas sociales radicales protagonizadas por los sectores marginados.

La historia y los modos organizativos del PRC –quintaesencia de la praxis política martiana– forman parte del patrimonio histórico vivo del pueblo cubano, en tanto son momentos ejemplares de una manera de gestar el consenso político por medios descentralizados y no-autoritarios, que entre nosotros sigue siendo excepcional.

Apuntes para una reforma del Poder Popular en Cuba

Por ROBERTO VEIGA GONZÁLEZ

Introducción

Nuestro país se encuentra inmerso en un proceso de transformaciones que, para que sean estables y duraderas, necesariamente deberán implicar la búsqueda de una mayor democracia en la sociedad y en sus instituciones, sin excluir aquellas que representan los poderes públicos. Esta aspiración constituye un consenso de la generalidad de los cubanos y, de una manera o de otra, ha sido reconocida y hasta reclamada por importantes autoridades cubanas, entre ellas el doctor Alfredo Guevara, quien lo ha hecho con mucho ahínco, y el presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular Ricardo Alarcón, quien lo ha expresado en alguna que otra declaración para determinados medios. Con el fin de conseguir dichos cambios, y que estos sean sólidos y emanen de un consenso amplio, resulta necesario intensificar el estudio y el diálogo. ■

El Poder Popular, ese entramado de entidades públicas que teóricamente emanan de la Asamblea Nacional y deben gravitar en torno a las decisiones y al control de la misma, constituye un sub-sistema de nuestro modelo socio-político que reclama una reforma profunda, si realmente deseamos que sea cada vez más un verdadero poder y, cada vez, mucho más popular.

Algunos se cuestionan si hemos de considerar que ese entramado de entidades públicas continúe denominándose Poder Popular, y estos alegan que no ha sido tan popular como muchos hubieran deseado, ni ha tenido tanto poder, porque este ha recaído de manera real en el Partido Comunista de Cuba, en especial en su Buró Político. Igualmente sostienen que entre las entidades de ese sub-sistema sólo el Consejo de Ministros ha conseguido cierta cuota de institucionalidad y

determinado funcionamiento efectivo, lo cual nos aleja mucho más de una estructura pública asambleísta y popular. Tampoco faltan aquellos ciudadanos que prefieren una organización estatal con visos liberales, con una democracia meramente representativa –no participativa–, y por ende rechazan de plano el término popular.

Sin embargo, también existen algunos –en ocasiones tal parece que muchos– que consideran acertadas las críticas que se le hacen al entramado de entidades que se denominan Poder Popular y, en consecuencia, desean renovar esa estructura, pero anhelan hacerlo de manera que promueva el desempeño real y efectivo de la ciudadanía. Para esto reclaman una democracia estatal capaz de garantizar que la soberanía radique verdaderamente en el pueblo, y el Estado sea “sólo” un eficiente ejecutor de la misma, siempre bajo el control de la sociedad. Muchos de quienes así piensan no se oponen a que, por esa razón, se le continúe denominando Poder Popular, y algunos hasta lo exigen como medio para intentar garantizar un imaginario que promueva la primacía ciudadana. Con estos pudiera estar de acuerdo, aunque existen muchas visiones acerca de cómo realizar dicha reforma, para propiciar un entramado de relaciones públicas y una interacción de éstas con la ciudadanía, capaz de promover la libertad y la democracia, el consenso y la justicia. En este trabajo presentaré algunas opiniones personales sobre dicho tema.

Rama legislativa

La rama legislativa, que en Cuba se constituye por medio de la Asamblea Nacional, a través de la cual se pretende que el pueblo participe en el gobierno y lo controle, tiene la obligación de

procurar unir y combinar a los miembros de la comunidad política para formar con ellos un cuerpo vivo y bien constituido, con la función de dictar las normas generales necesarias para salvaguardar el bienestar general. A través de la rama legislativa el ciudadano debe poder participar, de manera activa, en las instituciones del Estado. Para procurarlo se hace conveniente lograr una estructura legislativa nacional que funcione por medio de una intensa interacción con la ciudadanía y con los delegados de las asambleas provinciales y municipales. Este planteamiento teórico puede ser aceptado por todos, pero no resultar consumado en los mecanismos establecidos para que se constituyan y funcionen las asambleas nacional, provinciales y municipales. En tal sentido, se hace imperioso tantear algunas posibilidades que puedan facilitar una realización mayor.

La Asamblea Nacional debe estar constituida por los diputados electos por el pueblo. Igualmente, las asambleas provinciales y municipales deben estar conformadas por los delegados electos por los ciudadanos de las respectivas localidades. Los candidatos para ocupar los puestos de diputados o delegados pueden provenir, por ejemplo, de las filas de los partidos políticos, de las asociaciones sociales (como sindicatos, organizaciones de campesinos y de estudiantes, entre otras) y de las agrupaciones profesionales (como pueden ser en Cuba la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, la Asociación de Economistas y la Unión de Juristas, entre otras de nuevo tipo), las que deben constituir el tejido asociativo de la sociedad. No obstante, en nuestro país existe legalmente sólo un partido político, y por esa razón se ha decidido, al menos teóricamente, que no postule directamente para esos cargos a ninguno de sus militantes, que estos ocupen dichos puestos cuando sean propuestos por el pueblo -en el caso de las asambleas municipales- o por las organizaciones sociales en los casos de la Asamblea Nacional y de las asambleas provinciales. Esto puede resultar una decisión muy importante, pero no se cumplirá plenamente hasta tanto estas organizaciones disfruten de la suficiente autonomía en relación con el partido único.

Por otro lado, todo ciudadano, en cada distrito electoral -a través del voto libre, secreto y directo-, debe poder escoger un solo candidato entre los propuestos por todas las asociaciones que hayan decidido hacer su propuesta. Los ciudadanos, para hacer dicha elección, deben conocer las características de las personas presentadas como candidatos, así como sus criterios acerca del acontecer nacional, provincial o municipal, según sea el caso.

Una vez efectuada la elección, quienes hayan resultado electos deben constituir las asambleas nacional, provinciales o municipales. Dentro de cada una de estas asambleas los diputados o delegados podrían agruparse en partes, atendiendo a la organización que los presentó como candidatos, y cada una de ellas podría escoger un coordinador. La presidencia de cada asamblea debe ser propuesta a los miembros de la misma por la asociación que obtuvo la mayoría absoluta (la mitad más uno de los diputados o delegados). Si alguna obtuvo mayoría, pero esta fue simple (que no alcanzó la mitad más uno), deberá entonces compartir la mesa presidencial con otra organización que posea una cantidad de representantes que, sumados a los suyos, alcancen o sobrepasen la cifra requerida.

Los diputados de cada asociación deben actuar en coordinación entre ellos y en relación estrecha con los delegados de su agrupación en las asambleas provinciales y municipales. Sin embargo, el vínculo mayor de cada diputado a la Asamblea Nacional y de cada delegado a las asambleas provinciales y municipales, debe ser con el distrito electoral por donde fueron electos. Se hace imprescindible estudiar los mecanismos que pudieran resultar más efectivos para conseguir una debida interacción entre los representantes y la ciudadanía, para que la representación sea un momento de la participación popular. Esto resulta importantísimo si deseamos mantener activo el imaginario del Poder Popular.

En el caso cubano, la Constitución de la República establece que la Asamblea Nacional nombra un Consejo de Estado para que la represente mientras ella no esté sesionando y le reserva a la

misma el derecho de controlar y de aprobar o no las decisiones de dicho Consejo. Nuestra Asamblea Nacional sesiona sólo dos veces al año, por lo que sería conveniente que pudiera hacerlo de una manera más sistemática. No obstante, aunque sesione de una manera más sistemática, podría continuar resultando positiva la existencia de un Consejo de Estado que la represente entre sus periodos de sesiones.

Ahora bien, para que este Consejo de Estado pueda resultar un auténtico representante de la Asamblea Nacional, quizá deba estar constituido por los coordinadores de cada parte, por los presidentes de cada comisión permanente de dicha Asamblea y, tal vez, por un número más de miembros escogidos de entre los diputados, por el presidente de la Asamblea y presentados para ser aprobados por el pleno de los diputados. Pudiera dirigir este Consejo la misma mesa presidencial que dirige la Asamblea y no así el jefe del Estado, para de esta manera independizar, lo más que sea posible, las funciones de esta entidad del poder público de las funciones de la primera magistratura, algo que ya se viene estudiando, al menos, para las instancias locales.

Esto no quiere decir que de alguna manera los diputados no deban compartir la función legislativa con el jefe del Estado, pues éste -dado su rango de representante máximo de la nación- debe participar en la propuesta de leyes, en la promulgación de las mismas y velar por la ejecución de estas, si bien bajo el control de la ciudadanía, de la rama judicial y de los propios legisladores. Para este desempeño debe poseer facultades e instrumentos, y uno de ellos pudiera ser el derecho al veto.

Este derecho puede resultar muy conveniente, pues en la rama legislativa del poder del Estado, mientras se procura una ley u otro acuerdo, puede tener lugar el acaloramiento de las pasiones y la aparición de un espíritu sectario, que perjudique el funcionamiento de la asamblea. El jefe del Estado, si entiende que esto ha ocurrido, ha de poder explicar sus razones y ejercer el derecho al veto. Con ello el legislativo queda obligado a volver a debatir el asunto y se moviliza la opinión pública,

nueva circunstancia que puede facilitar un razonamiento más sereno y profundo. Una vez vuelto a debatir el tema, se somete a votación y si es aprobado por mayoría absoluta, a favor del criterio del jefe del Estado, queda terminado el proceso; pero si es a la inversa, necesitan, para no tener que estimar el veto si éste lo mantiene, haberlo acordado, en esta segunda vuelta, por mayoría reforzada (por lo menos con el setenta y cinco por ciento). Esta última posibilidad es necesaria, pues el veto del jefe del Estado, para que haya equilibrio, tiene que ser, a su vez, temporal, pues su objetivo no puede ser dejar nulas las discusiones del legislativo, sino sólo moderar, procurar que se calmen los ánimos y se debata con espíritu de consenso.

No obstante, pueden haber causales muy específicas y necesarias que le permitan al jefe del Estado mantener el veto, aunque la Asamblea haya conseguido una mayoría reforzada, y reclamar a otra instancia. ¿Cuál puede ser esta? Tal vez sea conveniente apelar, en unos casos, a las asambleas municipales (para que la decisión resulte de lo aprobado por la mayoría de las mismas) y, en otros casos, directamente a la ciudadanía. En este último supuesto estaríamos reforzando la democracia directa, y en el supuesto de apelar a las asambleas municipales estaríamos dándole valor al municipio -la instancia concreta de la persona- y entrenándolo para posteriormente, cuando sea posible, reforzar el carácter de esa importante instancia.

Sin embargo, y a pesar de todo este análisis, comparto el criterio de que una vez ocurrido este proceso ninguna propuesta podrá ser promulgada como ley hasta tanto se haya pronunciado la rama judicial acerca de su debida constitucionalidad. Esto puede constituir un aporte más en la búsqueda de la legalidad, del bien y del equilibrio.

Por otro lado, según nuestra cultura y concepción, la fiscalía constituye, por naturaleza, un órgano de la rama legislativa, de la Asamblea Nacional. La fiscalía tiene la función de controlar y exigir la legalidad a toda la sociedad y al propio poder público. El fiscal general debe ser propuesto por el presidente de la Asamblea y aprobado

por el pleno de los diputados, y pudiera ser miembro del Consejo de Estado.

Resulta importante estudiar también, para buscar la suficiente autonomía funcional de cada rama del poder público (legislativo, ejecutivo y judicial), la posibilidad de que los miembros de cada una de ellas no puedan integrar ninguna de las otras.

Otro principio importante, y que pudiera ser extensivo a todas las ramas del poder público, es el derecho a revocar, de una manera u otra, a las autoridades que en su momento fueron electas.

Rama ejecutiva

Los ciudadanos y su Estado encargan la ejecución de las normas generales y la administración pública a la rama ejecutiva del poder del Estado: el gobierno. Este, en Cuba, se constituye por medio del Consejo de ministros y de sus homólogos inferiores: los consejos provinciales y municipales de la administración.

Dicho gobierno ha de ser dirigido por un presidente, que deberá ser electo por la ciudadanía de forma libre, secreta y directa. Deben poder presentar candidatos a dicha presidencia sólo los partidos políticos, dada la naturaleza de dicha responsabilidad. Normalmente, en cualquier país que tenga establecido el multipartidismo, todos los partidos pueden presentar su candidato, que normalmente se anuncia en un binomio con sus propuestas para vice-presidente. En algunas ocasiones dicha propuesta se realiza en coalición entre dos fuerzas políticas, o más de dos, y entonces se suele compartir, proporcionalmente, entre las organizaciones coaligadas, la vice-presidencia y los cargos del ejecutivo. Sin embargo, en Cuba sólo existe un partido, dada nuestras características de plaza sitiada –según se argumenta-. Por esa razón, si en algún momento se estableciera la posibilidad de que la ciudadanía elija al presidente, debería procurarse que, desde el seno de ese partido único, puedan postularse –con suficientes garantías- más de un candidato.

El vice-presidente tendrá la responsabilidad de relevar, en caso necesario, al presidente, y cum-

plir el programa electo por el pueblo, pues éste eligió sobre todo un proyecto. Entre tanto esto pueda ocurrir, el vice-presidente pudiera auxiliar al presidente en sus relaciones con las ramas legislativa y judicial, así como con las asociaciones civiles y políticas. Por otro lado, para garantizar el funcionamiento del Consejo de Ministros y sus relaciones con los consejos provinciales y municipales de la administración, el presidente, quizá, pueda auxiliarse en un primer ministro. Este cargo pudiera ser propuesto por el presidente y aprobado por la rama legislativa.

El presidente, auxiliado por este primer ministro, pudiera proponer el nuevo Consejo de Ministros, máxima entidad ejecutiva que ha de funcionar colegiadamente. Dicho primer ministro, a su vez, podría auxiliarse para sus funciones de un reducido número de secretarios de gobierno, quienes coordinarían y controlarían el trabajo del ejecutivo. Todas estas propuestas, para ministros y secretarios, deberán ser sometidas a la aprobación de la rama legislativa. Una vez que hayan sido aprobados los ministros, y éstos tomen posesión de sus cargos, el jefe del gobierno no debe poder dictar disposición alguna que no vaya refrendada por el responsable del respectivo ramo. Estos miembros del ejecutivo deberán poder ser retirados de sus cargos, en cualquier momento, por iniciativa de quien los propuso o de la rama legislativa.

En tal sentido, reitero, el ejecutivo es quien realiza el programa aprobado por los ciudadanos para un determinado período y para hacerlo se estructura hacia todas las instancias: la nacional, las provinciales y las municipales. Sin embargo, debo precisar que las entidades del ejecutivo en las instancias provinciales y municipales, en un Estado unitario, no deben ejercer poder. Pues el ejercicio de la soberanía no está compartido entre el poder central y los poderes locales. En estos casos, dichas instancias han de ser sólo corporaciones para promover el programa del gobierno y para auxiliar a éste en la ejecución de sus órdenes.

Hay que señalar la diferencia entre ejercer el poder y ser agente del poder. En el primer caso reside la autoridad gubernativa, con toda la

energía y garantía que requiere, y en el segundo reside únicamente la obligación de facilitarle su ejercicio. Por esta razón, la jefatura de la entidad del ejecutivo que vela por la administración en los territorios provinciales y municipales tiene que estar cohesionada con el Consejo de Ministros y responder al proyecto de gobierno promovido por el jefe del gobierno nacional. Para garantizarlo, podrían ser personas propuestas por éste y aprobadas por la asamblea de la instancia inmediata superior al territorio que dirigirán. Esto último tendría la intención de evitar que dichos directivos puedan ser arbitrariamente manejados por intereses poco significativos de la asamblea local en el territorio que regirán. Una vez electos dichos funcionarios, deberán presentar –ahora sí– ante las asambleas de la localidad, las propuestas de los miembros que integrarán los respectivos equipos de dirección.

El hecho de que la más alta autoridad de cada localidad, provinciales y municipales, sea propuesta por el gobierno central y aprobada por la asamblea de la instancia superior a la cual dirigirán, no debe perjudicar la iniciativa en la instancia provincial, y mucho menos en la municipal, que es la entidad concreta del hombre, la mejor generadora de democracia y desarrollo. En la provincia -y fundamentalmente en el municipio-, han de poder ejercer la iniciativa para proponer en materia de gobierno: la ciudadanía, la asamblea territorial y el equipo de la administración, este último siempre que logre la aprobación de la primera. La iniciativa de estos cuerpos, es bueno precisar, no podrá ser ejercida si contradice la Constitución de la República, el programa de gobierno y las disposiciones de éste, así como las normas y los acuerdos de las asambleas superiores.

Es cierto que muchos prefieren una rama ejecutiva diferente, con la posibilidad de elegir de manera directa a quienes regirán las provincias y los municipios, así como que estos puedan tener programas diferentes al del gobierno central. Incluso, algunos abogan por una especie de federalismo, ya sea entre nuestras provincias o entre nuestros municipios. Y todo esto es lícito. Sin embargo, dada nuestra idiosincrasia, para ello

habría que crear muchas condiciones culturales, civiles, económicas y políticas. Por ello, en el futuro inmediato, sería conveniente un ejecutivo fuerte y cohesionado, aunque pueda gozar, en sus diferentes instancias, de facultades suficientes para realizar la iniciativa local; y todo esto en el marco de una rama legislativa (asambleas nacional, provinciales y municipales) capaz de debatir intensamente, controlar al gobierno y a las administraciones, así como exigirles sus respectivas responsabilidades.

Por otro lado, también dada la idiosincrasia de los cubanos, el presidente que ejerza la jefatura del gobierno deberá ser también el jefe del Estado. Existen criterios acerca de la separación de estas dos funciones y los argumentos son sólidos. Por ello, aunque no la considere recomendable para la realidad cubana, daré a conocer algunos de sus fundamentos.

Poder moderador

Según quienes sostienen dicha propuesta, la intensificación del poder y sus posibles abusos hacen necesaria la presencia de un moderador que tienda a evitar los conflictos entre las ramas del poder y procure la colaboración y el control mutuo entre las mismas, así como la conciliación entre los intereses nacionales y el equilibrio en todas las funciones del cuerpo social. Estos teóricos asignan esta función al jefe del Estado, quien ha de ser la más alta autoridad, con un conjunto de atribuciones, con un carácter neutral y con la obligación de no ejercer función en ninguna de las tres ramas del poder del Estado.

Para ejercer esta función el jefe del Estado ha de tener, según sostienen diferentes estudiosos, el derecho de impedir y de aprobar. Ha de poder exigir a la asamblea legislativa, de creerlo oportuno, que decida con urgencia sobre cualquier asunto. También debe poder impedir o aprobar, si lo entiende necesario, cualquier acto del ejecutivo, hasta tanto se pronuncie el legislativo (aprobándolo o prohibiéndolo.) Además, habrá de poder vetar los acuerdos de la rama legislativa del poder del Estado.

El veto del jefe del Estado produce uno de los efectos que se pretendía con la existencia de un senado, como cámara alta de la rama legislativa del poder: contener y balancear los esfuerzos de la cámara de representantes. La máxima autoridad del Estado no ha de tener poder sobre el legislativo, pero sí debe gozar de prerrogativas para intentar detener un acuerdo de éste si lo juzga perjudicial.

Este jefe de Estado tendría también, entre sus prerrogativas, el mando del ejército, una importante participación en la elección de los jueces de la rama judicial y el control de la fiscalía. Esta última sería un ente que, dirigido por el presidente de la República y en virtud de su función moderadora, ejercería el control de la legalidad sobre toda la sociedad y sus instituciones. El jefe del Estado, en relación con la justicia, debería poder, además, indultar y proponer amnistías a la rama legislativa del poder.

Para quienes sostienen esta postura, el presidente de la República deberá ser una persona con elevadas cualidades, apto para ser más que un hombre de Estado, un hombre de la nación. Puede ser considerado un hombre de la nación aquel que lleva al más alto grado la conciencia nacional y está dispuesto a exaltarla a través de sus acciones y a procurar que todo el acontecer social, cultural, económico y político e incluso estatal, correspondan al carácter, al espíritu y a los fines de la nación. Esto debe ser garantizado, por supuesto, con una norma jurídica que, junto a otras exigencias, establezca los requisitos que han de cumplir los que pretendan ser candidatos a este alto cargo.

Rama judicial

La justicia expresada en ley ha de ser el centro de gravedad de toda la vida nacional. En tal sentido, la ley debe procurar dar a cada cual lo que le pertenece, o sea, garantizar un orden capaz de realizar el bien común a través del cultivo de los derechos y de las libertades de cada persona. Esta función la realizan, en gran medida, los tribunales, lugar donde los jueces administran justicia.

Los tribunales tienen que determinar y castigar el incumplimiento de las normas generales en los casos individuales, determinar la constitucionalidad de las leyes y actos, evitar el abuso de poder, así como exigir los límites de éste.

Para conseguirlo, la justicia se debe estructurar a través de un sistema de tribunales que ha de contar –de ordinario– en la instancia nacional con el Tribunal Supremo y con un tribunal en cada provincia y municipio. Estos tribunales, a su vez, deberán tener las salas necesarias. Por otro lado, pudieran existir además otros tribunales, que incluso deberían gozar de cierta autonomía en relación con el sistema común de tribunales, sobre lo cual también me referiré.

La rama judicial del poder tiene que ser independiente y los jueces, en sus funciones, deben tener que obedecer únicamente a la ley; requisitos necesarios para que los tribunales puedan ser auténtica encarnación de la justicia. La independencia judicial es necesaria para lograr la ausencia de imposición directa o indirecta por parte de otras estructuras del Estado sobre los organismos judiciales. Es importante destacar que la independencia judicial no implica una liberación de las normas del sistema político. Todo lo contrario, los miembros del tribunal se rigen por la Constitución y las leyes, y están en función de realizar sus preceptos.

Por las razones expuestas, es posible comprender que los jueces han de ser designados, o electos, de forma muy cuidadosa para que no sean prisioneros de otra institución de poder, y tampoco de la opinión pública. Asimismo, una vez electos o designados, deberán ser inamovibles y entonces serían sustituidos únicamente por razones extraordinarias y a través de un proceso bien establecido que conceda muchas garantías.

Para lograr lo anterior, será imprescindible cincelar un sistema muy cuidadoso de elegir o designar a los jueces. Estos no deben ser electos directamente por el pueblo, para que puedan evitar, en alguna medida, la influencia inmediata de la opinión pública y de los grupos de influencias. Igualmente no han de ser electos o designados por un solo cuerpo del poder público, pues entonces

resultaría una decisión poco participativa y consensuada. Tal vez sería conveniente hacer que en dicho proceso participen varias instituciones establecidas democráticamente y con legitimidad.

Quizás podría instituirse que cuando quede vacante un cargo, en cualquiera de las instancias del sistema ordinario de tribunales, la agrupación de juristas en ese nivel proponga una terna de profesionales para que la máxima autoridad ejecutiva de la instancia a la cual corresponda (nacional, provincial o municipal) escoja uno de ellos y luego lo someta a la aprobación de la asamblea de su instancia. Para esto sería importante que la asociación de juristas disfrute de la necesaria autonomía y se perfile –por medio de normas jurídicas- un mecanismo eficiente para escoger dicha terna.

Además de todo este sistema de tribunales (supremo, provinciales y municipales), debería existir un tribunal de garantías constitucionales, con las facultades suficientes para poder constituirse en el eje que garantice y exija el funcionamiento de la Ley fundamental. Por esta razón se debería garantizar que siendo una institución del poder judicial goce de suficiente autonomía, incluso en relación con el sistema de tribunales. El sistema de tribunales de la nación debe garantizar el cumplimiento de las normas jurídicas establecidas por las autoridades competentes. Y el sistema de tribunales de garantías constitucionales deberá velar porque estas leyes, y la ejecución de ellas, no contradigan, sino realicen, los preceptos constitucionales. Sus jueces podrían ser electos de forma similar a los del sistema ordinario de tribunales.

Por otro lado, en mi opinión, sería conveniente la existencia de otro tribunal, sui generis, porque tal vez no tenga que funcionar de manera permanente ni sus decisiones sean de obligatorio aca-

tamiento. Según la doctrina del llamado Estado de Derecho, la Constitución elaborada y aprobada por el pueblo, y las reformas que se hagan a la misma, deben estar siempre comprometidas con el Derecho, con la Justicia. Es imprescindible procurar que la Ley madre sea justa. De ahí la posible existencia de otro tribunal, también autónomo de las otras instituciones de la rama judicial y, por supuesto, de los otros poderes del Estado, con la autoridad necesaria para procurar una correcta valoración de la justeza de los preceptos de la Carta Magna. En tal sentido, debe poder pronunciarse –con la fundamentación debida y a través de todos los medios posibles- cada vez que la institución requerida realice una modificación a la Ley de leyes, para que el pueblo –en quien reside la soberanía- pueda pronunciarse en referéndum (aprobatorio o desaprobatorio) después de haber discernido todo lo necesario. Para conseguirlo sería necesario estudiar, con sumo cuidado, cómo deben ser electos o designados los jueces que tengan a su cargo tan importante misión.

Final

Este trabajo obedece a la solicitud del Consejo Editorial de dar respuesta al compromiso contraído en esta revista durante el diálogo acerca de la democracia que sostuve con el jurista y ensayista Julio César Guanche. En aquella ocasión coincidimos en que era necesario pasar, del análisis sobre los grandes temas de dicha materia, al estudio en relación a cómo podrían ser implementados. Con estos apuntes sólo pretendo aportar un acercamiento al estudio y al debate sobre la democracia. Por otro lado, las opiniones que presento pudieran variar al tener en cuenta otros criterios.

Sobre la democracia y los partidos políticos: contribución a un debate impostergable¹

Por ARMANDO CHAGUACEDA

Hace algunas semanas se inició en el sitio web *Havanatimes* –a partir de un excelente artículo del amigo Erasmo Calzadilla²– un valiosísimo debate en torno a los contenidos de la democracia y el papel que deben ocupar en esta los partidos políticos. El intercambio, que ha involucrado tanto a columnistas como lectores, no se asimila esencialmente a una polémica teórica, ya que las reflexiones de los participantes tienen como foco la realidad de Cuba y no las páginas de un tratado de filosofía política. Y es que abordar el tema de la democracia y los partidos resulta algo imprescindible si se quiere escapar de debates esotéricos y exponer, en términos concretos y propositivos, nuestra visión sobre el futuro deseable de la nación.

Erasmo ha cuestionado tanto el monopartidismo vigente en la Isla como el pluripartidismo de corte liberal, apostando al autogobierno gestado desde abajo. También ha defendido una idea con la que concuerdo plenamente: que cualquier concentración de poder en manos del Estado, un partido o empresarios privados sería otra forma de “clausurar el futuro”. Por su parte, nuestro hermano Isbel Díaz postula que las visiones binarias (mono/pluri) remiten a un esquema en el cual aquel que gana las elecciones termina imponiendo, por equis años, sus designios al resto de los actores sociales. Y aunque reconoce que en la realidad cubana la limitación de periodos sería un avance con respecto al orden actual, confunde mi postura (expresada en comentarios al post de Erasmo) como un mal menor para poder avanzar en la democratización que todos queremos.

Tratando de aclarar posibles confusiones en torno a estos temas –y a mi propia postura al respecto³– comenzaré por abordar el “contexto” en el cual operarán la democracia y los partidos. Las sociedades contemporáneas, tanto por su extensión territorial en los marcos del Estado-Nación, como por la complejidad de su estructura (conformada por clases, grupos e identidades sociales diversas) y por los procesos de regulación que le son inherentes, suponen la necesidad de instancias que canalicen las demandas de los ciudadanos y organicen la respuesta a estas, lo que presupone el carácter mediador de las mismas, ubicadas entre la ciudadanía y las instancias administrativas del Estado. Por tanto estas instancias son insustituibles para el ejercicio mismo de la democracia “realmente existente”.

Sin embargo, a nivel mundial se constata la pérdida de calidad de dichas instancias (como los parlamentos controlados por poderes mediáticos o empresariales y los partidos autorreferentes que representan grupos de poder por encima de ideologías y militancias, etc.) todo lo cual debe considerarse como amenazas a las capacidades de la gente para canalizar su opinión y participar en los asuntos que afectan su vida. Así, con frecuencia la política institucionalizada secuestra y asesina lo político de cada ciudadano. Pero una cosa es criticar los déficits de las mediaciones políticas existentes y otra muy diferente apostar a una ilusoria (y peligrosa) sustitución de los espacios que abriga dichos procesos por difusos mecanismos de democracia directa o participativa (dentro del Estado) o por un poder comunitario y desde abajo (sustituto de los partidos).

En particular, es necesario concebir a los partidos políticos como un componente importante (aunque no único) de la democracia. Estos constituyen agrupaciones de intereses amplios, que rebasan la representación/defensa de identidades particulares típicas de sindicatos y movimientos sociales, por lo que permiten articular agendas políticas. Son la plataforma de alianzas sociales amplias y de proyectos políticos de alcance nacional y global, y por lo tanto se impone refundarlos como instancias de real expresión de proyectos políticos, con contenidos de clase y agendas de gobierno específicas y diferenciadas. Ante su crisis (por pérdida de ideologías, militancias y sentidos) la solución no puede ser desecharlos al capricho, pues, como producto de sociedades complejas, multiculturales, plurales, no sólo remiten a una preferencia ideológica, sino que expresan una realidad sociológica con la cual no hay nada que hacer (salvo intentar exterminar a los oponentes)⁴.

O sea, que dentro del horizonte previsible de una política contemporánea los partidos continuarán acompañándonos, lo cual no significa que las formas dominantes en que estos se han articulado con (y fundado a) ciertos sistemas políticos sean las únicas, ni mucho menos las preferibles. El pluripartidismo ultraliberal (que centra toda la representación de las diversidades y demandas sociales en la fórmula partidaria bajo el comando de élites políticas profesionales) y el monopartidismo (el absoluto, de tipo soviético, o el hegemónico, como el del viejo PRI mexicano) son dos posturas extremas y superadas por la historia.

Pero los partidos, como vehículos de y para la democracia, son insuficientes. Las asimetrías de tipo social (en perjuicio de los pobres, los desempleados, las mujeres, los inmigrantes, las identidades sexuales discriminadas, etc.) se trasladan permanentemente al campo político -aunque estos desfavorecidos logren "representarse" a través de algún partido- por lo que resultan necesarias la acción de los movimientos y las protestas sociales y la existencia de instancias

de rendición de cuentas y control ciudadano. La ruta -al mismo tiempo utópica y posible- para la emancipación y democratización en el siglo XXI pasa, simultáneamente, por expandir los movimientos sociales y otros espacios/organizaciones que permiten a la gente presionar/vigilar/sancionar a los políticos y ampliar la política más allá de los espacios actuales y de la esfera específicamente institucional. Ello supone complementar la democracia representativa con formatos participativos y deliberativos, rediscutir los contenidos socioeconómicos de la democracia y plantear en serio la cuestión de las autonomías.

No debemos caer en la postura de defender una emancipación en abstracto, y creer que "desde abajo", por generación espontánea o apelando en exclusiva a la micropolítica del cotidiano, vendrá un mundo mejor. Hay que generar nuevos espacios y modos de ser políticos, llevar la experimentación democrática a fábricas, calles, aulas, y, a la vez, disputar los espacios del sistema a los poderes tradicionales: partidistas, mercantiles, eclesiásticos, etc. Y superar muchos fantasmas: a) la apología del comunitarismo (que nos abstrae del debate y de los problemas nacionales, macro), b) las miserias de una "democracia popular" donde el líder -una vez que ha licuado las instancias mediadoras donde la gente se conoce y dialoga sin intermediarios ni discursos únicos- tiende cada vez más a emanciparse de las masas (y no a la inversa), y c) la absoluta pobreza de contenidos y horizontes de las democracias minimalistas (neo)liberales, donde se confunde acción política con show y mercado, participación con gestión tecnocrática, e ideología como algo demodé que debemos ocultar para "cautivar" a un inexistente votante medio.

Para el caso concreto de nuestro continente y de nuestro país, si en la izquierda antiautoritaria y antineoliberal nos contentamos con proponer una vida virtuosa de anclaje comunitario, desdeñando los niveles macro y las mediaciones, estaremos siendo -cuando menos- poco responsables. Tenemos que plantearnos en se-

rio y sin demora esos asuntos, porque si no los llamados a la "autogestión y autonomía desde abajo" se quedan como un discurso con swing frente a los respectivos status quo (neoliberales y estalinistas) pero sin proponer una alternativa a los sistemas dominantes.

En el caso de Cuba, si llegase el hipotético caso de que pudiésemos exponerles a nuestros conciudadanos nuestras agendas e implementarlas total o parcialmente ¿qué haríamos con los compatriotas que no aceptasen -por incredulidad, rechazo, cansancio o desconocimiento con respecto al socialismo que han conocido- nuestras propuestas sociopolíticas "apartidarias"? ¿Cómo ellos representarían sus intereses y dialogarían con nosotros y con los otros grupos e identidades que conforman el país? ¿Y cómo podríamos dar a las políticas públicas -educación/salud/empleo, etc.- la orientación que queremos -desde nuestras coordenadas ideológicas y prácticas- si no disputamos espacios en las instituciones? ¿Nos conformaremos con ser una (o)posición testimonial frente al terrible cansancio producido por las prácticas autoritarias y la apología neoliberal que ya tenemos encima?

Un tema a definir dentro del debate es la capacidad del Partido Comunista de Cuba (PCC) para encarnar las necesarias reformas que han defendido en su discurso tanto las autoridades como los ciudadanos en foros y publicaciones dentro y fuera del país. En ese punto mi mirada emana de una experiencia de trece años de militancia en la Unión de Jóvenes Comunistas, formidable escuela política en la que conocí las maravillas y miserias del alma humana y los efectos de la política, y ejercí una participación tan soberana como soberana fue la decisión de no transitar al Partido, afrontando sin subterfugios las consecuencias de mi elección. Por eso me siento autorizado para referirme a la organización que rige los destinos de mis compatriotas, sean o no miembros de sus filas.

Inmersos en el actual ambiente de debate, algunos amigos insisten en la factible renovación del PCC; para argumentar su tesis refieren ejem-

plos como el de ciertos núcleos de intelectuales (en la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, en la Universidad) cuya beligerancia conozco y respeto. Sin embargo, esa militancia abnegada queda impotente ante el inmovilismo de la máxima dirección, cuando su potencial para impulsar demandas y cambios es bloqueado por el filtro de los burócratas municipales, interesados en "no buscarse problemas" con los órganos superiores de dirección.

Por otro lado, la fórmula de renovar al Partido abriendo a su interior tendencias o democratizando la discusión -esperanzas de honestos comunistas y estrategia que cuestiona el monopolio oficial sin sufrir represalias- ha sido convertida en retórica vacua tras los desempeños del Congreso y la Conferencia y la críptica letanía machado-venturista sobre "los nuevos métodos y estilos de trabajo", repetida en las reuniones provinciales. Eso no quiere decir que no exista un potencial formal de innovación -debe atenderse al respecto la casi solitaria agenda de transformaciones propuestas por Marlene Azor⁵ y algunas de las propuestas programáticas de Pedro Campos y su equipo- sino que la tendencia de los acontecimientos históricos (pérdida de oportunidades en 1991, 1997, 2011 y 2012) o la tozudez del dato sociológico (significativamente ninguno de los reformistas jóvenes que conozco es hoy miembro del PCC) cuestionan la factibilidad de tal curso democratizador⁶.

He puesto todas mis esperanzas en que este debate tribute al necesario replanteo de los rumbos y estrategias de eso que algunos estudiosos han llamado "la nueva izquierda cubana", a la que me digno pertenecer por ser el único espacio -físico y virtual, político y afectivo- donde siento que mis ideas, acompañadas por las de mis amigos, hallan sentido. Pero para que nuestro cometido tenga algún fin concreto debemos atender la lúcida alerta que nos hiciera nuestro compañero Sam Farber⁷: "La política, como la naturaleza, aborrece el vacío, y si una nueva izquierda revolucionaria y democrática no responde a la crisis y las necesidades populares de la

transición, fuerzas nefastas, como se ha visto en muchas otras partes del mundo, ocuparán ese espacio político para promover sus propósitos". Pongamos nuestras ideas y actos a la altura de esta demanda -ignorando los cantos de sirena

que buscan dividirnos o intimidarnos-, conectemos las neuronas con "el reino de este mundo" y persistamos en la defensa renovada de la justicia social y la democracia política como rasgos inseparables del socialismo.

Notas:

1- Esta es una versión ampliada del texto homónimo original (<http://www.havanatimes.org/sp/?p=57993>) realizada especialmente para Espacio Laical.

2- <http://www.havanatimes.org/sp/?p=57407>

3- Un desarrollo más exhaustivo de mis ideas en torno a la problemática democrática será publicado en la edición de abril-junio de 2012 (Volumen 16, No 77) de la revista mexicana Metapolítica.

4- Sólo en comunidades reducidas sería posible sustentar -lo cual es dudoso en estos tiempos- la ausencia de mediaciones institucionales para expresar la diversidad y canalizar las demandas de sus miembros. Y una nación no es una aldea, un barrio o un grupo de amigos. Por otro lado ni siquiera bajo regímenes formal (o forzosamente) monopartidistas se puede suponer la inexistencia de otros partidos... solo que estos conviven ocultos en el seno del partido oficial o, como decía de forma magistral Trotsky, operan dentro de un sistema multipartidista donde hay "un partido en el poder y los demás en la cárcel".

5- Una excelente mirada a la pasada Conferencia del PCC lo constituye el texto de Isbel Díaz "¿Democratizar a Cuba?" publicado en dos partes en Havanatimes y que puede leerse íntegramente en <http://observatoriocriticodesdecuba.wordpress.com/2012/02/15/democratizar-a-cuba/>

6- <http://www.cubaencuentro.com/cuba/articulos/consignas-esotericas-y-documento-dinosaurio-ii-270252>

7- <http://www.cubaencuentro.com/entrevistas/articulos/samuel-farber-y-la-critica-socialista-de-la-realidad-cubana-273037>

Publicado en *Espacio Laical* 1-2012

Dossier sobre la necesaria reforma al Partido Comunista de Cuba (PCC)

Tras la publicación del Documento Base para la Primera Conferencia Nacional de PCC se suscitó un debate en torno a dicha formación partidista. Los anhelos expresados constituyen desafíos imprescindibles de cara al presente y al futuro del país. Participan Víctor Fowler, poeta y ensayista; Orlando Márquez, director de la revista *Palabra Nueva*; Ovidio D'Angelo, investigador social; Alexis Pestano, historiador; Ariel Dacal, educador popular, y Lenier González, vice-editor de la revista *Espacio Laical*.

1- ¿Qué expectativas se han generado dentro y fuera de Cuba en torno a la celebración de la primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba (PCC)?

Víctor Fowler: Por falta de información confiable no estoy en condiciones de responder la parte de la pregunta referida a las expectativas que fuera de nuestro territorio haya generado la convocatoria a la primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba (PCC); en paralelo a ello, y en lo que toca a expectativas dentro del país, avergüenza decir que ellas son, a mi humilde entender, sumamente escasas, tenues, casi mortecinas. Téngase en cuenta que la discusión de los *Lineamientos para la Política Económica y Social*, que tuvo lugar en el país hace ya algunos meses, fue un proceso equivalente a una gran asamblea social, precedida por reuniones en centros de trabajo, de estudio y a nivel de cuadra; en consecuencia, el debate final y la definitiva adopción de los *Lineamientos* fueron experimentados como un cierre de etapa que marcaba el principio de un nuevo ciclo de vida para todo el país. No importa si la transformación aún parece lenta (al menos soy de los que lo siente así), pues lo valioso es que se encontró la manera de dar comienzo a un proceso de descentralización económica y admi-

nistrativa; al fin un cambio, un poner la sociedad en movimiento.

A diferencia de ello, la disposición de esta Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba es propia de cuando se quiere corregir asuntos internos de una agrupación, en este caso su estilo de trabajo; o sea, se trata de una discusión que –aunque realizada entre militantes del Partido, hacia el “adentro” de la organización– sólo alcanza su objetivo cuando se fundamenta en los conceptos de pueblo, nación, tiempo, socialismo, cultura, vida espiritual y contemporaneidad (aquí denominada “coyuntura”). Véanse las palabras del *Acuerdo del VI Congreso del Partido sobre la Conferencia Nacional*.

“La Conferencia Nacional tendrá, por tanto, la alta responsabilidad de establecer las bases para el perfeccionamiento del Partido en la actual coyuntura y en los próximos años, asegurando, en indestructible unión con el pueblo, la continuidad de nuestro Socialismo”.¹ O las del presidente Raúl Castro, en ocasión de su *Discurso de clausura en las conclusiones del VI Congreso del PCC*:

“Para alcanzar el éxito, lo primero que estamos obligados a modificar en la vida del Partido es la mentalidad, que como barrera psicológica, según mi opinión, es lo que más trabajo nos

llevará superar, al estar atada durante largos años a los mismos dogmas y criterios obsoletos. También será imprescindible rectificar errores y conformar, sobre la base de la racionalidad y firmeza de principios, una visión integral de futuro en aras de la preservación y desarrollo del Socialismo en las presentes circunstancias.² La disparidad en cuanto al alcance de ambos eventos, la Conferencia y el pleno del Partido, es enorme; en un caso se trata de una convocatoria nacional y en el otro de un asunto que –aunque tiene amplio efecto en la sociedad toda– de modo primordial pertenece a la vida interna en la organización partidista. Entonces, y según lo hasta aquí dicho, toda opinión en lo tocante a “expectativas” en verdad apunta hacia valorar el impacto social que pueda tener un evento interno para la vida de una organización política (cosa sobre la cual sólo podremos dar fe al pasar las semanas y los meses) y a la radicalidad con la que sea abordada –más allá de meras “cuestiones de funcionamiento” y esta vez sí durante la Conferencia– la interrelación entre política, ideología y vida espiritual. Otra manera de decir esto es que no hay cómo presentar una “visión integral del futuro” partiendo de la “coyuntura” concreta actual, sin a la misma vez plantearse las más disímiles y complejas preguntas sobre la sociedad contemporánea, la crisis del marxismo, la globalización cultural, los nuevos movimientos anti-sistémicos y decenas de otros temas del presente-futuro. Se trata de un empeño que sólo pueden acometer mentes brillantes y entrenadas: la intelectualidad del Partido.

Dado el escaso peso noticioso del evento, y tomando en cuenta que nos encontramos a poco más de un mes de su inauguración, es adecuado decir que la Conferencia pudo haber ganado en resonancia si todos los medios de comunicación (y, en general, la vida misma del país) hubiesen sido volcados hacia la discusión ciudadana, pública, “nacional” del estilo de trabajo del Partido, así como su papel y lugar en los tiempos que corren; por desgracia, y en lugar de ello, la “anemia informativa” que estamos padeciendo es casi total. Los cubanos, como resulta

lógico en un país que fue epicentro de la Guerra Fría y cuyo gran enemigo (abierto o encubierto) han sido durante más de medio siglo los gobiernos de Estados Unidos, somos un conglomerado muy altamente politizado (o, para el gusto de otros, sobre-politizado). Incluso ahora, cuando una de las consecuencias de la desintegración de lo que conocimos como el “campo socialista” y el duro golpe que significó para la vida espiritual y socio-económica el subsiguiente “periodo especial”, ha sido el debilitamiento de la ideología, la población todavía continúa expresándose, actuando e imaginando el futuro desde las coordenadas político-ideológicas de ese medio siglo (mejores y peores, beneficio y lastre). Desde este punto de vista, con la garantía de politización en la masa, hubiera sido interesante, muy interesante, escuchar un debate popular acerca de la condición marxista y el mundo presente, el Partido con sus logros y errores, su presencia real y lo que la población desea de éste en la Cuba por venir.

Al señalar esto más bien intento forzar la imaginación para que sintamos el enorme fondo de experiencia política dentro del cual va a tener lugar la venidera Conferencia Nacional del Partido, la tremenda fuerza que estará subyaciendo bajo cada uno de los planteamientos y decisiones finales.

Orlando Márquez: Es un tanto arriesgado comentar sobre las expectativas creadas fuera de Cuba, pues no es algo que esté disponible para consultar. Sin embargo, no es difícil percibir que muchas personas y no pocos gobiernos en el mundo están pendientes de cada paso que se ha dado en Cuba en los últimos cinco años. No es que antes no se dieran pasos, pero desde que se inició aquello que conocemos como “periodo especial”, hasta entrado el siglo XXI, esos pasos siempre llevaban al mismo punto de partida, como si camináramos en círculo.

Y en los últimos años sí han ocurrido algunas cosas que estimulan la atención. No digo que sean las ideales, sino sucesos que apuntan a otra dirección, incierta aún, pero algo se mue-

ve y se intenta al menos dar respuestas distintas a un viejo problema. A partir de ahí puedo presuponer entonces que sí hay expectativas sobre una reunión partidista que se ha convocado para el próximo año, porque presiento que también hay una especie de suspense sobre el acontecer nacional, pues tanto las reuniones ordinarias de la Asamblea Nacional, como el último Congreso del PCC, dejan la sensación de que unas cuantas cosas quedaron pendientes de resolver o definir, y uno está esperando el próximo evento, un nuevo capítulo de la experiencia que vivimos, a ver si finalmente se evidencia lo que se anuncia.

Internamente las expectativas pueden ser mayores, porque se trata de un acontecimiento que afectaría directamente a los cubanos. De todas formas, y aquí sí asumo el riesgo, tengo la impresión de que la convocatoria no ha despertado muchas expectativas en la población en general. Creo que se debe, en primer lugar, a la ansiedad o el desvelo de la vida diaria, que es lo que realmente demanda toda la atención de la gente, para quienes, si la Conferencia del PCC traerá cambios o no, no está en sus manos decidir. La Conferencia será en enero, y entonces sabremos los resultados. En segundo lugar, la convocatoria y el *Documento Base*, no sugieren grandes sorpresas, no provocan, no captan la atención. Pudiera ser también un modo de evitar estremecimientos anticipados.

Ovidio D'Angelo: De hecho, las primeras expectativas se crean cuando se anuncian las propuestas de *Lineamientos sobre la actualización del Modelo Económico*, a discutir en el Congreso del Partido. En las propias asambleas de consulta a los sectores de la población se expresaron inquietudes e inconformidades con que el Congreso se dedicara solo a las cuestiones económicas.

Si bien en el Informe Central y el discurso de clausura el primer secretario Raúl Castro se planteó que del nuevo modelo económico se derivaban aspectos sociales, jurídicos, etc., que se tendrían en cuenta, lo cierto es que otros te-

mas de carácter propiamente relacionado con el funcionamiento social y político de la sociedad quedaron en el aire.

Los propios *Lineamientos*, desligados de una visión amplia del tipo de sociedad que necesitamos en estos tiempos, traerían múltiples reacciones desde diferentes ángulos; unas positivas, dadas las cuotas de flexibilización de las formas de propiedad y mayores libertades económicas individuales, los mayores grados de descentralización y autonomía empresarial y municipal aludidos, etc.; otras reacciones, críticas, en tanto se reafirmaron cuotas de poder estatal –y gerencial– elevadas y no se abordó el tema de las formas de participación democrática de la población en las decisiones fundamentales y en las cotidianas del mundo económico-social-político.

Así, se creó la expectativa de que muchos de los asuntos pendientes se tratarían en la Conferencia del Partido, de enero del 2012. Algunas cuestiones abordadas durante el Congreso y después, como el tema del cambio de mentalidad, la lucha contra la corrupción, la separación de funciones entre Estado y Partido en diferentes niveles, etc., favorecieron estas expectativas, probablemente no sólo en el plano nacional, sino en los foros internacionales.

Incluso, la referencia explícita del primer secretario electo, en el discurso de clausura del 19 de abril de 2011, a que, en la Conferencia: "será imprescindible rectificar errores y conformar, sobre la base de la racionalidad y firmeza de principios, una **visión integral de futuro en aras de la preservación y desarrollo del Socialismo** en las presentes circunstancias", creo que contribuyó a que se mantuviera una cuota alta de expectativa en los contenidos que se tratarán en el cónclave.

Sin embargo, a contravía de la interpretación posible sobre la cuestión afirmada, tanto en los propios discursos como en el Acuerdo del VI Congreso sobre la Conferencia del PCC, se plantea claramente que el propósito es: "actualizar los métodos y estilo de trabajo, estructuras y política de cuadros del Partido, así como evaluar y fijar conceptos e ideas básicas para modificar

los Estatutos y otros documentos normativos internos..., sus vínculos y relaciones con la UJC y las organizaciones de masas"...etc.

De manera que el Proyecto *del Documento Base* de la Conferencia se centra en cuestiones del trabajo interno del Partido y sus relaciones con las organizaciones juveniles y de masas.

Con ello –por muy legítimo que sea para una organización política, sea cual fuere, analizar y modificar sus métodos y relaciones con otras organizaciones-, la Conferencia se limita a sus funciones internas y de relación y deja fuera del enfoque –muy necesario, por demás- los grandes temas políticos y sociales que ayudarían a definir la **visión integral de futuro del país**, de alguna manera anunciada y que estaba en la expectativa de grandes sectores de la población.

Alexis Pestano: Según el conocido artículo quinto de la Constitución vigente en Cuba desde 1976, el Partido Comunista de Cuba (PCC) es la fuerza política superior y regente de la sociedad. Esto implica que, con independencia de las valoraciones posibles y de las existentes sobre la validez de tal precepto constitucional, o sobre la misma Carta Magna que lo admite, las decisiones tomadas o por tomar en esta entidad política tienen relevancia e impacto directo sobre toda la sociedad cubana. A partir de aquí, es inevitable que, tanto el pasado VI Congreso como la futura Conferencia Nacional, hayan generado, y aun generen, una amplia gama de expectativas y consideraciones, dentro y fuera de Cuba.

En un esfuerzo de síntesis de las tendencias principales, tanto dentro de Cuba como en el exterior, es posible identificar diversas valoraciones. En primer lugar, las expectativas generadas en los sectores de pensamiento cercanos a las interpretaciones más tradicionales y ortodoxas del marxismo estalinista oficial. Para esta visión, de donde nace precisamente el *Documento Base* de la futura Conferencia Nacional del PCC, ésta aportaría los fundamentos ideológicos para las transformaciones sancionadas en el VI Congreso, orientadas ambas a encontrar las vías posibles para mantener lo que entienden

como el poder revolucionario, y como la única garantía de salvación nacional. Más allá de las intenciones que escapan siempre a la posibilidad de análisis serio, aun en esta visión más tradicional se esperan, y se necesitan, cambios en el funcionamiento del PCC para permitirle que sea, de hecho, lo que pretende ser: el partido político único, la vanguardia política nacional. En efecto, aun sin confesarlo de forma abierta, es evidente el interés en retomar la fuerza del PCC en la toma de decisiones, en el funcionamiento de sus estructuras internas, en el papel que le otorga el mismo texto constitucional, todo lo cual había sido opacado por un estilo de gobierno personalista y caudillista, que violentaba los mecanismos propios de la burocracia partidista. Estos sectores ven con urgencia la necesidad de re-institucionalizar el Partido, y en ellos se concentran las principales expectativas para la futura Conferencia Nacional.

Por otra parte, se evidencia igualmente la existencia de un sector de pensamiento joven, caracterizado por una intelectualidad que, si bien mantiene su compromiso con una ideología de izquierda, es partidaria de una profunda reforma en los contenidos del socialismo. Desde esta perspectiva, el socialismo en Cuba ha sufrido un proceso esclerótico en el poder, debido al imperio del burocratismo y de la no comprensión de la dinámica dialéctica del devenir histórico. Para esa intelectualidad, resulta necesario entonces retomar el impulso revolucionario perdido y radicalizarlo según las exigencias de la sociedad actual. Para esta nueva izquierda en Cuba, que en muchos aspectos ya no se siente identificada con la generación histórica de 1959, ni con la forma en que han sido interpretados a nivel oficial los contenidos mismos de la ideología revolucionaria, el venidero encuentro partidista podría representar una excelente oportunidad de iniciar, en verdad, un camino de reformas en el Partido, en el sentido de ampliar sus mecanismos de participación democrática.

Por su parte, los representantes de las principales organizaciones de la oposición política, oficialmente ilegales, han manifestado poco inte-

rés en los resultados de la próxima Conferencia Nacional del PCC, la que consideran una maniobra estratégica del poder para conservar, mientras sea posible, sus estructuras represivas.

Por último, una amplia gama de analistas vinculados a organizaciones de la sociedad civil, la prensa y pueblo en general, mira a esta próxima Conferencia con la esperanza, más o menos consciente, con mayor o menor grado de análisis, de que se encuentren vías de solución a los serios problemas por los que atraviesa el país. Será un evento, por tanto, que tendrá lugar precedido de una gran expectativa general.

Ariel Dacal: Para responder esta pregunta me baso, fundamentalmente, en mis expectativas y en cómo percibo desde mi entorno más cercano las apreciaciones sobre la Conferencia Nacional del Partido.

La primera expectativa se fundamenta en cómo la Conferencia dará continuidad a las discusiones abiertas en el proceso de los *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y de la Revolución*, el cual dejó para "después" el necesario y complementario análisis del ordenamiento político en el cual se han de cumplir las modificaciones estructurales de la economía.

En buena hora llega la Conferencia, pues el problema de Cuba no es esencialmente económico, sino de ordenamiento social para producir la vida material y espiritual de las cubanas y los cubanos. El problema de Cuba está en cómo estructurar nuestras dinámicas culturales, sociales, políticas y económicas con miras a la realización del proyecto revolucionario de contenido ético, dignificante en la diversidad, liberador, justo, preservador de la naturaleza, de independencia nacional con signo antiimperialista y de horizonte socialista de gobierno popular.

No soy miembro del Partido, pero milito entre quienes Cuba les importa desde un diálogo crítico y comprometido con el proyecto histórico de la Revolución. Hago esta acotación porque las expectativas en torno a la Conferencia no escapan a la multiplicidad de enfoques desde los que

se lee y se proyecta la realidad cubana. Si un consenso sobre la Isla es amplio, dentro y fuera, es que las estructuras políticas, económicas y culturales deben cambiar. Sin embargo, en los **hacia dónde** y en los **cómo** las bifurcaciones son de contenidos múltiples. Por tanto, con el fin de lograr mayor precisión en mis comentarios, se me hace necesario entonces preguntarle a esta pregunta: ¿qué expectativa...respecto a qué fin? En el entendido que la Conferencia es un medio y no un fin en sí mismo, mis expectativas más concretas se sitúan en cuánto se acercará la discusión partidista a la Cuba que quiero.

Lenier González: La llegada de Raúl Castro a la jefatura del gobierno marca el inicio de una nueva etapa en la historia de Cuba. La salida del poder de ex-presidente Fidel Castro, (cuyo liderazgo carismático constituía el centro del consenso insular); el acceso masivo de la ciudadanía a las nuevas tecnologías de reproducción digital (que ha propiciado una democratización sin precedentes del acceso a la información en los espacios urbanos y sus periferias); el surgimiento y ascenso de nuevos sujetos sociales y políticos; y la crisis estructural del modelo de socialismo de Estado, han colocado al gobierno cubano ante un escenario sociopolítico cualitativamente diferente.

La cabal comprensión de los anhelos de la Cuba real -compleja, diversa, poliédrica- y la consiguiente capacidad de desatar un quehacer político renovado a tono con los anhelos de la sociedad cubana, constituyen el más grande desafío actual del gobierno cubano. Un desafío que desborda el imperativo de "actualizar" el modelo económico y que se proyecta sobre la urgente necesidad de consensuar un nuevo "proyecto de país", con lo que ello implica en materia de diálogo social, reforma institucional y ensanchamiento de las libertades individuales. La celebración de la Conferencia Nacional del PCC constituye la última oportunidad para la generación histórica de la Revolución cubana de acometer reformas profundas y duraderas en este sentido. Es por ello que todos los ojos se fijan ahora en dicho evento partidista.

Resulta muy complejo en la actualidad poder realizar un resumen preciso de los anhelos de la ciudadanía ante la Conferencia del PCC. Complejo porque no existen en Cuba mecanismos ciudadanos para poder cuantificar, mediante encuestas o foros públicos, dichos anhelos y aspiraciones. A ello habría que sumar el hecho de que la sociedad cubana ha ido volviéndose muy compleja y diversa. En tal sentido, podríamos aventurarnos a pensar, de forma muy esquemática, en dos niveles de estructuración de dichas aspiraciones: 1) los de la ciudadanía “de a pie” y 2) la de grupos y actores sociales con una elaboración política más sofisticada de esos anhelos, dentro y fuera de Cuba.

La ciudadanía, cansada de una larga crisis que dura ya más de 20 años y que ha constreñido, de forma significativa, el apoyo incondicional de sectores nacionales al gobierno cubano, aspira a una mejora sustancial de su vida material y espiritual. Este ciudadano promedio, producto de una mezcla de despolitización, hastío existencial y por la incapacidad estructural del aparato ideológico del PCC (y su sistema de medios de comunicación) de lograr estructurar un frente simbólico que permita “vender en grande” el proyecto de reformas del presidente Raúl Castro, no tiene un interés especial por la próxima celebración de la Conferencia del PCC.

Es en el segundo grupo, compuesto por actores focalizados en la sociedad civil, donde podemos apreciar un intenso dinamismo en la circulación de ideas. Gracias a las nuevas tecnologías de reproducción digital estos sectores han logrado articular acotadas esferas públicas para el debate. Via correo electrónico e Internet miles de ciudadanos, principalmente en las ciudades, han podido acceder a propuestas políticas y debates sobre la realidad nacional, al margen de los circuitos oficiales de circulación de ideas. Esta amalgama de boletines, blogs, webs, revistas, plataformas para reproducción de videos, simples correos electrónicos entre grupos de amigos, etc., constituyen un verdadero laboratorio político donde se cocina el futuro de Cuba. Además, y lo que es muy importante, han visibili-

zando la existencia en la Isla de un arco político e ideológico plural –de derecha a izquierda-, típico de cualquier país occidental.

Entre estos sectores pensantes existe un consenso claro sobre la necesidad de sustituir el modelo de socialismo de Estado que rige el país. Desde este punto de convergencia de todas las agendas cubanas, cual Big Bang criollo, se irradia una amalgama impresionante de propuestas políticas sobre el “deber ser” de Cuba. Todos estos sectores ponen su mirada en la Conferencia del PCC pensando en el tema más rezagado en la agenda del presidente Raúl Castro: la democratización del sistema político. Muy pronto sabremos si este anhelo profundo de importantes sectores de la nación cubana será abordado con responsabilidad por las actuales autoridades del país o, en cambio, deberá ser postergado para luego ser acometido, inexorablemente, por futuras generaciones de cubanos. Es esta la principal expectativa en torno al evento partidista de 2012, y a su vez, el mayor desafío del gobierno del presidente Raúl Castro.

2. ¿Cuáles serían los principales desafíos que tendría que asumir el PCC?

Victor Fowler: A mi entender ningún desafío es más grande que el de aceptar –finalmente y en toda la extensión de sus múltiples derivaciones- la inexistencia del mundo socialista tal y como este se desarrolló a lo largo del siglo XX. Tal cosa, en mi opinión, conduciría a un replanteamiento radical del ser y deber del PCC, tanto de modo teórico como práctico; o sea, en lo que corresponde a su papel de productor de ideas e interpretaciones sobre el mundo presente, la historia vivida y el futuro, como en cuanto a su función de promulgador y controlador de guías de acción para el presente-futuro. Creo que es algo más sencillo de enunciar que de entender, aceptar y menos aún asimilar –en toda su expresión- la enorme variedad de sus consecuencias; en cuanto a estas últimas, aunque serían muchas más, vale la pena precisar algunas: la adopción de un nuevo lenguaje y nuevas estrategias de comunicación, la lucha permanente en contra de

la tentación del autoritarismo, la reconstrucción de alianzas, la búsqueda de diálogo con nuevos actores sociales, la identificación de temas y problemas del siglo XXI, la promoción del entretenimiento como un valor fundamental de la vida, etc.

Curiosamente, en una torsión de la Historia por entero imprevisible cuando la Revolución quedó identificada como de inspiración marxista, tocó a Cuba ser uno de los poquisimos países que en el mundo de hoy apuesta por la idea socialista; desde tal ángulo ello comporta una carga inmensa (que incluye desde el fracaso de los socialismos en Europa del Este hasta los crímenes del stalinismo) a la misma vez que una inmensa posibilidad creativa. Recuerdo que cuando tuvo lugar la llamada "caída del Muro de Berlín" un titular de periódico encabezaba la entrevista a un conocido marxista con el siguiente fragmento tomado de alguna respuesta: "el marxismo ya no es un horizonte deseable". Lo interesante de esto es que la pérdida de credibilidad del marxismo y de la idea de revolución como horizonte utópico de la emancipación (cosa que se ha convertido en un tópico mediático, académico y político) no ha sido suficiente para esconder un descalabro peor: la creciente pérdida de credibilidad del capitalismo y, en atención a ello, la desustanciación ideológica del sistema. Si nos apropiamos de una célebre frase de Churchill para afirmar que "puede que el capitalismo sea una basura, el problema es que no tenemos nada mejor", queda inaugurado un paisaje de desigualdad y explotación infinitas; por muchas vueltas que se le dé a los argumentos, ésa es la esencia del sistema y éste no "sabe" qué otra cosa hacer ni podrá aprender nunca a ser igualitario. La convocatoria al consumo, la ideologización del goce y la alegría compulsiva quedan entonces expuestas como el reverso neurótico de la grisura y la inseguridad central.

Desde el punto de vista cultural lo anterior equivaldría a imaginar la posibilidad de emprender el camino en dirección a la recuperación del socialismo como horizonte deseable de la vida humana, más resulta un movimiento que sólo es

imaginable siempre que antes sea rota la ecuación (mediática, política, académica y de simple sentido común) que identifica el socialismo con el autoritarismo, con un modo "partidistamente estructurado" de la violencia de Estado, con la incapacidad para el manejo de la economía, con la existencia de una sociedad civil débil y políticamente dócil, con la fealdad del entorno, el aburrimiento y la ausencia de alegría o, a manera de resumen, esperanza. Los desafíos a los que se enfrenta el PCC son tan grandes que bordean la desmesura y hacen de las batallas por venir un escenario socio-político y cultural aterrador (por sus dimensiones) y fascinante (por la convulsión posible en un re-nacimiento de la idea de "revolución", ahora en otra escala); piénsese en lo que significa conducir, a la misma vez: una reestructuración económica según la cual debe ser rápidamente "construida" una zona de producción y servicios de carácter privado en la economía; propiciar la anterior reestructuración no sólo sin destruir, sino más bien cuidando ("purificando", rehaciendo sobre bases de racionalidad científica) la porción estatal de la economía; a ello se agregan los problemas y conflictos ideológico-culturales antes aludidos; la necesidad de una reforma migratoria profunda (que sería la otra cara complementaria del proceso de cambios en la economía) y, en modo alguno en último lugar, la necesidad de abrir, profundizar, multiplicar, estimular, cuidar el ejercicio de la crítica socialista en el país.

Claro que los elementos esbozados tan sólo son posibilidades técnicas, opciones latentes que pueden o no ser activadas; a fin de cuentas, la elección e implementación de una política es cosa de seres humanos, con sus virtudes y limitaciones. Habrá que ver cuáles fuerzas y proyectos priman. O sea, todos los puntos esbozados hasta aquí son desafíos teóricos (casi diría de identidad y cosmovisión), pero antes existe un desafío pragmático que, como mejor lo expreso, es diciendo que sería trágico si los asistentes a la Conferencia olvidaran que la tarea de repensarse a sí mismos sobre bases racionales sólo puede ser cumplimentada a través de la com-

preensión del ser humano en el mundo. En este punto no es ocioso recordar que lo pertinente al estilo es el pasto habitual de las burocracias y todo tipo de oportunistas políticos, para los cuales la supervivencia depende de que las renovaciones, en lugar de sacudir la raíz, terminen siendo sólo cambios cosméticos en el nivel del aparato formal; la presencia de este peligro, de las grandes frases sin calado, es una regularidad de las crisis y para su conjura no basta con la buena voluntad de quienes impulsen el proceso de renovación, sino que tiene que ser enfrentado de modo programático y directo.

La discusión de los *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución* terminó convocando al país a un cambio (o actualización) de orden económico y la primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba llama a que esta organización emprenda un proceso de renovación de sus prácticas políticas; habiendo llegado a este punto, y exactamente por la promesa de cambio que ambas convocatorias contienen, llama la atención la ausencia de diálogo alrededor de ese tercer orden de la vida que es la dimensión cultural (donde lo mismo estarían incluidas la educación que la ideología, las religiosidades o, en general, la vida espiritual). Un escritor a quien admiro, Jorge Luis Borges, dijo más o menos lo siguiente: "cada acto tiene su lugar en el orden del Universo". Me parece que intentaba avisarnos que cada acto, lo mismo en su presencia que en su ausencia, tiene una historia y es —a su vez— símbolo de algo; en nuestro caso, después de adentrarnos en lo más duro del "período especial", con heridas que todavía lamemos hoy, repensar lo cultural desata una cadena de preguntas que no sólo es inevitable, sino que se ha mantenido reprimida durante años: ¿quiénes somos, qué nos ha sucedido, a qué podemos aspirar, qué sueños hemos conservado y cuáles murieron, qué podemos transformar aún, cuál es el estado del mundo, cómo aprenden nuestros hijos y qué legado dejarles, qué cambios ha vivido la sociedad cubana en estas últimas dos décadas y cuáles son sus efectos, cuáles son hoy los ideales que para

el futuro se traza un joven, cuál es el impacto de la crisis y de la nueva economía en aquellas actitudes que (como la solidaridad) el socialismo consideró virtudes públicas, cómo pudieran ser nuestras vidas más bellas y más alegres?

Apenas cito mínimos botones de muestra, pues es virtualmente infinita la lista de todas las zonas de experiencia humana que no pueden ser analizadas dentro de las esferas de acción política y económica, ya que las desbordan a ambas; no sólo estamos llenos de dudas y preocupaciones que van más allá del funcionamiento de la economía y de los mecanismos internos de la organización partidista, sino que tal vez sea en el vasto terreno de "lo cultural" donde habiten las incomodidades, dudas, peligros, incertidumbres y miedos más profundos. Recordar que la Revolución es un hecho esencialmente cultural resulta una perogrullada; recordar que hemos sufrido daño e intentar revolucionar la dimensión cultural de nuestras vidas es, según mi juicio, una necesidad (que antes pasa por la discusión abierta) y un desafío monumental. Si se piensa con cuidado se verá que pensar el socialismo en una temporalidad post-marxista y preguntar por lo cultural en nuestro presente son dos caras de la misma medalla.

Orlando Márquez: Quienes mejor pueden responder a esto son los comunistas cubanos, o los miembros del PCC. Pero aunque mis desafíos no son los del PCC, las decisiones que se toman en su dirección me afectan tremendamente, como a todos los ciudadanos de este país que son, en su mayoría, no comunistas. El país vive un momento muy singular de su historia, decisivo diría yo, pues las decisiones de hoy, las acciones y las contracciones, las aperturas y los cierres, tendrán consecuencias no solo a corto, sino también a mediano plazo, al menos. No sé si todos los miembros del PCC lo ven de ese modo, tampoco sé qué por ciento de la población lo percibe, no porque sea incapaz de otear el contexto, sino porque está demasiado absorta en la sobrevivencia diaria.

Tengo la impresión, más bien el convencimiento, de que el presidente Raúl Castro comprende cabalmente la singular situación que vivimos, a juzgar por su discurso y algunas leyes que ha sancionado en correspondencia con ese discurso, y esta es la razón por la cual se manifiesta empeñado en adelantar la "actualización" del modelo económico cubano, e insistir en que todo intento por detenerlo es inútil. Es bueno oír eso, pero esta afirmación por sí sola no elimina esos esfuerzos por detenerlo.

Cuba necesita desesperadamente esas grandes reformas económicas, pero no sé si el PCC, como grupo que dirige la sociedad cubana, según la Constitución vigente, está en sintonía con el momento que vivimos. Lo digo con absoluto respeto pero con sinceridad, y consciente de que no pocos miembros del PCC lo comprenden igualmente, pues he hablado con algunos de ellos. Cuando dudo de esa "sintonía", me refiero a aquellos que tienen también capacidad de decidir e incidir en la vida nacional, que están en todos los niveles y tienen otras preocupaciones o intereses, a quienes de un modo más o menos acertado agrupamos como burócratas. Pero el dilema de los partidos comunistas del este de Europa, en particular el de la desaparecida Unión Soviética, fue su incapacidad de adaptar o acomodar, las decisiones políticas a las necesidades económicas. Cuando Nikita Kruschov sucedió a Stalin y quiso hacer reformas económicas en los años 60 para modernizar y poner el país en sintonía con el mundo, comprendió que era necesario traspasar a entidades del gobierno atribuciones que eran exclusivas del Partido que él mismo dirigía, como las de formular y poner en práctica los planes económicos, o sea quiso subordinar los postulados ideológicos a las urgencias económicas, pero quienes vieron peligrar la integridad del modelo "Estado-Partido", y por tanto sus beneficios como clase dirigente en la Unión Soviética, desplazaron a Kruschov, lo acusaron de traidor, tomaron el control y prefirieron continuar con la subordinación del Estado y el Gobierno al Partido, y someter la economía al centralismo partidista, aunque suspender las

reformas económicas significara no ponerse al día, lo cual, a la postre, condujo a la incapacidad competitiva y a la desaparición del sistema soviético.

Algo similar ocurrió después con Gorbachov. Gorbachov tuvo que enfrentar también una crisis, la misma que se engavetó con Kruschov y llegó a él amplificadas, pero además tenía que dar –y no pudo o no supo– una respuesta adecuada al problema étnico o de las nacionalidades que componían la URSS; en realidad quiso modernizar el sistema, pero enfrentó en cierto modo el mismo dilema: reforma económica y modernización de las repúblicas, pero con subordinación al poder político en Moscú. No pudo ser.

Quizás –y enfatizo el quizás– la razón de todo aquel centralismo del PCUS estaba en el propósito de mantener a las naciones no rusas subordinadas al poder ruso representado en Moscú, pues eso fue establecido en época de Lenin, quien a su vez traspasó a la Unión Soviética el espíritu imperial de la antigua Rusia. Si esto fuera cierto –es un criterio personal–, entonces el origen del centralismo en el PCUS tenía un propósito muy propio de aquella realidad, pero todos los demás países socialistas copiaron el mismo patrón partidista, incluida Cuba, aunque no tuviéramos otras nacionalidades que subordinar a un poder central. La afirmación de que "se copió" sin distinción salió de las mismas esferas del Gobierno y el Partido en Cuba.

Creo que las reformas económicas en Cuba, o la actualización del modelo, avanzarán hasta un punto y se detendrán hasta tanto no se resuelva esta cuestión política. Quizás sea esto lo que ocurre en la actualidad. No hablo de capitalismo contra socialismo, porque por ahí no llegamos a ningún lado. Es necesario apreciar y potenciar lo que funciona, sea una experiencia socialista o capitalista. En medio de las limitaciones y carencias que vivimos, imaginemos cómo sería si nos aisláramos verdaderamente del capitalismo. Ni turismo, ni automóviles, ni tiendas en divisa ni el programa "Pasaje a lo desconocido". Estamos aprovechando algunas cosas buenas del capitalismo, aquellas que funcionan, y eso

está bien. Pero debemos preguntarnos de una vez cuáles son las del "socialismo" que no funcionan y eliminarlas; aunque creo que sí se sabe lo que no funciona, algunas han empezado a ser removidas, pero quedan muchas, pues su origen es ideológico.

Pienso que esto fue lo que se plantearon los gobernantes chinos cuando decidieron abrir las puertas de su Partido Comunista a los nuevos empresarios capitalistas. Bueno, entiendo que puede ser cuestionado si debe llamarse "comunista" un partido con miembros que son capitalistas y millonarios, en eso no me meto, pero al menos intentaron dar una respuesta propia a una necesidad real que no quisieron desconocer y que les ayudaba a colocarse en la posición que hoy tienen en el mundo. No sé cuál será la respuesta de los comunistas cubanos a la cambiante situación que vivimos, y a nuestra realidad. La época que vivimos nos repite constantemente que no hay respuesta predeterminada, y que, en asuntos económicos y políticos, lo mejor es tener una gran dosis de flexibilidad para adaptarse a un mundo totalmente nuevo donde los dogmas políticos no tienen ya cabida. Así, en este sentido, una vez más se presenta el dilema: ¿qué es primero, la persona o la ideología?, ¿la economía familiar y nacional o los estatutos del Partido?, ¿el Partido o el Gobierno?, ¿la descentralización o el centralismo controlador? Creo que ahí puede haber un desafío, y sería honesto responder a esto.

Ovidio D'Angelo: Afrontar cierto estado de decepción en la población, más o menos generalizado –y visible en una actitud de desinterés y apatía hacia la realización de la Conferencia-, producto de la frustración de las expectativas anteriormente señaladas, en un momento crucial para el planteo de las perspectivas actuales y futuras del país, constituye un obstáculo importante y no fácil de sortear sin un cambio de enfoque radical.

El PCC se considera en el *Documento Base* de la Conferencia como "Partido único de la nación cubana..."; su misión principal, la de unir a

todos los patriotas y sumarlos a los intereses supremos de la construcción del Socialismo".

Este sólo planteamiento, que confirma resoluciones de congresos anteriores, resulta problemático desde diversos ángulos y se enfrenta a varios dilemas.

Primero, porque para lograr la unidad de sus bases sobre una concepción política general común, ésta debiera ser sometida a análisis profundos y reconstruida sobre bases actuales, cuestión que es planteada desde diversos sectores del propio Partido. Aquella declarada **visión integral de futuro** a lograr, hoy no está nada clara, ni porque se haya realizado una lectura crítica necesaria del "socialismo real europeo", ni porque se haya contado con información suficiente y el debate imprescindible sobre los modelos de socialismo hoy proclamados en diferentes regiones del planeta y sobre las experiencias históricas en diversas sociedades.

No es posible asumir una concepción general común por la militancia si esta no ha sido elaborada en las propias bases del Partido, a menos que se basara en la fe y la confianza acrítica y sin límites en la propuesta de la Dirección –algo bastante peligroso, como da cuenta la historia de nuestros propios errores y de otros países.

Segundo, porque si aspirara a ser el Partido que una a todos los patriotas en una causa común, tendría que contar con el debate público popular y de diversos sectores de pensamiento que también se consideren patriotas verdaderos. Esta cuestión está impedida por la limitación a la expresión de pensamiento e ideas de sectores de la población, en nuestros propios medios de comunicación social, así como de los espacios asociativos, prácticamente inexistentes, para lograr conformar agendas de ideas –aun desde posiciones propiamente inspiradas en modelos de socialismo posibles, para no hablar de otras posiciones que también pudieran ser aportadas en diversos sentidos-.

Por otra parte, las nociones del carácter del Estado socialista –centralizado y con una forma de propiedad única estatal- y el papel dirigente de la sociedad del Partido Comunista –con sub-

ordinación a su dirección, del Estado, las organizaciones sociales y, prácticamente, toda la vida de la sociedad-, entre otras, han sido ideas que funcionaron en determinados contextos históricos y quedaron naturalizadas y pendientes de reevaluación; fueron asimiladas como verdades absolutas, aplicables a todas las sociedades que asumieran los ideales socialistas.

Hoy, con la experiencia histórica, el nivel de madurez intelectual de la población, etc., el rol de una ciudadanía democrática pasa a primer lugar, por sobre el papel absolutizador del Estado y de otras instancias de poder, sin negarlas, pero construyéndolas desde abajo.

En este sentido, necesitamos reelaborar toda la teoría política. El socialismo, si rescataremos sus orígenes fundantes, no tiene que ser el esquema aplicado en otras circunstancias o por otras direcciones políticas.

El nuevo modelo de sociedad debería rescatar lo positivo y humano del socialismo original y las aportaciones de todas las corrientes de pensamiento. Ni sacralizar ni satanizar, sino construir un modelo armónico donde todas las libertades se garanticen y no se opongan a los intereses populares y nacionales.

Pero esta **nueva sociedad** requiere un debate profundo, una concertación amplia, no las decisiones de un grupo de iluminados o representantes, sino de las masas populares acompañadas por los grupos de pensamiento.

Se requiere, por tanto, profundizar y rescatar los fundamentos fuertes, en sentido armónico y socializador, humanista, de los planteamientos económicos de los *Lineamientos*, para convertirlos en Programa de la Nueva Sociedad, con lo que tendría que considerar todos los aspectos necesarios:

- Visión de país y de desarrollo social

- Opción clara y definida por la elevación de las condiciones de vida material de la población.

- Mecanismos, garantías y contenidos jurídicos y constitucionales nuevos y efectivos, que afirmen la soberanía del pueblo y la dignidad de

las personas frente a mecanismos de opresión burocrática.

- Papel de las formas de propiedad y reducción del Estado con beneficio de la autogestión y cogestión social.

- Visión de Estado y democracia real popular y sus mecanismos efectivos

- Relaciones entre Estado-Partido

- Papel renovado y más ajustado del Partido en la sociedad, en articulación con movimientos sociales por el desarrollo económico y social.

- Asociatividad y espacios de debate para todos los movimientos de ideas con el fin de aportar a la Nueva Sociedad.

- Nuevo papel de los medios masivos, abiertos al debate, a la contribución popular y a las diversas ideas.

- Debate sobre principios teóricos de la Nueva Sociedad posible, retomando las fuentes originarias del socialismo y otras contribuciones humanistas, libertarias y de contenido social.

- Un largo etcétera.....

Si el Partido Único ha de seguir existiendo por un tiempo, deberá ser sobre la base de su democratización interna, abrirse al debate de posiciones y construcciones e ideas, a la legitimación de las corrientes de opinión en su interior y a una participación masiva abierta. La unidad no hay otra forma de construirla que sobre la diversidad y el respeto a sus espacios; de lo contrario, continuaremos asistiendo a toda suerte de maniobras de simulación e imposición contra las que la prédica, e incluso su persecución, serán estériles.

Dejo pendiente una pregunta más preocupante y difícil: ¿cómo se concebiría el papel dirigente del PCC, sobre el Estado, todas las organizaciones sociales y el conjunto de la sociedad -legitimado en el artículo 5 de la Constitución de la República y en la práctica real-, en relación con la proclamación, también legitimada, de que "la soberanía descansa en el pueblo", si el Partido y su dirección, a todos los niveles, no son elegidos por el pueblo?

También aquí valdrían otras interrogantes acerca del papel de las comisiones de candida-

tura a todos los niveles del Partido y del Estado y el carácter de los procesos eleccionarios, las bases de elección de los delegados, su poder real y el de las instituciones de gobierno, etc.

¿Y en qué quedaría la posible democracia ciudadana real y efectiva si no se le confiere a la población funciones de gestión y control sobre las decisiones fundamentales y la actividad de gobierno de los dirigentes del país, a todos los niveles, en los campos de la economía, los presupuestos y finanzas, planes económicos y sociales, etc.?

Alexis Pestano: Ciertos elementos de la respuesta a esta pregunta han sido ya abordados en la anterior, ya que en gran medida los desafíos a enfrentar por el PCC en su próxima Conferencia Nacional responden a las expectativas generadas durante su convocatoria. De hecho, existirían tantos retos a cumplir como tantas interpretaciones existiesen sobre las funciones y misiones del PCC dentro de la sociedad cubana, y estas últimas manifiestan una amplia diversidad, como ya ha sido indicado. No obstante -y con independencia de cómo pueda ser valorado este hecho- resulta interesante concentrar la mirada en los desafíos a asumir por el PCC en tanto la única organización partidista reconocida oficialmente por la institucionalidad política vigente en Cuba, y más aún, en el carácter rector que ésta le otorga.

Primero que todo, ante el PCC se abre el desafío de intentar ser, de hecho, aquello que proclama ser: la vanguardia política de la nación cubana, un proceso que comporta recuperar la libertad en el funcionamiento de sus estructuras y el peso de sus decisiones, conculcados ambos durante el largo período de gobierno personalizado y caudillista promovido por Fidel Castro.

Es este un tema que requiere un detallado análisis sobre los orígenes y las características de la ideología revolucionaria en Cuba, que supera los límites y los intereses del presente dossier, pero un acercamiento veloz al mismo permite identificar la clara contradicción existente entre el lugar otorgado por la teoría marxista al partido

como vanguardia organizada de la clase obrera, y, por tanto, dirigente del proceso de transformaciones políticas; y la manera en que se ha ejercido el liderazgo en la praxis revolucionaria desde 1959. El líder (la personalidad en la historia) es para el marxismo un factor catalizador, que logra encauzar voluntades y esfuerzos en pro del progreso histórico, pero que en esencia no se distingue de la colectividad a quien pertenece y por la cual existe. En la ideología revolucionaria cubana, sin embargo, el líder se reviste de atributos tan excepcionales que lo hacen ontológicamente distinto, tanto de la vanguardia que preside como del pueblo a quien guía. En el líder se encarna la Revolución, y la Revolución es la esencia misma de la Patria; el líder es, en consecuencia, la Patria, la Nación misma; su voluntad, es la voluntad general. El líder marxista es una pieza de peso en una compleja maquinaria que lo contiene y supera, el líder revolucionario cubano es un padre; el primero convoca a sus pares y comparte con ellos el camino encontrado, el segundo cobija e impone obediencia filial.

Basta recordar aquella consigna de los primeros años revolucionarios en Cuba, "si Fidel es comunista que me pongan en la lista", para apreciar cómo todo el aparente consenso ideológico nacional descansaba en el seguimiento incondicional al caudillo, en el cual se depositaban todas las esperanzas. El posterior intento de institucionalizar el ejercicio del poder político, al crearse el nuevo PCC en 1965, y las nuevas estructuras del Estado y el Gobierno en 1976, no implicó un cambio real en la relación entre la Revolución y su liderazgo, a pesar de las diferentes tentativas al respecto. Los fundamentos de tipo místico del poder revolucionario en Cuba, explicados y comparados con iluminado fervor "al sol del mundo moral" por Cintio Vitier en su obra homónima, manifestados ya sin reservas en el reajuste ideológico de los años 90, dejaron poco espacio de impacto real al accionar de las estructuras partidistas donde, en teoría, se encontraba la vanguardia revolucionaria.

En las nuevas circunstancias del país, cuando en principio se despliegan nuevas oportuni-

dades para la reforma del ejercicio del poder revolucionario, se abre el camino para que el PCC recupere el normal funcionamiento de sus estructuras, y ocupe el lugar que proclama tener en la sociedad. Esto implicaría redimensionar radicalmente la importancia de las instituciones en la vida pública nacional, un primer paso hacia la normalidad política que resultaría muy positivo para el país en toda su diversidad.

Fortalecido en su institucionalidad, el PCC tendría un segundo reto en la revisión de la calidad de sus estructuras y de la relación entre las mismas, en el sentido de determinar el alcance real del centralismo democrático defendido como uno de los principios organizativos fundamentales. Sería oportuno, por ejemplo, superar la mirada reducida que ha condicionado una aplicación limitada y oportunista del mencionado concepto. Centralismo democrático debería implicar la existencia de un centro común, compartido, representado por un conjunto de concepciones generales compartidas (por esta razón se trata de un partido político), pero con el cual se debiera poder comulgar desde las más diversas posibilidades interpretativas, armonizadas de forma sinfónica y no monódica, en estructuras subsidiarias y no sólo verticales. De esta forma el PCC pudiera ofrecer verdaderos espacios de debate democrático al interior de sus filas, que capacitarían adecuadamente a los militantes para asumir su pretendida misión de vanguardia en una sociedad cada vez más plural.

Una vez las estructuras partidistas liberadas de la instrumentalización de un absoluto liderazgo revolucionario, y fortalecidas con una práctica más participativa y democrática, el PCC estaría en condiciones apropiadas para atreverse a observar con detenimiento la sociedad que dice representar para evaluar la vigencia real de la relación que con ella se ha autoimpuesto. Tendría entonces la madurez necesaria, en la libertad, para apreciar ante sí la amplia gama de pluralidades que caracterizan a la Cuba actual. Una diversidad que reclama espacios para hacer escuchar su voz, para ser tenida en cuenta, y que no necesita, en tanto adulta, una forzada

línea rectora que no sea aquella de la aceptación mutua en aras del desarrollo colectivo.

Un PCC saneado de falsos mesianismos podría entender su misión como cumplida al constatar la no necesidad de la misma. Podría encontrar en esa sociedad que se abre ante sus ojos un verdadero interlocutor con quien dialogar, y con quien crecer en el diálogo. El reto es tan simple como complejo: superar la soledad a donde se ha confinado a sí mismo por la fuerza destructora de la ideología, salir de la prisión del monólogo y comenzar a escuchar y hablar, distinguirse de Cuba y hacerse, sencillamente, cubano, junto a los demás, uno entre tantos. Solicitar la supresión del artículo quinto de la Constitución de la República sería la demostración más clara de fortaleza de un renovado PCC.

Ariel Dacal: El desafío primero del PCC, en atención al horizonte revolucionario desde el cual lo miro, está en asumir un debate público de conceptos y principios. Es decir, poner a discusión sus tesis políticas. Ese desafío pudiera concretarse en indagaciones tales como: ¿qué fuerza social controla y conduce al Partido? ¿Cuáles son los contenidos del socialismo que el PCC proclama? ¿Qué actualizaciones de sentidos amerita el desafío socialista cubano? ¿Qué significa ser revolucionario en Cuba hoy? ¿Cómo se concretan en las relaciones sociales la libertad y la soberanía? ¿Qué lugar ocupa el gobierno popular en esa concreción? Un nivel mayor de precisiones nos llevaría a preguntar, ¿cuál es la propuesta de país que brinda el PCC a la sociedad cubana? ¿Desde qué paradigma civilizatorio parte?

A tenor de esas cuestiones, y solo después de ellas, es pertinente indagar en los métodos. El desafío integrador radica en develar al interior del Partido y desde la discusión pública de este con el resto de la sociedad, cómo se concretan en prácticas orgánicas los conceptos y principios socialistas actualizados. Es decir, qué sociedad se propone y cómo lograrla. Lo que está propuesto en la Conferencia es un debate de los métodos, no un debate de las concepciones

nes. Por tanto, el mayor desafío del PCC es voltear la fórmula, más bien complementarla, pues de lo que se trata es de discutir los conceptos y los métodos que le son afines, como praxis revolucionaria.

Lenier González: En el orden personal preferiría la existencia en el país de varias fuerzas políticas con la posibilidad de participar en la construcción del orden comunitario. Fuerzas comprometidas con el ideal nacionalista y martiano de defensa irrestricta de la soberanía nacional, con un compromiso inquebrantable con todo el universo de derechos del ser humano (tanto individuales como sociales), que garantizaran (mediante derecho constitucional consagrado) el control de la vida pública por parte de movimientos sociales y actores de la sociedad civil. Comprendo perfectamente que este ideal no resulta posible políticamente en nuestras actuales circunstancias, por lo que daré mis opiniones para que el PCC pueda encarnar, o acercarse, a este ideal de diseño comunitario, donde el ciudadano sea el centro de la vida pública.

Creo que el primer desafío del PCC sería acercarse, sin esquematismos y dogmas, a la realidad social de la Isla. En la medida que logre comprender lo mejor posible los complejos procesos de cambio ocurridos en la sociedad cubana ("democratización caótica", como le llama un amigo) estará en mejores condiciones de reconstruir su legitimidad como fuerza política organizada y de convertirse en un actor central que contribuya a la salida de la actual crisis nacional. La preponderancia del PCC en la sociedad cubana fue fuertemente impactada en la década de los 90 por el ascenso de otros actores en el panorama asociativo cubano y por métodos y estilos de trabajo que lo enajenaron de lo que ocurría en el entramado social.

En el orden de la correlación de fuerzas políticas internas, en los últimos 6 o 7 años, hemos asistido al ascenso de nuevos actores en la Isla y su Diáspora, con discursos articulados sobre el destino de la nación. Mientras que en buena parte de los años 90 era evidente la existencia al

interior del país de dos proyectos cosmovivos constatables –el del Gobierno y el de la Iglesia Católica–, con una estructura de circulación de ideas asociada, en la actualidad esta realidad ha cambiado sustancialmente, y hemos transitado hacia un policentrismo político e ideológico significativo.

En el caso de la derecha cubana, esta sigue teniendo como exponentes, dentro de la Isla, a grupos opositores nacidos en la década de los 90, muchos de ellos estrechamente vinculados (material y simbólicamente) a organizaciones del exilio cubano de Miami y de Madrid, y a otros circuitos políticos internacionales. Estos grupos opositores no lograron reinsertarse en la nueva dinámica impuesta en Cuba por la era digital y el quehacer político en el ciberespacio. En su lugar vio la luz un grupo de jóvenes blogueros que han llenado ese vacío político. Si bien no han logrado articular una propuesta sociopolítica sólida sobre el futuro de Cuba, sí son activos en la opinión y la denuncia, y han logrado capitalizar el apoyo (mediante premios y reconocimientos) de los centros de poder del capitalismo atlántico y de sectores del exilio cubano en Miami y Madrid. Para la mayoría de este sector, el gobierno cubano no constituye un "agente de cambio" legítimo hacia el futuro.

Es en los predios de la izquierda política donde se puede encontrar una gama mayor de matices, diversidad de pensamiento y búsqueda de plataformas a la hora de presentar propuestas acotadas a la realidad cubana. En la actualidad esta joven izquierda ha asumido un rol público destacado. Además, ha logrado conectarse con movimientos sociales continentales y lograr cierta convergencia entre la agenda de un sector de la izquierda latinoamericana y las propuestas que ellos hacen para Cuba. Su discurso crítico no se proyecta globalmente contra "el régimen cubano", sino contra algunas políticas del gobierno, y respetan las áreas de legitimidad que aun este posee. Se sienten herederos de la Revolución cubana, aunque utilizan los recursos simbólicos de la misma con un fuerte carácter transformador. El ensayista cubano Julio César

Guanche ha expresado, con certeza, la existencia en Cuba de diversas "hojas de ruta" al interior de la izquierda, donde se proponen posibles salidas socialistas hacia el futuro Cuba. Tales son los casos del llamado socialismo consejista, el socialismo republicano y la socialdemocracia, aunque existen otros. Si bien es cierto que estas tendencias no han logrado cristalizar aun en movimientos sociales o en partidos políticos, sí constituyen sectores nacionales que poseen un discurso con cierto grado de articulación, sostenido en plataformas incipientes (digitales) de irradiación social.

Más allá del encuadre ideológico de las propuestas de estos nuevos sujetos o actores políticos, es decir, el papel otorgado por ellos en sus discursos a la soberanía nacional (y el tipo de relación con Estados Unidos), el funcionamiento de la economía (y a la propiedad sobre los medios de producción), la estructuración de los poderes del Estado, etc., es en el posicionamiento ante el gobierno cubano donde este asunto se vuelve más complejo e interesante en el momento presente. Tal y como afirma el politólogo Arturo López-Levy, existen en los escenarios cubanos tres tipos de actores: 1) aquellos que desean una revuelta popular al estilo de la llamada "Primavera Árabe" que derroque al gobierno cubano, 2) los inmovilistas, que desean el mantenimiento irrestricto del actual *status quo* en el país y 3) los reformistas, que aspiran a una transformación ordenada y gradual del actual sistema cubano.

El sector moderado-reformista es muy amplio en Cuba. Aspira a un tránsito hacia un sistema político que garantice una patria independiente, prosperidad económica y una democratización gradual del país, sin dismantelar abruptamente la actual institucionalidad ni el capital simbólico de la Revolución cubana, pues este capital tiene sus fuentes nutricias en el nacionalismo insular, de fuerte arraigo popular. Aspira a que las actuales autoridades del país, Raúl Castro a la cabeza, sean quienes capitaneen este tránsito ordenado y gradual que transforme sustancialmente el actual estado de cosas en la Isla, sin

traumas ni hechos de sangre, y que se garantice una reactivación del protagonismo ciudadano como tema central en la agenda política. Por lo general, son sectores reacios a que determinados actores de la derecha cubanoamericana y el gobierno norteamericano asuman cualquier rol rector sobre la vida y los destinos del país. Esta tendencia, difusa y poco articulada, constituye un espacio de convergencia política "en potencia", donde podríamos encuadrar a un grueso número de silenciosos funcionarios estatales y partidistas, intelectuales, grupos de la sociedad civil, sectores de la nueva izquierda, miembros de la derecha moderada (dentro y fuera de Cuba), sectores importantes de la jerarquía, el clero y el laicado católicos de la Isla, y un sector cada vez más amplio del pueblo, que siente con apremio la necesidad de un cambio sustancial en Cuba, dadas las fuertes carencias de su vida material y espiritual.

El PCC no debería darle la espalda al contexto nacional, sino convertirse en una fuerza centripeta que sea capaz de aglutinar a las fuerzas patrióticas de nación. Para lograr semejante empeño debe desatar con intensidad una gestión ampliada de diálogo social, que nos permita a todos los cubanos consensuar qué país queremos. Se trata, en la práctica, de hacer política, de convocar y escuchar a la ciudadanía, para luego darle un curso y un sentido político a esos anhelos. Sería esencial garantizar el acceso a los medios de comunicación del país a los actores sociales nacionalistas, así como la posibilidad de articular foros públicos, para que sus proyectos puedan ser planteados con libertad a la ciudadanía.

La defensa de la justicia social y la soberanía nacional, la preservación del orden interno y la democratización de la vida pública cubana, constituyen una aspiración nacionalista profunda que es compartida por muchos exponentes del arco político cubano. La construcción de consensos nacionalistas debería constituir una meta crucial para una organización que debe aspirar a reconstruir su hegemonía. Se trataría, entonces, de un partido que garantizaría su rol de "van-

guardia organizada" de la sociedad y el Estado, en la medida que sea capaz de representar y garantizar afectivamente las aspiraciones legítimas de la más amplia pluralidad nacional. El partido tendría la responsabilidad de convertirse en facilitador y garante de la diversidad nacional, en constructor privilegiado de consensos inclusivos que encarnen las aspiraciones colectivas y contribuya, efectivamente, al diseño y rediseño de la vida comunitaria cubana consagrando una libertad ciudadana efectiva. Entonces, a ese partido no le quedaría más alternativa que apostar definitivamente por democratizar sus estructuras internas y posibilitar que los diversos actores acogidos en su seno puedan crear agendas políticas y someterlas al debido debate interno.

Una fuerza política renovada, vaciada de su excluyente confesionalidad marxista-leninista, garante de los intereses nacionales comprometidos con el desarrollo, la soberanía, la justicia social y el protagonismo ciudadano, con la madurez patriótica suficiente para construir consensos con antiguos adversarios políticos (dentro y fuera de Cuba), estaría en mejores condiciones para intentar convertirse en el partido de todos, en el partido de la nación cubana.

3. ¿Podría hacer un breve análisis del Proyecto Documento Base que emana de la dirección partidista y que tiene el propósito de orientar el debate preparatorio de la Conferencia, así como los análisis a realizar en dicho evento?

Victor Fowler: Antes que cualquier otro comentario lo primero a señalar, por un acto de elemental justicia, es que el titulado *Proyecto Documento Base* (de la Primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba) es el tipo de texto que existe con la intención de ser útil antes que bello. Salvado este detalle, entonces diría que mi lectura descubre un documento escrito en lenguaje pseudo-crítico ("... en diversos momentos el Partido se involucró en tareas que no le correspondían" cuando, en realidad, el ejercicio omnímodo del poder político ha sido su marca de continuidad y no durante una dispersa cantidad de momentos); que maneja de modo

aséptico verdades desagradables de la realidad internacional (al tiempo que se afirma que la población del presente "es más heterogénea y envejecida, también cuenta con una masa de jóvenes que no conocieron la sociedad anterior, han vivido en las excepcionales condiciones del período especial", se evita cualquier referencia al hecho de que han nacido inmersos en la globalización económico-cultural, horizonte del capitalismo que durará muchos, muchos años); que encuentra el tono de los tiempos al proponerse una política de cuadros que logre "... un incremento progresivo y sostenido de mujeres, negros, mestizos y jóvenes en los cargos de dirección, a partir de los méritos, resultados y cualidades personales de los propuestos.", pero que carece de energía para imaginar qué hacer, en este mismo punto, con homosexuales, creyentes religiosos u otros portadores de eso que hoy es común denominar "diferencia". En sentido general, le falta al documento una identidad o energía que lo haga, de modo agresivo, ser parte inseparable del presente; es decir, "sonar" distinto a un texto rutinario que podría haber sido presentado en cualquier revisión anterior del trabajo interno de la organización.

Confieso que esperé otro lenguaje, filoso, cortante en su agudeza, así como un mayor destaque de algunas zonas neurálgicas de la sociedad cubana de hoy: la necesidad de estimular una cultura crítica (y de que el propio Partido sea su líder, en particular en los medios de difusión masiva); la reconstrucción de los liderazgos político-administrativos con especial atención a la representación del espectro de las diferencias; el replanteamiento de acciones a partir del dato que implican la condición epocal que conocemos como globalización y la intensificación de lo cultural como terreno privilegiado para la influencia de las más diversas ideologías del capital en la contemporaneidad; la necesidad de incrementar el conocimiento mutuo y el diálogo cultural entre las comunidades cubanas de todas partes del mundo; la necesidad de encontrar una identidad ideológica post-crisis mediante (y durante) el diálogo crítico con pensadores y movimientos de las

ciencias sociales contemporáneas (en especial, dentro del espectro de la izquierda); la necesidad de abrir, sostener y profundizar sin descanso el diálogo público alrededor de fenómenos que afectan la cohesión social tales como el incremento de la violencia (tanto física como verbal), la degradación lingüística, la desideologización, la crisis del marxismo, la dimensión espiritual de la vida, la inclusión del entretenimiento como variable central en la teoría-práctica del ideario socialista; el aumento del valor concedido a la opinión popular y la multiplicación de espacios para que fluya la "voz" emanada desde aquí, etc.

Si se le presta atención al documento, concentrándonos en su tono y en su estructura lingüístico-apelativa, se puede afirmar que –a punto de revolucionar el tiempo y dar comienzo a lo nuevo- todavía estamos en presencia de un texto viejo. Desde este punto de vista es notable lo que sucede con la política de representación tradicional (en la cual el Partido postula un proyecto superior para el cual convoca a participar a los diversos grupos) y las políticas de la diferencia (en la cual son las agendas de los diversos grupos las que negocian su participación en el proyecto del Partido). En la primera somos convocados desde la noción de ciudadanía, como una suerte de sujetos genéricos, y entonces el Partido se supone que conoce y lidera el proceso de identificación, selección, entrenamiento y puesta en público de los ciudadanos mejores; en la segunda, a manera de complemento, carece de sentido y es falsa en tanto no absorba antes el contenido de la diferencia de la cual el sujeto es portador. Aquí ideología y justicia se retroalimentan para, mutuamente, trastornar los alcances de "lo revolucionario" a lo cual reconstruyen continuamente.

De este modo, no se trata únicamente de que un partido de carne y hueso marxista nos brinde guías para la vida y que nos conduzca y represente, "abrir" el círculo de la teoría para abarcar en ella a todos, sino de compartir lo que no se comparte: el poder político. Lo anterior implica nada menos que refundar el marxismo en su doble dimensión cultural y utópica (donde re-

salta su papel como "voz-intérprete" del mundo) y como teoría del poder (cuando le toca hablar y precisar sus límites como proyecto de Estado). A quienes participarán de la Conferencia les deseo el privilegio de tomar parte en hechos así (es decir, les paso mi deseo) y les recuerdo que "afuera" habrá varios círculos esperando: el país, el continente, el mundo, periodistas baratos, luchadores sociales, etc. O sea, van a tener el privilegio de ser escuchados como una "voz".

Orlando Márquez: En el *Proyecto Documento Base* se podría indicar alguna que otra contradicción –al menos para mí– o falta de claridad. Por ejemplo, ¿qué significa "abrir cauce a legítimas aspiraciones individuales y colectivas" (nº 1.5)? Cuando se habla de que "los imperialistas" desean trabajar en la "supuesta vulnerabilidad de las nuevas generaciones y de determinados grupos o sectores de la sociedad" (nº 1.6), ¿qué se entiende por "determinados grupos"? Más adelante se habla de crear "condiciones necesarias a todos los niveles para el más amplio y sincero intercambio de opiniones, tanto en el seno del Partido, como en su relación con los trabajadores y el pueblo" para así lograr "la expresión de ideas y conceptos, de modo que la discrepancia se asuma como algo natural" (nº 1.8), ¿se incluye en ese intercambio de opiniones a aquellos "determinados grupos", que no sabemos cuáles son?, ¿se refiere también a quienes en Cuba han tratado de organizarse de modo independiente, sean de "izquierda", de "centro" o de "derecha", para presentar propuestas distintas –no digo mejores ni peores– a la situación que vivimos? ¿Qué pasaría si las ideas y opiniones de otros –algunas ideas nada más– son mejores que algunas ideas que defiende el Partido?, ¿el Partido asume solo la "discrepancia natural" o asume también la idea nueva aunque contradiga los mismos fundamentos del Partido? No queda claro en el *Documento*, y estas son realidades sociales que demandan respuesta. También veo repetición de críticas ya viejas, a males viejos; afirmaciones de reconducir al Partido a su papel de dirección, no administrativo, pero al mismo

tiempo hay que "garantizar" que los cuadros administrativos, militantes o no, "asuman la política del Partido" (nº 68).

Con la excesiva inclusión de verbos en infinitivo al inicio de los párrafos no se dice mucho: propiciar, lograr, garantizar, desarrollar, enfrentar, incentivar, etc.,. Esto puede sugerir buenos propósitos que quedan en el aire si no se acompañan de una exposición de líneas de acción concretas, con etapas incluso.

En fin, para mí la cuestión no está en el análisis pormenorizado de cada punto, con algunos de los cuales estoy de acuerdo, como luchar contra la discriminación de cualquier tipo, promover valores humanos o enseñar más la historia de Cuba. No es la forma sino la voluntad que trasmite, no es la palabra sino el espíritu y la filosofía que emana del texto, de ahí las contradicciones, cierta falta de claridad y de una proyección más audaz. Sorprende lo atemporal del lenguaje y algunas ideas, refleja una política de la inmediatez y la supervivencia, un intento de seguir taponeando los salideros, pero no hay una meta clara y definida a mediano y largo plazo, no se habla de qué tipo de país queremos en medio de un mundo globalizado, y con una ciudadanía distinta, y se continúa hablando del socialismo y del comunismo con la misma abstracción de hace cincuenta años. No hay una clara visión de futuro.

Quizás la Conferencia misma supere con creces el *Documento Base*, porque es de suponer que entre los participantes habrá mucho más variedad que entre los redactores del *Documento*. Los tiempos nuevos exigen respuestas nuevas, un modo nuevo de entender y hacer política y, quizás, una clase política totalmente nueva o renovada. Aclaro que para mí no es cuestión de viejos y jóvenes –aunque me parece excelente la renovación oportuna–, pues el presidente Raúl Castro tiene ya 80 años y es precisamente él, a juzgar por su discurso, quien se empeña en adelantar ciertas reformas, y hay otros más jóvenes que obstaculizan esas reformas.

Ovidio D'Angelo: Como dije anteriormente, el documento se centra en la vida interna del Partido y sus relaciones con las organizaciones políticas y de masas, aunque hace referencias a métodos obsoletos, viejos hábitos, formalismos, dogmas, etc. Que, por demás, no son sólo vicios partidistas sino de todo el aparato directivo del Estado y producto de su institucionalización burocrática.

Sin embargo, no será sólo con prédica y orientación que esto se resuelva; en el *Documento Base* se apela a "un clima de máxima confianza y crear las condiciones necesarias a todos los niveles para el más amplio y sincero intercambio de opiniones, tanto en el seno del Partido como en su relación con los trabajadores y el pueblo... (facilitando) en un marco de respeto y compromiso, la expresión de ideas y conceptos diversos, de modo que las discrepancias se asuman de modo natural".

Cabría preguntarse si esto se resuelve con declaraciones y "buena voluntad" solamente, con los existentes mecanismos mellados de la participación. De igual manera, en otros apartados se promueve incentivar la participación real y efectiva de la población en proyectos locales, fortalecer el control popular, respeto al funcionamiento democrático y autónomo de las organizaciones, que los medios masivos sean una plataforma eficaz de expresión para la cultura y el debate, el análisis y ejercicio de la opinión, etc.

Todos estos son aspectos positivos que, de materializarse con mecanismos apropiados, podrían dar resultados.

Pero, a mi juicio, no se tocan aspectos claves para que esto pudiera realizarse de manera efectiva, puesto que requieren la posibilidad de asociatividad y auto-organización social que permita conformar grupos de pensamiento y opinión en la defensa y argumentación de sus posiciones sometidas a debate amplio y popular; de lo contrario, nos quedaríamos en la fragmentación actual de los procesos de consulta popular realizados, en los que no es posible conocer y agruparse en corrientes de ideas y propuestas, de manera legítima, para hacer valer toda la gama

de aportaciones a la construcción de la sociedad, de manera directa y pública, lo que formaría reales corrientes de opinión en la población.

Por todo lo anterior, el debate de los representantes electos a la Conferencia podría quedar circunscrito a temas de la vida interna del Partido y a proclamas ineficaces de mayores aperturas que no encontrarán sus cauces verdaderos de realización.

Sólo el debate serio y profundo sobre las cuestiones fundamentales, algunas lateralmente planteadas en el *Documento Base*, podría abrir las expectativas a una agenda de desarrollo social, económico y político que debería activarse y tomar nuevos bríos, arrastrando tras sí a toda la sociedad.

Alexis Pestano: A mi juicio, el aspecto más significativo del *Documento Base* consiste en la continuidad con la línea de reajuste ideológico adoptada a partir del IV Congreso del PCC en 1991. A partir de este momento los contenidos de la ideología revolucionaria conocieron una introspección hacia sus esencias profundas, hacia las raíces que le dieron origen, las que se afianzan en ese sueño de justicia total que recorre la historia de Cuba, cuya explicación, si fuera posible, está aún por hacer. La característica principal de tal proceso ha sido la identificación entre Nación, Patria y Revolución, en la cual la teoría marxista de la revolución social y el rol de la clase obrera –necesariamente universalista, supranacional– se asumen como instrumentos de carácter secundario. La Revolución debe ser defendida sin importar las consecuencias no porque sea el resultado objetivo de la contradicción antagónica entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción de una formación económica social determinada, sino porque la Revolución es Cuba misma, su realización ontológica.

En efecto, el capítulo dedicado al trabajo político ideológico del *Documento Base* se inicia con una afirmación clara: la Patria, la Revolución y el Socialismo (todo con mayúsculas) están unidos indisolublemente. En ocasión de participar en un dossier anterior de esta revista, tuve

oportunidad de referirme a la extraña similitud entre la manera en que es entendida la relación revolución-nación-pueblo, y la dinámica trinitaria que los cristianos confesamos actuante en Dios. Una rara semejanza que resulta de la apropiación ideológica del profundo paradigma trinitario operante en la realidad, y que encuentra en la afirmación mencionada una expresión evidente. La Patria está al origen de todo, no es construida, sino liberada, hecha visible, **revelada** en la Revolución, que deviene su epifanía, su imagen tangible, la cual a su vez se concreta en la Historia y la fecunda a través del Socialismo. La Cuba soñada se muestra en la Cuba revolucionaria, y se materializa en la Cuba socialista, en un ciclo simple y perfecto de totalidad absoluta.

Por otra parte, como la Verdad no es evidente en sí misma gracias a la imperfección del pecado, esa terrible curiosidad del por qué, ese origen de la ilusión del disenso y la alternativa, se necesita un depósito de la revelación, un magisterio intransigente con su misión: el Partido, que sólo puede ser uno, porque una es la verdad revolucionaria. Así, el *Documento Base* afirma en sus fundamentos que el Partido es el fruto y la vanguardia de la Revolución, es decir, nace de la Revolución pero la define, la recrea al custodiarla. Al mismo tiempo, el Partido tiene como fortaleza y como misión la unidad de la Nación, lo que implica que el Partido se nutre de la Nación (que es Una) para crear la Nación misma. En términos de la antigua metafísica, en el Partido la causa eficiente equivale a la causa final, lo que implica que **es causa de sí mismo**, una condición sólo posible en la causa primera, trascendente, en Dios. El *Documento Base* por tanto, reafirma la visión teológica –y, en consecuencia, necesariamente **teleológica**– de la relación entre la patria, la nación, la revolución y el PCC, que ha caracterizado la interpretación oficial de la historia desde 1959, y que fue potenciada, en todo su esplendor, tras la caída del socialismo real en Europa Oriental y la URSS.

A pesar de todo lo ya dicho, es posible identificar algunos elementos que permiten inferir, al menos, un intento de hacer inteligible la mística

revolucionaria en las circunstancias actuales del país, y que son dignos de consideración. El *Documento Base* llama a un cambio de mentalidad para superar el formalismo en el funcionamiento de sus estructuras, a la creación de un clima de confianza para el debate de diferentes puntos de vista, y a una mayor libertad de información. Tres elementos, ciertamente positivos, que podrían coadyuvar a una necesaria normalidad del PCC en tanto partido político, que le permita facilitar los procesos de cambio que necesita con urgencia el país. No obstante, estos elementos de valor entran en abierta contradicción con la esencia absolutista y homogeneizante que consagra el *Documento Base* en sus afirmaciones doctrinales. Es éste su límite fundamental.

Ariel Dacal: Lo primero es reconocer que el *Proyecto Documento Base* pone a escrutinio de los y las militantes aspectos esenciales del funcionamiento de la principal fuerza política del país, al tiempo que propone el apego a los estatutos del Partido, especificado, entre otros asuntos, en el funcionamiento sistemático de sus instancias deliberativas centrales (congresos y plenos del Comité Central). Además, se percibe un intento de aligerar las cargas cotidianas de la militancia y de los cuadros.

De otro lado, el Proyecto invita a analizar la relación del PCC con otras organizaciones sociales y a la búsqueda de transformaciones de las mismas en atención a sus ámbitos específicos de acción y al necesario contacto interno con sus bases.

La política de cuadros está entre las transformaciones destacables, siendo su propuesta más novedosa limitar a dos periodos de cinco años la permanencia en cargos políticos y estatales fundamentales. A la luz del Proyecto y como reiteración de una idea recurrente del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, se pretende facilitar al interior del Partido y de otras instituciones la discusión abierta, el intercambio de opiniones de manera libre y asegurar "estilos cada vez más participativos y democráticos en la toma de decisiones".

Otro asunto a subrayar del Proyecto es la atención y el enfrentamiento a las manifestaciones de violencia, a los prejuicios raciales, de género, de orientación sexual, de origen territorial y cualquier otro que limite el derecho de las personas, lo que devela una mayor complejidad y especificidad en la atención a problemas sociales y sus manifestaciones cotidianas.

No obstante esos aspectos renovadores, el *Documento Base* no se erige en propuesta integral de renovación de la estructura del Partido. Ratifica a su interior el método verticalista de control de las instancias superiores sobre las bases, y hacia fuera, la función directiva y supervisora respecto a las llamadas organizaciones políticas y de masas. En este aspecto se soslaya el tema de la autonomía de dichas organizaciones y se obvia el análisis de la relación del PCC con el resto de la sociedad civil cubana organizada y legalmente constituida.

De otro lado, las concepciones de partida (tesis políticas) están dispersas y en ocasiones son retóricas y contradictorias en sus aplicaciones específicas, lo que dificulta relacionar las modificaciones de método y estilo de trabajo con las ideas que las mueven. Se desatiende que el Partido no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para realizar una idea, un proyecto.

Como una limitación, en diálogo con el proyecto histórico glosado en la primera pregunta, está reducir la participación explícita del pueblo en la implementación de las políticas económicas y de los proyectos locales y en la formulación y control de estos. En la misma cuerda se insta al conocimiento y respeto de las leyes y no a la participación popular en la definición, en la decisión y supervisión de las mismas; al tiempo que el control popular se explicita solo en la lucha contra la corrupción y la impunidad y no aparece como centralidad de esta propuesta.

El documento, en su pretensión de suscitar el debate, es un generador de preguntas a sus contenidos explícitos, por ejemplo: ¿es posible cambiar las mentalidades sin cambiar el tipo de relaciones que las generan?; ¿las políticas se trazan con el pueblo o para el pueblo?; ¿el deba-

te de ideas implica organizarse alrededor de las ideas diferentes?, ¿quién elige y quién controla a los cuadros?, ¿los cuadros responden al Partido o a la base?, ¿podrán las organizaciones de masa elegir a sus cuadros principales desde la base?, ¿podrán interpelar al PCC?

Lenier González: Si comparamos el *Documento Base* de la Conferencia con los *Lineamientos de la Política Económica*, lo primero que salta a la vista es que parecen haber sido proyectos concebidos y elaborados por actores diferentes dentro de la clase política cubana. A los *Lineamientos* podríamos objetarles elementos importantes, pero en dicho proyecto el sentido de la urgencia, el pragmatismo y la voluntad política para dar integralidad a las reformas económicas están plasmados con más consistencia y claridad. En cambio, el *Documento Base* parece un texto sacado del pasado, con un lenguaje francamente conservador, exponente de un dogmatismo que, a ratos, asusta.

Los elementos positivos que en él hallamos -citas sacadas de discursos del presidente Raúl Castro- no logran ser acoplados de manera orgánica y sistémica dentro del texto, sino que parecen pequeños destellos de luz en medio de una palabrería que poco dice ya a las nuevas generaciones de cubanos. Entre estos elementos positivos se encuentra el llamado a desterrar dogmas, métodos arcaicos de funcionamiento y actitudes que caen en el plano de la mera formalidad; se convoca a crear un clima de confianza para el intercambio de opiniones y la expresión de ideas y criterios diversos, incluso discrepantes; se hacen votos para promover un estilo más participativo y democrático en la toma de decisiones; se llama a convertir a los medios de comunicación masivos en promotores de una cultura del debate; se potencia el desarrollo local y la voluntad política para desterrar diferentes tipos de discriminaciones.

Sin embargo, el *Documento Base* se centra demasiado en analizar el funcionamiento interno del PCC y otorga muy poco espacio para analizar cuestiones de fondo de la realidad cubana,

que están relacionadas con el relanzamiento de su quehacer político en Cuba. El pecado capital del documento, a mi juicio, consiste en que desconoce, olímpicamente, la pluralidad política de la nación. Solo convocando a todo el país a un debate abierto y democrático, y luego poniéndose a tono con los anhelos generales es que se puede desplegar un quehacer político efectivo.

Ya desde las primeras líneas del *Documento Base* saltan interrogantes. Dice: "El PCC, marxista, leninista y martiano, en su condición de partido único de la nación cubana, tiene como fortaleza y misión principal la de unir a todos los patriotas y sumarlos a los intereses supremos de construir el Socialismo...". Cabe entonces preguntarse: ¿Quiénes son los patriotas cubanos? ¿Qué elementos marcan los límites de inclusión/exclusión en la participación política de estos patriotas? Si se pretende que el partido único sea la fuerza política de la nación cubana, ¿por qué adosarle una confesionalidad ideológica determinada cuando de hecho existen ciudadanos que no son, ni serán, marxista-leninistas? ¿Qué Socialismo están llamados a construir esas fuerzas patrióticas? ¿Acaso no sería preciso, antes de exhortar a semejante empresa, haber convocado a esas fuerzas patrióticas a consensuar qué proyecto de país se aspira a construir? Esos temas, sin dudas centrales, son abordados solo de forma indirecta y tangencial.

4- A partir de este Documento Base, ¿considera usted que esta Conferencia representará un punto de giro en el papel que desempeña el PCC en la sociedad cubana o, por el contrario, dará continuidad a una línea de trabajo partidista ya trazada en las décadas anteriores?

Victor Fowler: Para mi gusto, hay una cuestión de tono que estimo reveladora de intención o de alcance, que transparenta al mismo viejo Partido de siempre, con todas sus mismas e idénticas limitaciones, intentando hablarle al presente y a los tiempos futuros. La cantidad de insatisfacciones que el documento deja y la notable indiferencia social a propósito de lo que, se supone, habrá de ser una reunión trascendental

(indiferencia cuando falta poco más de un mes para la fecha), son indicadores más que suficientes de que lo deseado en la intención no se logra en la realidad. A escasas semanas de la Conferencia, y a pesar de su concepción como motor de renovación profunda de la vida cubana, es como si nada de ello fuera a existir.

Ahora bien, ¿significa ello que ya, antes de comenzar, la Conferencia fracasó?

Creo que la dinámica de las organizaciones políticas es cuestión compleja, y estamos hablando de una que (para su bien o para su mal) lleva operando medio siglo en la sociedad cubana; dicho de otro modo, los vacíos y limitaciones del documento también son interpretables como un tránsito o enfrentamiento entre el ayer (con toda su carga de burocratización) de la organización y el futuro (donde se ubicaría la reconstrucción marxista). Es de esperar, entonces, que la Conferencia sea el terreno de la última gran batalla de la más tradicional y falsamente ortodoxa burocracia socialista (que, luego de las decisiones que se tomen y esta vez sin retroceso o escondite) comenzaría a carecer de posibilidad; o sea, que allí, en la Conferencia, esta impedimenta interna de las transformaciones va a tener su último "ahora o nunca". En paralelo a esto, y como flujo contrario, la Conferencia habrá de ser el espacio donde desplieguen su pensamiento las fuerzas de eso que llamo la reconstrucción marxista; ello significa que, por encima de las actuales limitaciones del proceso, la Conferencia tiene hasta el último segundo la posibilidad de ser –por sus resultados– mil veces superior a su convocatoria y actual proceso, de modo que la versión cubana del ideario socialista encuentre caminos de renovación. Lo anterior significaría, a la misma vez, dar continuidad a lo que merezca ser conservado de las líneas de trabajo anteriores e introducir las renovaciones que la época demanda.

De cualquier modo, cuando los días de la Conferencia pasen, vamos a disponer del más evidente de los termómetros de cambio para cualquier sociedad: la articulación y expansión de espacios de opinión pública sobre la vida de

los ciudadanos y del país. La conversación de esquina nos dirá mucho, pero ese es sólo el paso primario ya que no habrá transformación creíble si antes no hay medios de comunicación masiva que sean portadores continuos del aire nuevo; mientras no sean evidentes (las 24 horas del día y los 365 días del año) la búsqueda de transparencia, el rechazo a las culturas del secreto, la aceptación permanente de riesgos, la renovación del pensamiento y la audacia. De no ser así estaremos hablando de nada, pues lo contrario (el inmovilismo) sólo se traduciría en el despliegue de cortinas de humo encima de la realidad y –como antes creo haber sugerido– en una invasión de lo formulario renovado, la superficie.

Sea como fuere lo que vaya a ocurrir, faltan apenas unas pocas semanas para la ocasión. Hablaremos otra vez entonces.

Orlando Márquez: No sé qué resultará de la Conferencia, pero a juzgar por el *Documento*, no habría que esperar grandes cambios y sí continuidad de un estilo de trabajo político de épocas pasadas. Creo que el papel determinante y decisivo le corresponderá al mismo presidente Raúl Castro. Él lleva en su persona la dirección del país y la dirección del Partido. Él ya ha hablado y se ha empeñado en avanzar la actualización económica, quizás hable entonces de la actualización política del PCC. No estamos hablando de religión en este caso; y aún la misma Iglesia ha dado muestras de evolución, no sólo en la liturgia, aunque permanezcan invariables su misión y destino.

Al mismo tiempo, pudiera resultar que muchos participantes logren presentar propuestas sustanciales, y empujen decididamente su organización a sintonizar con los tiempos que vivimos. Habrá que esperar. Después de todo, las diferencias que podemos ver, y que continuaremos viendo, constituyen un proceso natural de transformación social. Aunque algunos no quieran reconocerlo, esta sociedad está cambiando. El esfuerzo de unos por transformar y el de otros por conservar invariable lo que existe, es prueba

de reacomodo de fuerzas sociales, de cambio. La dialéctica es real. Vemos que conviven juntos un llamado al progreso y una mentalidad y un estilo de trabajo que corresponden a una época ya superada. Comprender eso no siempre es fácil. Lo ideal sería aceptar la necesidad que tenemos unos de otros, una necesidad absoluta que no excluye a ninguno, piense como piense. Es esa variedad de intereses, sabores y colores, lo que conforma la médula de la nación cubana.

Ovidio D'Angelo: Seguramente van a tener lugar algunos cambios en la vida interna del Partido y sus relaciones con diferentes instancias de la sociedad. Hay muchos puntos en el documento, que ya señalamos -a manera de llamadas de atención relevante-, que podrían tener un mayor impacto y revertir el carácter del debate que se realice y sobre lo cual se han expresado diferentes núcleos del partido y comités de base de la juventud en varios sectores del país. Esta podría ser la mejor de las opciones posibles, porque necesitamos ganar tiempo en construir y realizar nuestra visión de futuro socialmente concertada.

El cambio de mentalidad, aludido frecuentemente, sólo se logrará rompiendo esquemas y confiando en la fuerza creadora y el poder de las masas populares y de las nuevas ideas confirmatorias de la razón y el sentir humanos, creando nuevos mecanismos sociales más audaces y participativos, menos lacerantes y opresores.

En cualquiera de las opciones, de todas maneras, este momento debería servir para el llamado a una inmediata Conferencia del Pueblo, en la que todos los temas significativos no abordados encuentren caminos de expresión y realización.

Los tiempos son difíciles, la credibilidad y la contención social tienen sus límites, las necesidades y expectativas de la población requieren de nuevos cauces no rutinarios. La incertidumbre, la penuria cotidiana y la frustración de amplios sectores de la población no deben admitir más dilaciones. Abrirse a nuevas construcciones creativas elevaría las posibilidades de una real y

108

satisfactoria unidad nacional hacia la sociedad en desarrollo a que aspiramos, con todas sus fuerzas sanas,..."con todos y para el bien de todos".

Alexis Pestano: En gran medida, las consideraciones motivadas por la pregunta anterior responden ésta, aunque siempre es posible indicar algunos elementos de análisis. El *Documento Base* que ha sido publicado presenta una contradicción, a mi entender, insalvable. Por una parte, se ubica en perfecta continuidad con la tradición interpretativa sobre la relación entre el PCC y Cuba establecida desde el inicio de esta organización, sancionada de una y otra forma en todos sus Congresos y llevada al paroxismo desde 1991. Por otra, se abren con timidez nuevas puertas que pueden hacer entrar aires de renovación en la organización partidista.

La comprensión del lugar cardinal del PCC en la historia de Cuba llevó a la redacción del artículo quinto de la Constitución y constituye el principal obstáculo para la libre y responsable expresión de toda la pluralidad existente en nuestra sociedad. Si la Conferencia Nacional no tiene en cuenta este hecho y sostiene incondicionalmente el carácter exclusivo y homogéneo del PCC, y más aún, su identificación acientífica y anti histórica con la nación cubana, poco se podrá esperar (de nuevo) al término de su celebración. Si, por el contrario, se potencian las nuevas perspectivas que abre el *Documento Base* en términos de libre discusión y circulación de las ideas entre los militantes, y, aún mejor, se abren estos a recibir toda la ebullición de pensamiento de la sociedad a la que pertenecen y que ya desborda los marcos oficiales, el PCC podría desempeñar un importante papel en encauzar, por sendas nuevas de justicia y reconciliación, la inevitable transformación hacia la que avanza el país.

No es posible dar una respuesta exacta. Los delegados a la próxima Conferencia Nacional del PCC tienen ante sí un gran desafío histórico, en momentos de especial complejidad de la vida nacional y mundial. Como cubano, y más aún

como cristiano, me atrevo a ser optimista y a esperar que sabrán estar a la altura de lo que necesita Cuba y del patriotismo que dicen defender. No hacerlo sería perder una gran oportunidad que nos brinda la historia para iniciar por fin la refundación de nuestra patria, esta vez sí, por fin, **“con todos y para el bien de todos”**.

Ariel Dacal: Téngase en cuenta que este es un proyecto de documento puesto a debate y modificación por parte de la militancia y que algunos de los tópicos esbozados continuarán siendo discutidos y actualizados por otras organizaciones más allá del Partido. Por eso, y para dar una respuesta más apegada a lo posible, es necesario esperar a que concluya el proceso y conocer cuál será el contenido del documento que quede aprobado por la Conferencia del Partido.

Lo deseable como impacto, más allá de la Conferencia y lo que generen sus declaraciones, es que nos habituemos como sociedad, y el PCC con sus funciones asumidas al interior de ella, como cubanas y cubanos de todos los días y todos los espacios, al debate constante, a la creación colectiva, a la discusión pública de los asuntos públicos, a la administración social de los problemas sociales.

No creo que dar continuidad a una línea de trabajo de décadas anteriores sea lo más acertado como escenario. El propio proceso de discusión es un hecho nada despreciable que, al menos en la última década, no había tenido lugar. Con independencia de los alcances inmediatos que pueda tener, con independencia de los ritmos que genere, la Conferencia es otro paso a un punto de no retorno con prácticas económicas, políticas, sociales y sus resultados culturales, que mostraron su caducidad histórica. También la Conferencia muestra que Cuba está viva y se mueve. Pero en relación con ese movimiento, no creo que la cuestión sea si gira o no gira, sino ¿hacia dónde gira?, ¿por qué circunstancias impelido?, ¿el Partido girará hacia métodos renovados y más eficientes para el control social?, o por el contrario, ¿el partido girará

hacia una relación con la sociedad que lo deleve como facilitador de dinámicas de control popular de la economía, de la política, de las leyes y de la cultura, con un fin liberador, dignificante y colectivo?

Lenier González: Si nos atenemos a las contradicciones, dogmatismos e incongruencias contenidas en el *Documento Base*, no creo que la Conferencia esté en condiciones de replantearse el papel del PCC de cara al presente y al futuro de Cuba. Sin embargo, seguramente de la Conferencia saldrán líneas de acción para perfeccionar algunos aspectos del funcionamiento del PCC, pero sin constituir cauces programáticos para reconstruir y relanzar su hegemonía política.

Esto sería realmente lamentable, pues la llamada generación histórica que hizo la Revolución cubana, y específicamente el presidente Raúl Castro, tienen las condiciones materiales y simbólicas necesarias para desatar y llevar a vías de éxito un proceso de este tipo. Toda reforma que aspire a ser exitosa necesita de una fuerza política que cumpla el cometido de construir consensos en torno a un proyecto común. El éxito de las reformas del presidente Raúl Castro y su continuidad en el tiempo dependen de la capacidad que tenga el actual gobierno de concertar a toda la diversidad nacional en su seno. Un partido político renovado, inclusivo y aglutinador de los más amplios intereses nacionales sería una garantía para la estabilidad nacional y el éxito de las transformaciones en curso. El redimensionamiento y democratización interna del PCC -con el consecuente ensanchamiento de la participación ciudadana- es el gran tema pendiente en la agenda del presidente Raúl Castro. Y en ello podría radicar el éxito de su mandato.

Además, no podemos desestimar el gran costo político que tendría para el gobierno no atender de manera suficiente el anhelo generalizado de democratización del sistema político. Un amplísimo sector nacional percibe a la Conferencia del PCC como la última oportunidad de la generación histórica para moverse en ese senti-

do. Por tanto, desestimar este anhelo de seguro impactará con fuerza sobre el campo político cubano. Es muy probable que de no darse cambios en ese sentido, el amplio sector moderado-reformista, cansado ya de esperar hasta la eternidad, verá cómo se vacían sus filas definitivamente. Ello quizá no provocará un fortalecimiento de la disidencia interna, pero sí propiciará gran frustración, apatía y distanciamiento en las fuerzas vivas nacionales del gobierno cubano. Para ese entonces, al gobierno le será ya muy difícil reconectarse nuevamente con estos sectores.

¿Será capaz el gobierno cubano de propiciar un debate abierto y horizontal donde las fuerzas patrióticas puedan consensuar libremente un "proyecto de país" en el que quepamos todos? ¿Será capaz la Conferencia del PCC de reinventar, con creatividad, la rigidez actual de

los marcos que dictan qué es revolucionario y qué contrarrevolucionario? ¿Podrá el gobierno cubano implementar reformas modernizadoras que conjuren definitivamente la posibilidad de un escenario de desestabilización interna y una potencial (e inaceptable) intervención militar extranjera en Cuba? ¿Seremos capaces los cubanos de acompañar un camino de reformas graduales y ordenadas si el actual gobierno cubano (o sus sucesores) iniciasen esta gestión de forma seria y responsable? Como ciudadano comprometido con los destinos de mi patria, aspiro a que la Conferencia del PCC y el presidente Raúl Castro asuman sin dilaciones esta responsabilidad histórica y salden este desafío (enorme) satisfactoriamente, por el bien de Cuba y de los todos los cubanos.

Notas:

1-<http://cuba.cubadebate.cu/noticias/2011/04/18/delegados-del-congreso-toman-acuerdos-sobre-conferencia-nacional-del-pcc/>

2-<http://cuba.cubadebate.cu/noticias/2011/04/19/texto-integro-del-discurso-de-raul-en-las-conclusiones-del-congreso-del-pcc/>

Publicado en *Espacio Laical* 1-2012